



Introducción a la vida universitaria : módulo I / Mariela Edelstein ... [et al.] ; contribuciones de Mauro Nuñez ; compilación de Mariela Edelstein ; coordinación general de Renato Echegaray ; Editado por Mariela Edelstein. - 2a ed revisada. - Córdoba : Universidad Provincial de Córdoba Ediciones, 2022.

Libro digital, PDF

Archivo Digital: descarga y online  
ISBN 978-987-48915-1-8

1. Educación Pública. 2. Universidades Públicas. I. Edelstein, Mariela II. Nuñez, Mauro, colab. III. Edelstein, Mariela, comp. IV. Echegaray, Renato , coord. V. Edelstein, Mariela, ed.

CDD 378.0028

**Curso de Introducción a los Estudios Universitarios**

# **MÓDULO 1**

Introducción a la vida universitaria

## **La universidad como territorio, contribuciones desde el Diseño Gráfico**

Hablar de territorio implica el reconocimiento de las problemáticas existentes y la manera más sostenible de resolverlas desde quienes las habitamos día a día. Vincularnos con el territorio que constituimos y nos constituye, significa que entendemos nuestras necesidades, urgencias, intersticios y atascos; así como también las posibilidades reales que tenemos de abordar las soluciones desde nosotros mismos, desde lo que creemos, anhelamos y sabemos hacer.

Desde la vinculación territorial como paradigma, invité a un grupo de estudiantes a asumir el desafío de diseñar este ejemplar, para que los futuros ingresantes a nuestra casa recorran sus páginas acompañados por la placidez de un diseño plenamente pensado para los lectores. Fue así que en el año 2022, desde el espacio curricular *Diseño Editorial* de la Tecnicatura Universitaria en Diseño Gráfico de la Facultad de Arte y Diseño de nuestra Universidad, se llevó a cabo el diseño de esta publicación como un proyecto de extensión universitaria vinculado a la currícula.

Desde la génesis del proyecto emprendimos nuestro hacer con un concepto: *somos lo que habitamos*. Consecuentes a él, hallamos en la morfología de las plantas arquitectónicas de nuestros edificios formas que nos remiten a letras y números. Con la certeza de que el alfabeto y las cifras -articulados desde su inherente esencia de combinación infinita- son en definitiva los componentes mínimos a partir de los cuales formulamos los textos que escribimos y leemos, nos permitimos que el hallazgo se convirtiera en un aspecto gráfico identitario de la publicación.

Para la ejecución del diseño editorial, se integraron equipos de trabajo con distintas funciones: diseño de la publicación, elaboración del concepto de diseño, diagramación del cuerpo de la obra, diseño de páginas preliminares, corrección de estilo, corrección de ortografía, coordinación de tareas, reelaboración de textos, edición de la publicación y gestiones editoriales. Todo se desarrolló desde una perspectiva profesionalizante que pone el énfasis en llevar a cabo tareas que pongan al alumno en contacto con la realidad de la profesión.

Todavía hay mucho por diseñar, crear o mejorar en nuestro territorio. El despliegue de este proyecto es un aporte que nos muestra lo que somos, lo que soñamos y manifiesta que queremos seguir mirando hacia el futuro para hacer de él una mejor realidad venidera. Aportar a nuestra universidad pública no es solo un trabajo, es un acto digno y agradecido.

*Mgter. Renato Echegaray*  
*Docente titular de Diseño Editorial 3A*  
*Director de esta edición*

María Sol Ronzoni, Olivia Martínez, Agustina Sigal, Joaquin Trossero Valdix, Eugenia Sevald, Daniela Sundberg, Bárbara Toso, Bárbara Albornoz, María de los Ángeles Arévalo Zuleta, Avril Flores, Agustina Balsamello, Federico Brogna, Francisco Javier Ramírez, Iván Ramírez, Glenda Alanis Roque, Candelaria Avanthay, Eliana Barrionuevo, Antonella Ceballos, Sofía Cocha, Ariana Cuello, Agustina Di Noto, Rocío Gilardoni, Lucila M. Herrera, Rocío Guadalupe Moreyra, Luce-ro Laucieri, Guillermina Martínez, Sabrina Panocian, Luciano Paredes Villarreal, Marina Perez, Elena Piroto, Anahi Ramirez, Camilo Sibert, Delfina Solis, Kenia Cinsio, Bruno Zarate.

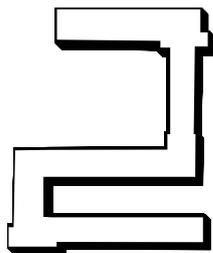
*Estudiantes que durante el 2022 asumieron el compromiso de elaborar esta publicación.*

# Índice



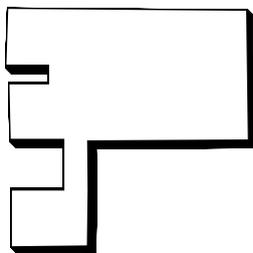
## **CAPÍTULO 1: VIDA UNIVERSITARIA**

La educación superior en Argentina / Pag. 8  
Calidad y derecho de la Universidad Superior / Pag. 11



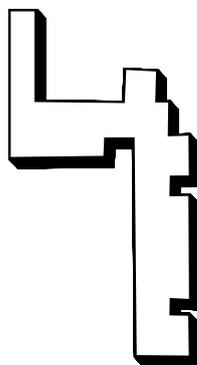
## **CAPÍTULO 2: ANTECEDENTES HISTÓRICOS**

La Reforma Universitaria de 1918 / Pag. 18  
Controversias y desafíos para la universidad del siglo XXI / Pag. 21



## **CAPÍTULO 3: LA UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA, EN EXPANSIÓN. UNA PERSPECTIVA FEDERAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR**

Historia UPC / Pag. 28  
Unidades Académicas / Pag. 32  
Sedes Regionales UPC Federal / Pag. 37  
Rectorado de la Universidad Provincial de Córdoba / Pag. 43



## **CAPÍTULO 4: POLÍTICAS TRANSVERSALES**

Programa UPC Federal / Pag. 52  
Programa Integral de Accesibilidad / Pag. 54  
Programa de Género / Pag. 57  
Programa de Orientación Vocacional, Ocupacional y Educativa (OVOE) / Pag. 62  
Programa Bien-Estar para personas mayores / Pag. 65  
Internacionalización y relaciones institucionales / Pag. 66  
Observatorio Universitario de políticas para el desarrollo federal de la Universidad Provincial de Córdoba / Pag. 67  
Centro Universitario de Estudios Sociales / Pag. 68  
Cátedra abierta: Derecho a la Paz y Convivencia en la Diversidad / Pag. 71  
Polo Cultural Universitario / Pag. 73



# 1



## Capítulo 1

Vida Universitaria

# LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN ARGENTINA

La Educación Superior en Argentina se rige por un cuerpo normativo que permite brindar un marco organizativo y administrativo de este nivel educativo. Tres leyes son fundamentales para la organización de la educación de nivel superior y de la Universidad Provincial de Córdoba puntualmente:

Ley N° 26.206, Ley de Educación Nacional.

Ley N° 24.521, Ley de Educación Superior.

Ley N° 9375, Creación de la Universidad Provincial de Córdoba.

En 1995, el Congreso de la Nación Argentina sancionó la Ley de Educación Superior N° 24.521 LES, primera norma conjunta en la historia de la educación superior argentina. Hasta entonces solo se habían dictado leyes orgánicas para la educación universitaria o decretos/normativas puntuales para el sistema terciario. Históricamente, el sistema de educación superior argentino tiene una estructura de carácter binario que es reconocido por el art. 34 de la LES: la Educación Superior comprende:

a) Universidades e institutos universitarios, estatales o privados autorizados en concordancia con la denominación establecida en la Ley N° 24.521.

b) Institutos de educación superior de jurisdicción nacional, provincial o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de gestión estatal o privada.

Este carácter binario fue una de las grandes dificultades para establecer articulaciones entre los distintos subsistemas que la integran. Sin embargo, el espíritu de la LES establece la competencia del Estado nacional para fijar la política educativa y controlar su cumplimiento con el fin de consolidar la unidad nacional, respetando las particularidades provinciales y locales (art. 5). Entre otros aspectos sobresalientes de la LES, podemos destacar:

- La responsabilidad indelegable del Estado en la prestación del servicio de educación superior de carácter público: Este principio está claramente afirmado en el art. 2° de la Ley —que expresamente establece que le cabe al Estado responsabilidad indelegable en la prestación del servicio de Educación Superior de carácter público— y ratificado reiteradamente en el conjunto de su normativa. Específicamente, con respecto a las universidades nacionales, establece el art. 58 que «corresponde al Estado Nacional asegurar el aporte financiero para el sostenimiento de las instituciones universitarias nacionales, que garantice su normal funcionamiento, desarrollo y cumplimiento de sus fines».
- El reconocimiento de la educación superior no universitaria: La Ley Federal de Educación (N° 24.195) reconoce expresamente dentro de la estructura del sistema educativo a la Educación Superior no universitaria (art. 10, inc. d), caracterizándola como la etapa profesional de grado no universitario, que requiere la conclusión de la educación polimodal y se imparte en institutos de formación docente o equivalentes y en institutos de formación técnica (art. 18 LFE). En función de ello, la LES recepta y regula a la Educación Superior no universitaria, adjudicando a las Provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el gobierno y organización de la misma, en sus respectivos ámbitos de competencia, así como la facultad para dictar normas que regulen la creación, modificación y cese de instituciones educativas y el establecimiento de condiciones a las que se ajustará su funcionamiento.
- La autonomía universitaria: Las universidades están facultadas para realizar todo aquello que haga a sus fines específicos y no esté expresamente restringido por una norma de igual jerarquía, aún aquellos actos que no están expresamente contemplados en la Ley. Toda excepción a esa regla debe estar expresamente contenida en una norma de igual jerarquía, por

lo que no se admite la interpretación o aplicación analógica de excepciones previstas para un supuesto, a otros, aunque sean similares. Esto implica que poseen una serie importante de atribuciones como; dictar y reformar sus estatutos, definir sus órganos de gobierno, establecer sus funciones, decidir su integración y elegir sus autoridades de acuerdo a lo que establezcan sus estatutos y los que prescribe la LES, administrar sus bienes y recursos, crear carreras universitarias de grado y posgrado, formular y desarrollar planes de estudios, de investigación científica y de extensión y servicio a la comunidad, otorgar grados académicos y títulos habilitantes, etc.

- El régimen de títulos: El art. 40 sostiene que: «Corresponde exclusivamente a las instituciones universitarias otorgar el título de grado de licenciado y títulos profesionales equivalentes, así como los títulos de posgrado de magíster y doctor [...] así como las actividades para las que tienen competencia los poseedores, serán fijados y dados a conocer por las instituciones universitarias, debiendo los respectivos planes de estudio respetar la carga horaria mínima que para ello fije el Ministerio de Educación, en acuerdo con el Consejo de Universidades».
- Los procesos de evaluación y acreditación: Implantación de procesos de autoevaluación y evaluación institucional externa a los que deben sujetarse todas las instituciones universitarias, sean públicas o privadas, cada seis años; y los de acreditación de carreras de posgrado y aquellas de grado del art. 43.
- La creación y autorización de instituciones universitarias: La Ley organiza el gobierno y coordinación del sistema universitario sobre la base de los siguientes organismos: La Secretaría de Políticas Universitarias; El Consejo de Universidades; El Consejo Interuniversitario Nacional; El Consejo de Rectores de Universidades Privadas y Los Consejos Regionales de Planificación de la Educación Superior.

En diciembre de 2006, el Congreso de la Nación Argentina aprobó la Ley N° 26.206 de «Educación Nacional» donde el Estado organiza el Sistema Educativo Argentino como el conjunto de servicios y acciones educativas reguladas que posibilitan el ejercicio del derecho a la educación. Este sistema está integrado por los servicios de educación de gestión estatal y privada, gestión cooperativa y gestión social, de todas las jurisdicciones del país, que abarcan los distintos niveles, ciclos y modalidades de la educación, definidos en la presente Ley.

Entre sus principios, derechos y garantías se sostiene que la educación y el conocimiento son un bien público y un derecho personal y social, garantizados por el Estado (art. 2), así como se establece que la educación es una prioridad nacional y se constituye en política de estado para construir una sociedad justa, reafirmar la soberanía e identidad nacional, profundizar el ejercicio de la ciudadanía democrática, respetar los derechos humanos y libertades fundamentales y fortalecer el desarrollo económico-social de la Nación.

El art. 41 expresa: «El reconocimiento oficial de los títulos que expidan las instituciones universitarias será otorgado por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología. Los títulos oficialmente reconocidos tendrán validez nacional».

El art. 42 manifiesta que: «Los títulos con reconocimiento oficial certificarán la formación académica recibida y habilitarán para el ejercicio profesional respectivo en todo el territorio nacional, sin perjuicio del poder de policía sobre las profesiones que corresponde a las provincias. Los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican, así como las actividades para las

que tienen competencia los poseedores, serán fijados y dados a conocer por las instituciones universitarias, debiendo los respectivos planes de estudio respetar la carga horaria mínima que para ello fije el Ministerio de Educación, en acuerdo con el Consejo de Universidades».

**La Ley Provincial 9.375, publicada el 20 de abril del 2007, da creación a la Universidad Provincial de Córdoba y establece en sus primeros dos artículos:**

**Artículo 1º.** CRÉASE la «Universidad Provincial de Córdoba», como persona jurídica pública, dotada de autonomía institucional y académica y autarquía económico-financiera, las que ejercerá en los límites y con los alcances previstos por la presente Ley, la reglamentación que en su consecuencia se dicte, la Ley Nacional N° 24.521 —de Educación Superior— y la Ley N° 9870 —de Educación de la Provincia de Córdoba—, o las que en el futuro las sustituyeren, en tanto sus disposiciones resulten compatibles con la autonomía de la Provincia.

**Artículo 2º.** La Universidad Provincial de Córdoba se integrará al sistema educativo como órgano máximo de la Educación Universitaria Provincial, articulándose con los demás niveles educativos y colaborando con los mismos en su evaluación, planificación y formación de recursos humanos, especialmente con las instituciones de educación superior.

Esta ley otorga un marco normativo que regula la actividad Universitaria en el ámbito provincial y, a su vez, incluye a las universidades provinciales en el mapa de los estudios superiores de carácter público.

## BIBLIOGRAFÍA

MARQUINA, Mónica (2004) «Panorama de las titulaciones en el sistema de educación superior argentino: aportes para un estudio comparado». Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria. Buenos Aires, Julio de 2004.

MARTIN, José Francisco y MONTERO, Stella Maris «Estructura y titulaciones de Educación Superior en Argentina». Consultado en página de Organización de estados Iberoamericanos para la educación, la ciencia y la cultura. <http://www.oei.es/homologaciones/argentina.pdf>

Ley de Educación Superior N° 24.521

Ley de Educación Nacional N° 26.206

Se recomienda la lectura de las siguientes normas:

Ley 26.206: Ley de Educación Nacional. [http://portal.educacion.gov.ar/conseio/files/2009/12/ley\\_de\\_educ\\_nac1.pdf](http://portal.educacion.gov.ar/conseio/files/2009/12/ley_de_educ_nac1.pdf)

Ley 24.521. Ley de Educación Superior. <http://www.coneau.edu.ar/archivos/447.pdf>

Ley: 9375. Creación de la Universidad Provincial de Córdoba. <http://web2.cba.gov.ar/web/leyes.nsf/0/8210B6A75E20272F-032572C900538512?OpenDocument&Highliqht=0,%209375>

# CALIDAD Y DERECHO DE LA UNIVERSIDAD SUPERIOR

**Claudia Papparini**

Facultad de Filosofía y Letras, UNCuyo.

Contacto: cpapparini@uncu.edu.ar

**Fernanda Ozollo**

Facultad de Educación Elemental y Especial, UNCuyo.

Contacto: ozollo@uncu.edu.ar

## RESUMEN

La Universidad Argentina transita de un modelo basado en su representación como institución que garantiza la igualdad de oportunidades a una que entiende a esta igualdad como un derecho. Esto es; desde el reconocimiento formal de la igualdad para los estudios superiores, a la efectiva generación de posibilidades que garanticen el ejercicio ciudadano y responsable de ese derecho. Así, la Educación Superior entendida como derecho, supone un cambio paradigmático en el modo de comprender y abordar las políticas educativas, desde políticas destinadas a la satisfacción de necesidades, a políticas de creación y ampliación del derecho a la educación superior. Comprender la complejidad de esta transición hacia un modelo que entiende a la Educación Superior como bien público social, derecho universal y deber del Estado nos llevaría a visualizar una serie de tensiones/contradicciones que viven las instituciones universitarias, tanto a nivel de relatos (discursos) como de prácticas institucionales.

Hacerse cargo de estas tensiones implica comprender que la igualdad de oportunidades para la educación superior, va más allá del reconocimiento formal, de la adhesión a un relato, sino que solo será efectiva, si se trabaja desde las prácticas institucionales universitarias en la generación concreta de posibilidades que garanticen a los sujetos el acceso, la permanencia y el egreso de los estudios superiores. En este marco, es indispensable que la universidad asuma un rol activo y responsable en el desarrollo de las capacidades de los estudiantes como «titulares de derechos» para cumplir con sus obligaciones como «portadores de deberes».

## Palabras clave: Derecho, calidad y educación superior

La concepción de la Educación Superior como un derecho humano y bien social cuenta con un alto consenso a partir del reconocimiento respecto de los derechos humanos como claves para el desarrollo humano y social. El mencionado consenso se expresa en las declaraciones de las conferencias mundiales y regionales de educación superior desarrolladas en el presente siglo.

Diversos autores reconocen la existencia de una importante disociación entre el discurso y las prácticas concretas, entre el reconocimiento formal y la efectivización del derecho a la educación superior. Estimamos que esto es así, entre otras cosas, porque su reconocimiento demanda de las instituciones cambios profundos en la definición de su sentido y misión, en sus concepciones, en su organización y en su gestión académica.

Las políticas con enfoque en derechos basadas en las nociones de igualdad, no discriminación y justicia reconocen que todas las personas son titulares de derechos que obligan al Estado, y no personas con necesidades insatisfechas que deben ser tuteladas o asistidas. En este sentido, las políticas no responden a mandatos morales sino a una obligación del Estado y de las instituciones que requieren de innovaciones en sus modelos de organización y gestión para dar cumplimiento a esta exigencia.

La Universidad Argentina transita de un modelo basado en su representación como institución que garantiza la igualdad de oportunidades a una que entiende a esta igualdad como un derecho. Esto es, desde el reconocimiento formal de la igualdad para los estudios superiores a la efectiva generación de posibilidades que garanticen el ejercicio ciudadano y responsable de ese derecho.

Con este capítulo, proponemos una cartografía que solo pretende ofrecer planos para orientar nuestro pensar y hacer en la universidad a partir de la consideración de la Educación Superior como derecho humano y bien social. Comprender la complejidad de esta transición nos lleva a visualizar una serie de tensiones/contradicciones que viven las instituciones universitarias, tanto a nivel de relatos (discursos), como de prácticas institucionales.

## UN CONTEXTO DE DERECHOS

La noción de políticas con enfoque en derechos aparece en las últimas décadas (Cunill Grau, 2009), luego de reconocer el fracaso de políticas focalizadas, el alejamiento de los sectores medios a los servicios sociales, los procesos de privatización de la educación y de la salud, la creciente falta de dinamismo y vulnerabilidad de las economías, y las deudas de los Estados en materia de equidad e igualdad distributiva.

Así, se llega a un cierto consenso sobre la necesidad de repensar las políticas públicas, especialmente las políticas sociales con enfoque en derechos, como parte de las obligaciones del Estado hacia los ciudadanos. Organismos internacionales como Naciones Unidas, Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), el Banco Mundial y las Cumbres Iberoamericanas —con especial énfasis en la XIII Cumbre (2003) «La inclusión social, motor del desarrollo de la Comunidad Iberoamericana», la Cumbre XIV (2004) «Educar para construir futuro» o en la XX (2010) que se celebrara en Mar del Plata y cuyo lema fue «Educación con Inclusión Social»—, reafirman a la educación como bien público y un derecho social que debe ser garantizado por todos los Estados. Asimismo, ratifican que el acceso equitativo y oportuno a una educación de calidad es esencial para toda la sociedad e incorporan a los derechos humanos como parte de sus políticas de desarrollo y empoderamiento social. A modo de ejemplo la CAL explicita:

*«La aplicación de un enfoque de derechos humanos a dimensiones especiales de la protección social las ubica en el marco de los derechos exigibles, cuyos beneficiarios deben ser vistos como ciudadanos que exigen sus legítimos derechos al reclamar la asignación de recursos y la disponibilidad de servicios».* (2006:18).

El Sistema Interamericano de Protección de Derechos Humanos (SIDH) reconoce los principios sobre los cuales se funda la matriz conceptual del enfoque de derechos: universalidad, igualdad y no discriminación, exigibilidad, participación social, integralidad y progresividad. La adopción de estas políticas se basa en la existencia de personas que son titulares de derechos y, por ello, pueden exigir jurídica y socialmente; y no en personas que tienen necesidades insatisfechas y que reclaman beneficios asistenciales o prestaciones compensatorias. Fija un marco para la definición de políticas y, por tanto, incide en su contenido, orientación e implementación; no impone acciones, por el contrario, son los Estados y las instituciones las que deben resolver sobre las medidas específicas para hacer efectivos esos derechos.

Todos los derechos conllevan un conjunto de obligaciones negativas y positivas. El desafío es ampliar y profundizar la concepción de los derechos humanos como medio para limitar las formas abusivas del uso del poder por parte del Estado, y las obligaciones negativas; y hacer hincapié en las obligaciones positivas. Esto es lo que el Estado debe hacer a fin de garantizar la materialización de derechos políticos, civiles, culturales, económicos y sociales. Esta mirada focaliza en los derechos

como guía y orientación de las políticas públicas de los Estados, especialmente en la contribución al fortalecimiento de la democratización de las instituciones (Abramovich, 2006). No solo actuar en la reparación de derechos vulnerados sino en establecer un cuerpo de principios y estándares para incidir en la calidad de procesos democráticos, en el esfuerzo de alcanzar sociedades más justas, igualitarias e integradas.

En este sentido, las políticas no responden a mandatos morales, sino que se constituyen en una obligación que requiere del Estado, las instituciones y sus actores, prácticas coherentes y conducentes al cumplimiento de los derechos.

De esta manera se advierten al menos tres dimensiones: el Estado, quien define políticas y garantiza el cumplimiento de las mismas; las instituciones, quienes deben co-garantizar este derecho a través de prácticas concretas; y los actores, como sujetos portadores de derechos y obligaciones.

## LAS UNIVERSIDADES NACIONALES Y EL DERECHO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR

Las Conferencias Regionales de Educación Superior (La Habana, 1996 y Cartagena de Indias, 2008) y Mundiales (París, 1998 y 2009) se constituyeron en eventos decisivos en la construcción de un marco de acuerdos en torno al cual se desarrollaron procesos de transformación e innovación universitaria en América Latina y el Caribe. Se basan fundamentalmente en la concepción de la educación superior como derecho humano, como bien público y al conocimiento generado por ella, como bien de la humanidad.

Estas declaraciones definen uno de los dilemas que, a nuestro criterio, marca la vida de las universidades en la actualidad: la universidad entendida como una institución que desarrolla un bien de mercado o concebida como una institución que garantiza el derecho humano a la educación superior y concibe al conocimiento como un bien social público.

La Conferencia Mundial de Educación Superior (CMES, 2009): «Las Nuevas Dinámicas de la Educación Superior y de la Investigación para el Cambio Social y el Desarrollo» (UNESCO, París, 5-8 de julio de 2009) retoma el debate y acuerdos de las anteriores conferencias internacionales. Cabe destacar que nuestra región insiste y reafirma la definición de la CRES 2008 de Cartagena de Indias en la que la educación superior es reconocida como bien público y social, como derecho humano y deber del Estado, y no como servicio público. Todo ello frente a la postura de algunos representantes de países desarrollados que pugnan por consagrarla como «bien público global», forma encubierta para desplazarla hacia el ámbito de la Organización Mundial de Comercio, quien considera a la educación superior como mercancía y que postula la disminución del papel del Estado en el financiamiento de la educación superior (Tünnermann Bernheim, 2010).

Hasta hoy se han desarrollado múltiples instancias de integración y articulación en pos de responder a las recomendaciones de la conferencia. A partir de compartir el principio de que la educación es un bien público y un derecho social, los sistemas, universidades e instituciones de educación superior de la región han desarrollado una serie de acciones basadas en el diálogo y la cooperación, con el objeto de impulsar su transformación.

La democratización del conocimiento en los estudios superiores en nuestro país reconoce hechos claves para la incorporación de una cantidad de jóvenes para cuyos padres un destino universitario no estaba en absoluto en el horizonte de sus posibilidades vitales. Ellos son: la Reforma Universitaria, con su

potencialidad democratizadora (1918), la creación de la Universidad Obrera Nacional, que vincula los estudios superiores con el mundo del trabajo (1948), el Decreto 20.337 de gratuidad de los estudios superiores, que completa la arquitectura ideal de los reformistas del '18 (1949), la Ley 20.654 de Taiana sobre la autonomía y autarquía universitaria (1974), la Ley 23.068 del proceso de Normalización Universitaria (1984), la Ley 24.521 de Educación Superior que legitimó el sistema de Educación Superior (1995) y el período de profundización y reconocimiento de la Educación como Derecho (2003-2014), la Ley 26.206 de Educación Nacional que legisla el derecho de enseñar y de aprender. Este último es un período caracterizado por: la recuperación de la centralidad del Estado, la ampliación del derecho a la educación y su asociación con la igualdad, la reconstrucción de lo común y la reconsideración de la diversidad (Rovelli, 2013).

Así, hoy, nuestro sistema universitario se caracteriza por estar constituido por diversidad de instituciones con distintas características y dimensiones, la expansión de la cobertura geográfica, la ampliación de la matrícula, el crecimiento presupuestario, la generación de políticas científicas y tecnológicas, la definición de un sistema de becas de apoyo económico destinada a estudiantes con escasos recursos y a la promoción de carreras prioritarias, entre otros aspectos.

Como ejemplo de este proceso de democratización, con la reforma estatutaria de 2013, la UNCuyo establece en su artículo 1 que es una institución que ejerce su función «con responsabilidad social, comprometida con la educación como bien público, gratuito y laico, como derecho humano y como obligación del Estado» (Estatuto UNCuyo, 2013) y reafirma en el artículo 2 que: «Asume la educación como bien público, gratuito y laico, como derecho humano y como obligación del Estado y desarrolla políticas con principios de calidad y pertinencia, que fortalecen la inclusión social, la igualdad de oportunidades, la integración en la diversidad y el respeto por las identidades culturales, en el ejercicio pleno de principios y valores democráticos». (Estatuto UNCuyo, 2013).

La notable expansión del sistema universitario que atiende a la concepción de la Educación Superior como derecho, trae consigo consecuencias propias de la confrontación de modelos. Entre ellas podemos mencionar la exclusión incluyente y la expansión condicionada (Gentile, 2009) y (Ezcurra, 2005).

La exclusión incluyente refiere a los procesos de exclusión que adquieren nuevas fisonomías con el desarrollo de políticas de inclusión universitaria. Los avances realizados en las dinámicas de inclusión son promisorios, pero aún resultan inocuos e insuficientes para superar las barreras de la exclusión y marginación social y cultural producto de múltiples causas. Hoy nuestra realidad indica que hay sectores sociales que no tienen posibilidades de acceso a los estudios superiores. Por otro lado, si analizamos aquellos sectores para los que es posible el acceso a la universidad y que no alcanzan la graduación, es necesario distinguir: el acceso sin la generación de condiciones de permanencia y egreso, el acceso y permanencia difusa en los primeros años y el acceso con permanencia hasta el último tramo de formación sin egreso por incorporación al mundo del trabajo, entre otras causas.

La expansión condicionada refiere al proceso mediante el cual el sistema universitario crece con una dinámica de diferenciación y fragmentación institucional. Indica la diversificación de la oferta de estudios a través de instituciones y circuitos formativos universitarios de distinta calidad académica destinados a incluir a diversos sectores sociales. En este sentido, podemos

hablar de la fragmentación y diferenciación institucional de la oferta educativa para atender a la igualdad de oportunidades, a costa de la calidad académica, con la consiguiente distribución desigual de posibilidades educativas. A nuestro criterio, incluso aparente y por tanto, más injusta.

### Tensiones y contradicciones

La educación superior entendida como derecho supone un cambio paradigmático en el modo de comprender y abordar las políticas educativas, implica la transición de políticas centradas en la satisfacción de necesidades a políticas de creación y ampliación de derechos para la educación superior.

En este marco de creciente valorización de los derechos humanos como elementos claves en los procesos de democratización social general, y de las instituciones de educación superior en particular, coincidimos con Eduardo Rinesí (2013) en que dada la gran transformación que se está desarrollando en nuestras universidades es que:

*«No sin tensiones ni contradicciones, nos vamos desplazando desde una representación de la universidad como una institución —casi minoritaria— consagrada a formar, entre aquellos que podían aspirar a acceder a ella —las élites profesionales del país— a una representación de la universidad como una institución encargada de garantizar lo que vamos entendiendo, cada vez más, no ya como una prerrogativa o un privilegio de unos pocos, sino como derecho ciudadano universal».* (2013, 3).

Si el objetivo central de las políticas (Suasnabar, 2012), es la resolución de problemas —esto es, producir situaciones «reales diferentes» superadoras a las que se califican como problemáticas— es preciso que como actores institucionales universitarios, asumamos las transformaciones posibles desde el enfoque de derecho en nuestra vida institucional.

Estas transformaciones posibles se hacen particularmente conflictivas en el marco de la singularidad de la organización universitaria y se caracterizan de acuerdo a diversos autores como: centralidad casi fundacional de la autonomía universitaria, problemática de clase, ambigüedad y conflicto, anarquía organizada, sistema flojamente acoplado, hiperfragmentación de los actores institucionales, diferencias disciplinares/profesionales (Chiroleu y otros, 2012, pp. 18-19), diáspora estructural, bajos niveles de institucionalidad, baja institucional de lo personal y no aceptación de los fracasos institucionales (Folian, 2012), entre otras.

Desde esta caracterización, se podría concluir que el acuerdo alcanzado a través de distintas normas respecto de la educación superior como derecho, demanda en primer término su reconocimiento como constructo social institucional a nivel de representación de los actores universitarios y en segundo lugar, el desarrollo de una serie de acciones institucionales y personales posibles a fin de garantizar ese derecho.

Las nuevas configuraciones institucionales suponen un arduo proceso de discusión, debate y negociación, entre los actores universitarios, a fin de visibilizar y problematizar los obstáculos que dificultan e interpelan la igualdad de oportunidades. Estos procesos de negociación son piezas fundamentales en vistas a la factibilidad de nuevos principios en la política universitaria.

Comprender la complejidad de esta transición nos lleva a visualizar una serie de tensiones/contradicciones que viven las instituciones universitarias, tanto a nivel de relatos (discursos), como de prácticas institucionales.

En este sentido, algunas coordenadas para repensar el sentido y función de la universidad como co-garante del derecho a la Educación Superior son:

COORDENADAS	UNIVERSIDAD COMO SERVICIO	UNIVERSIDAD COMO DERECHO
<p><b>Relación Estado/Sociedad</b></p>	<p>Estado: administrador de la Educación Superior.</p> <p>Universidad que evita, desde su concepción de la autonomía, la intromisión del Estado en la definición de políticas institucionales.</p> <p>Interacciones débiles y circunstanciales.</p> <p>Sociedad: como beneficiaria de las políticas universitarias unívocas (ofertas disciplinares).</p> <p>Fragmentación interna de la organización académica (unidades académicas, departamentos, institutos) en la toma de decisiones de políticas universitarias.</p> <p>Concentración de la oferta de carreras y servicios de nivel superior en los grandes centros urbanos.</p> <p>Proceso de innovación institucional centrado en las lógicas y demandas internas.</p> <p>Universidad formadora de élite profesionales.</p> <p>Democracia: posibilidades de concreción de libertades individuales realizadas por la graduación de profesionales éticos (responsabilidad profesional).</p> <p>Finalidad institucional: la formación como bien individual privado.</p> <p>Participación de ONG's y gremios como: demandantes de la institución universitaria de bienes y servicios.</p>	<p>Estado: garante del derecho a la Educación Superior.</p> <p>Universidad que incorpora, desde su concepción de autonomía, la participación en las políticas públicas con responsabilidad social y retroalimentación.</p> <p>Interacciones integradas y planificadas.</p> <p>Sociedad: como partícipe biunívoco de las políticas universitarias (demandas y necesidades).</p> <p>Integración transversal de la organización académica (unidades académicas, departamentos, institutos) en la toma de decisiones de políticas universitarias.</p> <p>Expansión territorial de las propuestas formativas, participación de instituciones regionales en la decisión.</p> <p>Proceso de innovación fundado en lógicas que surgen de las demandas y necesidades sociales.</p> <p>Universidad como formadora de ciudadanos.</p> <p>Democratización: proceso de ampliación y profundización de derechos ciudadanos.</p> <p>Formación profesional con sentido social desde la lógica institucional. (Responsabilidad social).</p> <p>Finalidad institucional: la formación profesional como bien social y público.</p> <p>Participación de ONG's, gremios y otros sectores junto con la universidad para atender problemáticas específicas.</p>
<p><b>Relación Sistema Educativo/Sistema Universitario</b></p>	<p>Concepción fragmentada de los diferentes niveles educativos.</p> <p>Las problemáticas educativas son atendidas por cada nivel y cada institución de manera aislada y articulada desde el requerimiento propio de cada nivel.</p> <p>Relación intrainstitucional e intranivel.</p> <p>Representación sectorial o de claustro.</p> <p>Involucramiento a través de representantes en la toma de decisiones institucionales con escisión de las propias prácticas.</p>	<p>Concepción articulada del sistema educativo.</p> <p>Las problemáticas educativas se atienden colaborativamente entre niveles e instituciones de manera integrada y articulada desde la problemática que se encuentra en la ciudadanía.</p> <p>Relación interinstitucional e interniveles educativos.</p> <p>Participación institucional y entre claustros.</p> <p>Responsabilidad y compromiso de los actores en la toma de decisiones y en la realización de las propias prácticas institucionales.</p>

<p><b>Relación Modelo Organizativo/ Gestión Académica</b></p>	<p>Trayecto formativo considerado a partir del avance secuencial cerrado algorítmico por asignaturas de la propuesta curricular de la carrera.</p> <p>Responsabilidad individual respecto de la trayectoria académica (estudiantes y equipos de gestión).</p> <p>Rendimiento académico: abordajes de gabinetes o sectores especializados que fundan sus prácticas en programas remediales basados en la detección de déficit de los estudiantes.</p> <p>Modelo organizativo basado en lógicas disciplinares intrainstitucionales.</p> <p>Currículum basado en lógicas disciplinares con poca conexión con el mundo social y laboral.</p> <p>Desarticulación entre las funciones de docencia con las de extensión e investigación. Se priorizan las problemáticas disciplinares.</p> <p>Enseñanza pensada a partir de un sujeto normalizado: el alumno esperado.</p> <p>Carreras creadas por iniciativas institucionales en función de sus propias lógicas disciplinares y posibilidades.</p>	<p style="text-align: center;">TRANSICIÓN</p> <p>Trayecto formativo considerado a partir del avance secuencial abierto heurístico por ciclos formativos integrados de la propuesta curricular de la carrera.</p> <p>Responsabilidad institucional respecto de la trayectoria académica (estudiantes/docentes y equipos de gestión).</p> <p>Rendimiento académico: abordaje institucional desde políticas preventivas que atienden a la diversidad de contextos y sujetos basados en la igualdad de posibilidades que genera la propia institución.</p> <p>Modelo organizativo basado en lógicas multidisciplinares e interinstitucionales.</p> <p>Currículum basado en las problemáticas sociales y los saberes del mundo laboral.</p> <p>Articulación de docencia, extensión e investigación desde la primera etapa de formación con incorporación de las problemáticas sociales y los saberes del mundo laboral.</p> <p>Aprendizaje de estudiantes diversos en contextos diversos: el alumno posible.</p> <p>Carreras que surgen de las necesidades y demandas sociales para el desarrollo y bienestar de la población.</p>
---	--	---

Tabla 1. Proceso de transición entre el enfoque de la universidad como servicio y el enfoque de derecho. Elaboración propia.

**CONCLUSIONES**

Hacerse cargo de estas tensiones implica comprender que la igualdad de oportunidades de acceso a la educación superior entendida como derecho va más allá del reconocimiento formal de la igualdad y de la adhesión a un relato. Solo será efectiva si se trabaja desde las prácticas institucionales en la generación de posibilidades concretas que garanticen a todos los sujetos el acceso, la permanencia y el egreso de los estudios superiores.

Siguiendo el pensamiento de Jacques Rancière, la igualdad no se deriva del enunciado universal, sino de lo que ocurre cuando se pone a prueba ese universal en cada caso particular. Poner a prueba el derecho a la educación superior implica evaluar continuamente en qué medida se garantiza este derecho en cada caso particular y en qué medida es mero acto de poder detrás de la fraseología.

En este marco, es indispensable que la universidad asuma un rol activo y responsable en el desarrollo de las capacidades de los estudiantes como «titulares de derechos» para cumplir con sus obligaciones como «portadores de deberes».

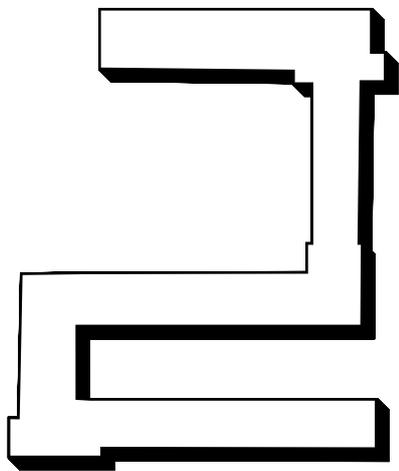
A nuestro criterio, podríamos compartir que el desafío que enfrentan hoy las universidades en tiempos de transición hacia un modelo de derechos es asumir efectivamente las máscaras y obstáculos presentes en la gestión cotidiana que impiden el acceso a ese derecho; solo problematizando tales obstáculos desde la mirada de la “posibilidad” se podrán delimitar no solo las prácticas de derecho sino también las de deberes. No se trata de cambiar abruptamente nuestras prácticas, se trata de problematizarlas y encontrar capilaridad a través de la cual esta transición sea posible.

Este acto de desnaturalizar las prácticas universitarias requiere de una decisión política de las instituciones y de la participación y compromiso de todos los actores involucrados, no es un problema sólo de especialistas. Desde esta mirada, sentimos la firme convicción que no asumir este desafío a nivel institucional e intersubjetivo implica continuar con el «relato vacío de derechos efectivos» y así favorecer la incubación de efectos perversos, como por ejemplo: la condescendencia (asistencialismo que reproduce y profundiza la brecha), el negativismo (asocia a la juventud a efectos negativos y a incapacidades culturales), la demagogia académica (la comprensión y contención afectiva sin exigencias académicas) y el facilismo (la baja de calidad académicas en pos de la inclusión).

El derecho para todos, si no es con calidad, no es derecho, y garantizar la calidad en el ejercicio de este derecho es nuestra responsabilidad.

La praxis de la acción política es la libertad. La acción política es siempre la posibilidad de comenzar algo nuevo. Construyamos juntos esa posibilidad (Arendt, 1995).





## Capítulo 2

Antecedentes históricos

# LA REFORMA UNIVERSITARIA DE 1918

Aunque en el umbral del siglo XX la influencia de la Universidad se extendía en múltiples ámbitos, fue a partir de 1918 cuando su carácter rector adquirió una fuerza inusitada. En consonancia con los acontecimientos que vivían el país y el mundo, en junio de 1918 la juventud universitaria de Córdoba inició un movimiento por la genuina democratización de la enseñanza, que cosechó rápidamente la adhesión de todo el continente. Esta gesta, conocida como Reforma Universitaria, es uno de los mitos de origen de la Córdoba del siglo XX, y uno de los puntos de partida de su entrada en la modernidad. La utopía universitaria del '18 se anticipó medio siglo al «Mayo Francés» y extendió su influencia a todas las universidades Argentinas y latinoamericanas.

Las reivindicaciones reformistas bregaban por la renovación de las estructuras y objetivos de las universidades, la implementación de nuevas metodologías de estudio y enseñanza, el razonamiento científico frente al dogmatismo, la libre expresión del pensamiento, el compromiso con la realidad social y la participación del claustro estudiantil en el gobierno universitario.

Las bases programáticas que estableció la Reforma fueron:

- Cogobierno estudiantil
- Autonomía universitaria
- Docencia libre
- Libertad de cátedra
- Concursos con jurados con participación estudiantil
- Investigación como función de la universidad
- Extensión universitaria y compromiso con la sociedad

## MANIFIESTO LIMINAR

*La juventud argentina de Córdoba a los hombres libres de Sud América. Manifiesto de la Federación Universitaria de Córdoba –1918.*

*Hombres de una república libre, acabamos de romper la última cadena que en pleno siglo XX nos ataba a la antigua dominación monárquica y monástica. Hemos resuelto llamar a todas las cosas por el nombre que tienen. Córdoba se redime. Desde hoy contamos para el país una vergüenza menos y una libertad más. Los dolores que nos quedan son las libertades que nos faltan. Creemos no equivocarnos, las resonancias del corazón nos lo advierten: estamos pisando sobre una revolución, estamos viviendo una hora americana.*

*La rebeldía estalla ahora en Córdoba y es violenta, porque aquí los tiranos se habían ensoberbecido y porque era necesario borrar para siempre el recuerdo de los contra-revolucionarios de Mayo. Las universidades han sido hasta aquí el refugio secular de los mediocres, la renta de los ignorantes, la hospitalización segura de los inválidos y (lo que es peor aún) el lugar en donde todas las formas de tiranizar y de insensibilizar hallaron la cátedra que las dictara. Las universidades han llegado a ser así el fiel reflejo de estas sociedades decadentes que se empeñan en ofrecer el triste espectáculo de una inmovilidad senil. Por eso es que la Ciencia, frente a estas casas mudas y cerradas, pasa silenciosa o entra mutilada y grotesca al servicio burocrático. Cuando en un raptó fugaz abre sus puertas a los altos espíritus es para arrepentirse luego y hacerles imposible la vida en su recinto. Por eso es que, dentro de semejante régimen, las fuerzas naturales llevan a mediocrizarse la enseñanza, y el ensanchamiento vital de los organismos universitarios no es el fruto del desarrollo orgánico, sino el aliento de la periodicidad revolucionaria.*

Nuestro régimen universitario (aún el más reciente) es anacrónico. Está fundado sobre una especie del derecho divino: el derecho divino del profesorado universitario. Se crea a sí mismo. En él nace y en él muere. Mantiene un alejamiento olímpico. La Federación Universitaria de Córdoba se alza para luchar contra este régimen y entiende que en ello le va la vida. Reclama un gobierno estrictamente democrático y sostiene que el demos universitario, la soberanía, el derecho a darse el gobierno propio radica principalmente en los estudiantes. El concepto de Autoridad, que corresponde y acompaña a un director o a un maestro en un hogar de estudiantes universitarios, no solo puede apoyarse en la fuerza de disciplinas extrañas, a la sustancia misma de los estudios. La autoridad en un hogar de estudiantes, no se ejercita mandando, sino sugiriendo y amando: Enseñando. Si no existe una vinculación espiritual entre el que enseña y el que aprende, toda enseñanza es hostil y de consiguiente infecunda. Toda la educación es una larga obra de amor a los que aprenden. Fundar la garantía de una paz fecunda en el artículo conminatorio de un reglamento o de un estatuto es, en todo caso, amparar un régimen cuartelario, pero no a una labor de Ciencia.

Mantener la actual relación de gobernantes a gobernados es agitar el fermento de futuros trastornos. Las almas de los jóvenes deben ser movidas por fuerzas espirituales. Los gastados resortes de la autoridad que emana de la fuerza no se avienen con lo que reclama el sentimiento y el concepto moderno de las universidades. El chasquido del látigo solo puede rubricar el silencio de inconscientes o de los cobardes. La única actitud silenciosa, que cabe en un instituto de Ciencia, es la del que escucha una verdad o la del que experimenta para crearla o comprobarla.

Por eso queremos arrancar de raíz en el organismo universitario el arcaico y bárbaro concepto de Autoridad que en estas Casas es un baluarte de absurda tiranía y solo sirve para proteger criminalmente la falsa-dignidad y la falsa-competencia.

Ahora advertimos que la reciente reforma, sinceramente liberal, aportada a la Universidad de Córdoba por el Dr. José Nicolás Matienzo, solo ha venido a probar que el mal era más afligente de los que imaginábamos y que los antiguos privilegios disimulaban un estado de avanzada descomposición. La reforma Matienzo no ha inaugurado una democracia universitaria: ha sancionado el predominio de una casta de profesores.

Los intereses creados en torno de los mediocres han encontrado en ella un inesperado apoyo. Se nos acusa ahora de insurrectos en nombre de una orden que no discutimos, pero que nada tiene que hacer con nosotros. Si ello es así, si en nombre del orden se nos quiere seguir burlando y embruteciendo, proclamamos bien alto el derecho sagrado a la insurrección. Entonces la única puerta que nos queda abierta a la esperanza es el destino heroico de la juventud. El sacrificio es nuestro mejor estímulo; la redención espiritual de las juventudes americanas, nuestra única recompensa, pues sabemos que nuestras verdades lo son —y dolorosas— de todo el continente. Que en nuestro país una ley —se dice— la de Avellaneda, se opone a nuestros anhelos. Pues a reformar la ley, que nuestra salud moral los está exigiendo.

La juventud vive siempre en trance de heroísmo. Es desinteresada, es pura. No ha tenido tiempo aún de contaminarse. No se equivoca nunca en la elección de sus propios maestros. Ante los jóvenes no se hace mérito adulando o comprando. Hay que dejar que ellos mismos elijan sus maestros y directores, seguros de que el acierto ha de coronar sus determinaciones. En adelante solo podrán ser maestros en la futura república universitaria los verdaderos constructores de alma, los creadores de verdad, de belleza y de bien.

La juventud universitaria de Córdoba cree que ha llegado la hora de plantear este grave problema a la consideración del país y de sus hombres representativos. Los sucesos acaecidos recientemente en la Universidad de Córdoba, con motivo de elección rectoral, aclara singularmente nuestra razón en la manera de apreciar el conflicto universitario. La Federación Universitaria de Córdoba cree que debe hacer conocer al país y América las circunstancias de orden moral y jurídico que invalidan el acto electoral verificado el 15 de junio. El confesar los ideales y principios que mueven a la juventud en esta hora única de su vida, quiere referir los aspectos locales del conflicto y levantar bien alta la llama que está quemando el viejo reducto de la opresión clerical. En la Universidad Nacional de Córdoba y en esta ciudad no se han presenciado desórdenes; se ha contemplado y se contempla el nacimiento de una verdadera revolución que ha de agrupar bien pronto bajo su bandera a todos los hombres libres del continente.

Referiremos los sucesos para que se vea cuanta vergüenza nos sacó a la cara la cobardía y la perfidia de los reaccionarios. Los actos de violencia, de los cuales nos responsabilizamos íntegramente, se cumplían como en el ejercicio de puras ideas. Volteamos lo que representaba un alzamiento anacrónico y lo hicimos para poder levantar siquiera el corazón sobre esas ruinas. Aquellos representan también la medida de nuestra indignación en presencia de la miseria moral, de la simulación y del engaño artero que pretendía filtrarse con las apariencias de la legalidad. El sentido moral estaba oscurecido en las clases dirigentes por un fariseísmo tradicional y por una pavorosa indigencia de ideales.

El espectáculo que ofrecía la Asamblea Universitaria era repugnante. Grupos de amoraes deseosos de captarse la buena voluntad del futuro rector exploraban los contornos en el primer escrutinio, para inclinarse luego al bando que parecía asegurar el triunfo, sin recordar la adhesión públicamente empeñada, en el compromiso de honor contraído por los intereses de la Universidad. Otros —los más— en nombre del sentimiento religioso y bajo la advocación de la Compañía de Jesús, exhortaban a la traición y al pronunciamiento subalterno. (¡Curiosa religión que enseña a menospreciar el honor y deprimir la personalidad! ¡Religión para vencidos o para esclavos!). Se había obtenido una reforma liberal mediante el sacrificio heroico de una juventud. Se creía haber conquistado una garantía y de la garantía se apoderaban los únicos enemigos de la reforma. En la sombra los jesuitas habían preparado el triunfo de una profunda inmoralidad. Consentirla habría comportado otra traición. A la burla respondimos con la revolución. La mayoría expresaba la suma de represión, de la ignorancia y del vicio. Entonces dimos la única lección que cumplía y espantamos para siempre la amenaza del dominio clerical.

La sanción moral es nuestra. El derecho también. Aquellos pudieron obtener la sanción jurídica, empotrarse en la Ley. No se lo per-

mitimos. Antes de que la iniquidad fuera un acto jurídico, irrevocable y completo, nos apoderamos del Salón de Actos y arrojamos a la canalla, solo entonces amedrentada, a la vera de los claustros. Que es cierto, lo patentiza el hecho de haber, a continuación, sesionada en el propio Salón de Actos de la Federación Universitaria y de haber firmado mil estudiantes sobre el mismo pupitre rectoral, la declaración de la huelga indefinida. En efecto, los estatutos reformados disponen que la elección de rector terminará en una sola sesión, proclamándose inmediatamente el resultado, previa lectura de cada una de las boletas y aprobación del acta respectiva. Afirmamos, sin temor de ser rectificadas, que las boletas no fueron leídas, que el acta no fue aprobada, que el rector no fue proclamado, y que, por consiguiente, para la ley, aún no existe rector de esta universidad.

*La Juventud Universitaria de Córdoba afirma que jamás hizo cuestión de nombres ni de empleos. Se levantó contra un régimen administrativo, contra un método docente, contra un concepto de autoridad. Las funciones públicas se ejercitaban en beneficio de determinadas camarillas. No se reformaban ni planes ni reglamentos por temor de que alguien en los cambios pudiera perder su empleo. La consigna de «hoy para ti, mañana para mí», corría de boca en boca y asumía la preeminencia de estatuto universitario. Los métodos docentes estaban viciados de un estrecho dogmatismo, contribuyendo a mantener a la Universidad apartada de la Ciencia y de las disciplinas modernas. Las lecciones, encerradas en la repetición interminable de viejos textos, amparaban el espíritu de rutina y de sumisión. Los cuerpos universitarios, celosos guardianes de los dogmas, trataban de mantener en clausura a la juventud, creyendo que la conspiración del silencio puede ser ejercitada en contra de la Ciencia. Fue entonces cuando la oscura Universidad Mediterránea cerró sus puertas a Ferrí, a Perrero, a Palacios y a otros, ante el temor de que fuera perturbada su plácida ignorancia. Hicimos entonces una santa revolución y el régimen cayó a nuestros golpes.*

*Creímos honradamente que nuestro esfuerzo había creado algo nuevo, que por lo menos la elevación de nuestros ideales merecía algún respeto. Asombrados, contemplamos entonces cómo se coaligaban para arrebatarnos nuestra conquista los más crudos reaccionarios.*

*No podemos dejar librada nuestra suerte a la tiranía de una secta religiosa, no al juego de intereses egoístas. A ellos se nos quiere sacrificar. El que se titula rector de la Universidad de San Carlos ha dicho su primera palabra: «prefiero antes de renunciar que quede el tendal de cadáveres de los estudiantes». Palabras llenas de piedad y amor, de respeto reverencioso a la disciplina; palabras dignas del jefe de una casa de altos estudios. No invoca ideales ni propósitos de acción cultural. Se siente custodiado por la fuerza y se alza soberbio y amenazador. ¡Armoniosa lección que acaba de dar a la juventud el primer ciudadano de una democracia universitaria! Recojamos la lección, compañero de toda América; acaso tenga el sentido de un presagio glorioso, la virtud de un llamamiento a la lucha suprema por la libertad; ella nos muestra el verdadero carácter de la autoridad universitaria, tiránica y obcecada, que ve en cada petición un agravio y en cada pensamiento una semilla de rebelión.*

*La juventud ya no pide. Exige que se le reconozca el derecho a exteriorizar ese pensamiento propio de los cuerpos universitarios por medio de sus representantes.*

*Está cansada de soportar a los tiranos. Si ha sido capaz de realizar una revolución en las conciencias, no puede desconocerle la capacidad de intervenir en el gobierno de su propia casa. La juventud universitaria de Córdoba, por intermedio de su Federación, saluda a los compañeros de la América toda y les incita a colaborar en la obra de libertad que inicia.*

21 de junio de 1918

*Enrique F. Barros, Horacio Valdés, Ismael C. Bordabehere, presidente. Gumersindo Sayago, Alfredo Castellanos, Luis M. Méndez, Jorge L. Bazante. Ceferino Garzón Maceda, Julio Molina, Carlos Suárez Pinto, Emilio R. Biagosch, Ángel J. Nigro, Natalio J. Saibene, Antonio Medina Allende, Ernesto Garzón.*

Fuente: <http://www.unc.edu.ar/institucional/historia/reforma/manifiesto>

## **A cien años de la Reforma. Nuevos desafíos:**

A cien años de la gesta reformista de Córdoba, se realizó en junio del 2018, en esta ciudad, la Conferencia Regional de Educación Superior de América Latina y el Caribe. En esta instancia se volvió a discutir en la comunidad universitaria de la Región los aspectos centrales que la constituyen. Entre los ejes que se trataron en el encuentro, uno de los más importantes fue la concepción de la Educación Superior como un bien público social, un derecho humano y universal y un deber del Estado.

El centenario de la Reforma Universitaria de 1918 convocó a una reflexión crítica y transformadora de la situación, el sentido y la proyección de la Educación Superior en nuestra región. El espíritu del manifiesto reformista, inspira y obliga a un trabajo de pensamiento y acción en pos de extender el proceso de democratización de la universidad; este proceso, tal lo concibieron los estudiantes del '18, no puede pensarse solo en los límites de la Universidad, sino que se proyecta al continente. En esa lectura reformista, se postula una cuestión de fuerte implicancia para nuestra región: la declaración de la Educación Superior como derecho humano profundiza y extiende el deber de los Estados como garantes de ese derecho, a la vez que reafirma la responsabilidad de la comunidad universitaria para constituir el carácter público de sus espacios, de sus saberes y de sus acciones educativas.

Este aniversario fue una oportunidad significativa para que las comunidades universitarias pudieran asumir un posicionamiento frente a viejos y nuevos desafíos.

Para más información: <http://www.cres2018.org/ejes-tematicos>

# CONTROVERSIAS Y DESAFÍOS PARA LA UNIVERSIDAD DEL SIGLO XXI

PRIMER CONGRESO INTERNACIONAL DE PEDAGOGÍA UNIVERSITARIA 7, 8 Y 9 DE SEPTIEMBRE DE 2009.

FUENTE: [HTTP://WWW.UBA.AR/IMAGENES\\_NOTICIAS/IMAGE/CONFERENCIA2.PDF](http://www.uba.ar/imagenes_noticias/image/conferencia2.pdf)

En esta presentación intentaremos reconocer, en primer lugar, los escenarios en que se inscribe la vida universitaria. Se trata de escenarios de difícil o compleja resolución que se fueron transformando en controversias y que sostienen y avivan el debate actual en la agenda universitaria.

Hemos desarrollado así, cinco cuestiones que encierran, a nuestro parecer, análisis recurrentes y significativos a la hora de generar políticas y propuestas. Estos cinco escenarios no agotan la problemática educativa en el nivel superior, sin embargo, son reiterados en los debates contemporáneos sobre la universidad. Entendemos que este primer abordaje nos permitiría encarar propuestas innovadoras para la construcción de un proyecto universitario superador de los problemas que, más de una vez, la inmovilizan.

En segundo lugar, presentaremos otra perspectiva diferente: la perspectiva del mañana que permitiría la construcción de una nueva agenda para la pedagogía universitaria y que contiene nuestras mejores aspiraciones. Se trata, en este caso, de un futuro incierto, no ilusorio, pero abierto, en el que se proyectan las finalidades de la educación, que recuperan la visión de un mundo mejor para una sociedad más justa. El principio de la esperanza en la desesperanza, como diría Morin. En síntesis, dos perspectivas diferentes: presente y futuro, con el objeto de repensar nuestra Universidad.

## LOS DILEMAS DE LA UNIVERSIDAD CONTEMPORÁNEA

### 1. Masividad y cantidad

La explosión de la matrícula universitaria, el reconocimiento de una universidad que no es más patrimonio de las élites, la cobertura de una población etaria en edad juvenil que asiste a la educación superior, son frases reiteradas que forman parte

del discurso de los analistas universitarios y que denuncian la existencia de presupuestos, infraestructuras edilicias o designaciones docentes que se atrasan, en relación con el crecimiento de la matrícula. Masividad y calidad se han venido enfrentando y ya forman parte del paisaje pedagógico a la hora de caracterizar la vida universitaria. Sin embargo, creemos que en el discurso pedagógico se sostiene una falsa opción o denuncia. Es posible la enseñanza masiva de calidad y la de pequeños grupos sin ella. En todos los casos, la masividad requiere que los estudiantes conozcan y reciban clases de los profesores con experiencia que asumen la responsabilidad de la docencia en los grupos numerosos, el diseño de estrategias de enseñanza innovadoras y sistemas de evaluación diseñados con instrumentos válidos y confiables.

Los pequeños grupos requieren el respeto a su conformación y no el abandono porque el pequeño número no justifica «*per se*» la presencia del profesor. La relación entre docentes y alumnos impone, además, responsabilidad de los diferentes actores que adoptan tareas diferentes para favorecer los aprendizajes genuinos. En cada caso, la estrategia de enseñanza señala las posibilidades y los límites de la relación óptima: los talleres, las clases teóricas, los ateneos, los prácticos.

La existencia de infraestructura obsoleta no es un tema de masividad, así como no lo es la existencia de aulas para 100 alumnos que albergan 150, o laboratorios inexistentes para clases de física o química. En esas circunstancias estamos hablando de presupuesto y no de la relación de la calidad con la masividad. Las mejores y las peores universidades no se caracterizan por la existencia del edificio nuevo o porque la relación docente alumno sea óptima. Se trata, en la mayoría de los casos, de una falsa asociación. Otros son los indicadores de calidad.

## 2. Evaluación para el mejoramiento o la pérdida de la autonomía

En el camino de la evaluación la Universidad de Buenos Aires atravesó diferentes etapas. La resistencia frente a los procesos de evaluación externa para la acreditación que se estableció por sentir que dichos procesos atentaban contra la autonomía, logró uno de los mayores consensos en la comunidad universitaria. Sin embargo, impidió muchas veces reconocer el valor de la evaluación tanto de los proyectos, como de los planes de estudio o de las nuevas carreras; el reconocimiento de la perspectiva de los actores comprometidos en ellas para su mejoramiento. Se confundieron así los procesos de acreditación externa con los de la evaluación interna y se generó una falsa controversia en torno a la evaluación. Desde la década de los noventa se insiste en que si no evaluamos no conocemos ni mejoramos. Acordamos con este supuesto, pero lamentablemente dejamos de debatir acerca de lo que consideramos que es la evaluación, qué se evalúa, cómo se realiza, quién la instrumenta, cuáles son sus límites, condicionantes y riesgos.

La evaluación no es una propuesta técnica. Conlleva riesgos y tiene consecuencias. Se puede evaluar inapropiadamente y obtener consecuencias adversas, pero también se puede evaluar adecuadamente e impactar en el mejoramiento por la sola decisión de evaluar. Se trata, al igual que en la relación masividad y calidad, de señalar otra falsa opción que ha llevado a desautorizar el sentido de la evaluación, estigmatizarlo o no reencontrar sus mejores propuestas para identificar hallazgos, fortalezas, áreas para mejorar o reorientar.

Necesitamos conocer la opinión de todos los actores que se comprometen con cada propuesta educativa, de producción, de conocimiento, administrativa y de desarrollo social. Necesitamos evaluar los procesos educativos, investigativos y de extensión con indicadores construidos por las comunidades, pero también necesitamos evaluar la gestión de las instituciones, su impacto en las profesiones, en el desarrollo del país y en la toma de conciencia de los problemas de la región. Necesitamos saber los efectos de nuestro accionar en cada una de sus áreas; su impacto, relevancia y consecuencia. La sola evaluación lo permite. No podemos encarar la evaluación desde la resistencia.

Tendremos que construir una agenda que la incluya en un debate que indique y seleccione las áreas a evaluar y su sentido que adopte criterios apropiados e indicadores relevantes, y separe los procesos de rendición de cuentas y la búsqueda para conseguir fuentes alternativas de financiamiento, de los procesos institucionales, pedagógicos y didácticos. Necesitamos construir la agenda alternativa de la mejor evaluación.

## 3. Las nuevas tecnologías para innovar o para modernizar

Las estrategias de enseñanza son una preocupación constante de las y los docentes por crear mejores condiciones y diseñar cursos de acción que favorezcan la comprensión. Las tecnologías siempre se inscribieron en las innovaciones y fueron acompañadas por promesas referidas a su potencia para generar mejores, más animadas, seductoras y motivadoras propuestas de enseñanza. Sin embargo, no todos los casos de incorporación de tecnologías favorecen tales procesos. Existen propuestas que decoran las aulas con un aura de modernidad y no generan verdaderas transformaciones. En otras se banaliza el tratamiento de la enseñanza. Y en algunas verdaderamente se constituyen en la única manera de favorecer la reflexión. En síntesis, las nuevas tecnologías son así posibilitadoras de prác-

ticas comprensivas y pueden proporcionar verdaderas oportunidades para alentarlas o solo dotarnos de un decorado que nos deja complacidos por la aparente innovación que recrean.

## 4. La duración teórica o la duración real de las carreras

En más de una oportunidad entendimos que debíamos diseñar estrategias para acercar a los estudiantes a cursos en los que la distancia entre la duración teórica de las carreras y la real se redujera.

El estudio de los currículos sobrecargados de contenidos y reiterativos posibilitó cambios que redujeron las cargas innecesarias o alentaron los desarrollos de posgrados y especialidades, con no poca discusión entre los grupos académicos. Sin embargo, las distancias entre las duraciones teóricas y reales siguen existiendo. Al identificar las razones de dichas distancias nos encontramos que la referida a los primeros años de estudio y las últimas son diferentes. Los estudiantes suelen demorar más tiempo en el cursado de la primera parte de su carrera y menos en el último tramo, proceso atribuible a la difícil y compleja adquisición del oficio del estudiante universitario.

En un interesante estudio europeo, un grupo de investigadores de cuatro universidades españolas —Universidad de Valencia, Universidad del País Vasco, Universidad de Murcia y Universidad de Oviedo— se propusieron analizar cómo se vinculan los estudiantes con el aprendizaje en la universidad, cuáles son sus estrategias, sus expectativas y los compromisos que adquieren con el estudio. Reconocen el crecimiento de la matrícula universitaria y el cambio en las bases sociales de la población estudiantil dado el porcentaje de estudiantes cuyos padres no cursaron estudios universitarios y que son, en la familia, la primera generación que asiste al nivel superior. Pero también reconoce la existencia de un conjunto de estudiantes con compromisos flexibles con la educación, como la característica más relevante de su oficio. Se trata de estudiantes a tiempo parcial, con discontinuidades de trayectoria y cambios de opción, que adoptan construcciones más tácticas que estratégicas respecto de los objetivos para su formación superior. Reconocen que el título que obtendrán se tiñe de incertidumbre respecto de la ocupación futura y, por lo tanto, tiene un carácter coyuntural e instrumental. Esto implica que no existe una relación directa entre título y ocupación, lo cual inscribe al estudio en una lógica diferente a la propuesta por los anteriores estudiantes universitarios. Se produce un ajuste permanente de la acción. Ello justificaría cambios en las carreras, inclusión de otros estudios, permanencia en la universidad como un lugar también novedoso para la realización personal: micro-elecciones cotidianas en un escenario de recorridos discontinuos y poco lineales. Se trataría, en síntesis, de un nuevo perfil de estudiante con compromisos más flexibles en el período de formación académica.

Desde este punto de vista, una de las características actuales del estudiante da cuenta, simplemente, que los modelos con los que nos enfrentábamos a diario para analizar la calidad de las ofertas, su adecuación o sus potencias debe ser revisado a la luz de sus actuales y diferentes destinatarios, de los contextos sociales y laborales en los que se inscriben en tanto las prácticas académicas son desbordadas por las transformaciones de la sociedad contemporánea. El sentido de estudiar una carrera, el hacerlo con una metodología, con nuevas disposiciones y planes, requiere ser reconocido a la luz de un oficio diferente de estudiar.

## 5. La formación teórica generalista o la formación práctica profesional

En un interesante trabajo denominado «El currículo universitario del siglo XXI», el psicólogo español César Coll identifica como uno de los rasgos de los centros universitarios la distancia entre las expectativas de los estudiantes, de los profesores y la realidad. Sostiene que el alumnado espera una formación que los capacite para el ejercicio profesional y se quejan amargamente que no la reciben. Los docentes consideran que deberían proporcionar a los estudiantes una formación académica orientada al dominio de un ámbito del saber o conocimiento; y la realidad es que, la mayoría de las veces, no se satisfacen las expectativas de los estudiantes ni las de la cultura institucional. Los logros remiten a una cultura general más o menos amplia y sólida, según los casos, en un ámbito de estudio y flashes de conocimiento sobre aspectos parciales, no siempre relacionados entre sí ni con una visión de conjunto. Las distancias entre las expectativas de unos y otros se remite constantemente entre los saberes profesionales y la formación teórica.

Numerosas propuestas de prácticas profesionales en el inicio de los estudios se han descartado por incipientes o espurias, numerosas propuestas de desarrollos teóricos se han desestimado por recurrentes, ambiciosas o repetitivas.

Podemos distinguir hoy cuatro dimensiones que obstaculizan las relaciones entre la formación académica y las prácticas profesionales: la existencia de una constante fragmentación del saber en disciplinas; el ejercicio de la profesión como un espacio de actividad en el que no siempre convergen o se integran las disciplinas; la especialización creciente que da cuenta del desarrollo del conocimiento científico y, finalmente, la fuente de conocimientos válidos que proporciona la práctica profesional. Las distancias cada vez mayores entre cada uno de estos campos hace que las formaciones teóricas y prácticas se ahonden.

En síntesis, la compleja formación en cada campo requiere la presencia de espacios curriculares de síntesis y de articulación de conocimientos, así como capacidades analíticas para distinguir los elementos de las realidades complejas y permitir la adquisición de visiones de conjunto que den cuenta de la complejidad del conocimiento, los requerimientos de integración, de contextualización y de disponibilidad de un marco coherente de actuación. También requiere de conjuntos de profesores, y no de profesores individuales, que compartan los proyectos de trabajo para que los estudiantes no transiten por uno u otro dependiendo de la asignatura, sino que se conformen procesos en los que los proyectos se ahondan y complejicen. Reconocer este falso dilema entre los saberes teóricos y profesionales requiere, más que otra cosa, un rearmado curricular de envergadura que la universidad del nuevo siglo tendrá que transitar a la hora de acercar expectativas, tradiciones y realidades.

Entendemos que encarar pedagógicamente algunos de los falsos dilemas que nos aquejan a diario y sobre los que se extienden estos escenarios nos posibilita trazar un encuentro para la construcción de una plataforma futura de la universidad. Construir calidad en la masividad; aplicar diseños de evaluación que permitan distinguir las áreas poco exploradas de nuestra vida académica señalando fortalezas y debilidades o comparando propuestas para aprender de las diferencias; adoptar propuestas tecnológicas que favorezcan y potencien comprensiones; distinguir la voz de los estudiantes para reconocer intereses y necesidades y, finalmente, reconstruir las ofertas curriculares integrando la formación general y la práctica profesional, nos permitirían evitar los riesgos de un debate, la mayoría de las ve-

ces paralizante o que insta a cambios de naturaleza regresivos, cambios que no mejoran sino que vuelven una y otra vez a posiciones de escaso valor.

Encarar estos escenarios entendiendo toda su complejidad ofrecería, a nuestro parecer, una adecuación a los tiempos venideros pero, difícilmente, encargaría un modelo de nuevo tipo que instale a la universidad como parte de una construcción para la democracia, la libertad y la justicia social. Intentaremos, para ello, hacer un esfuerzo que nos permita identificar algunos rasgos distintivos, de una nueva agenda para la pedagogía contemporánea del nivel.

## UNA NUEVA AGENDA PARA LA PEDAGOGÍA UNIVERSITARIA

Hemos identificado cuatro perspectivas diferentes de análisis que se inscribirían en una plataforma política, institucional, pedagógica y didáctica. Tal como las anteriores, no agotan la agenda y solamente abren un panorama para el análisis y debate.

### 1. La pertinencia ruidosa, creativa, perturbadora

En el marco de la universidad como institución de estudios superiores, el diálogo con el entorno implica conocer y encarar los problemas del contexto social, económico y cultural. La pertinencia de los estudios superiores, de los procesos investigativos y su impacto en el medio forman parte de los análisis que se emprenden para reconocer la calidad de la propuesta de la universidad. Virar hacia la pertinencia significa orientar los procesos referidos al conocimiento y a su producción hacia el entorno, pero el diálogo debería constituirse en un diálogo ruidoso y vocinglero en el que los universitarios se permitan la construcción de pareceres diferentes, respeten la misión de la universidad como espejo crítico de la sociedad y posibilite, tal como sostiene Naishtat, que el conocimiento sea impertinente, inacabado y pleno de sentido. La impertinencia puede recuperar la institución universitaria para que ella esté presente en los debates públicos, brinde servicios permanentes a la sociedad civil, sea consultada y participe en la búsqueda de soluciones para los problemas del entorno.

Las relaciones con la sociedad no son estáticas, pueden ser tensas y hasta antagónicas. La pertinencia ruidosa es la transformación de la universidad en una institución referente, científica, cultural, política y moral. Solo así se podrá diferenciar de las instituciones que dan simplemente respuesta a las demandas del mercado o son exitosas en la formación de las élites. Se trata, en síntesis, de la construcción de una nueva ética académica responsable y referente de la sociedad en la que se enmarca y se vincula, aun cuando se permita ser irreverente y provocativa.

### 2. LA ESTRUCTURACIÓN DEL POSGRADO COMO PARTE DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y CONFORMANDO UN TODO ARTICULADO

En la Universidad de Buenos Aires hemos logrado, en los últimos veinte años y luego de la recuperación de la democracia en nuestro país, el desarrollo del posgrado y las especialidades. La instalación de este nivel, en más de una oportunidad y vinculado al campo de las ciencias sociales y humanas, respondió a la necesidad de incorporar una visión actualizada y crítica. En otros casos, fue la consecuencia de las especializaciones, del desarrollo científico y del tecnológico, de la acumulación de conocimientos

y de su carácter inter y transdisciplinario. Nacieron así cursos de actualización y maestrías que siguen creciendo continuamente.

Contamos con 219 carreras de especialización y 94 maestrías. Si analizamos las ofertas es posible reconocer por su misma característica interdisciplinar, superposiciones y difíciles articulaciones.

El crecimiento vertiginoso y espontáneo de este sistema requiere una transformación o reordenamiento de modo tal que quede integrado en la formación superior, muestre mayor articulación y rediseñe el sistema como un todo. Reconocemos las titulaciones y las ofertas académicas tradicionales e innovadoras que se concretan con 105 títulos, pero hemos triplicado la oferta de posgrado y no nos hemos detenido a estudiar cómo esas impactan en el grado, en los ejercicios profesionales, en los desarrollos de la industria o la tecnología, en las ofertas de trabajo y en las nuevas maneras de ejercicio de la profesión. Una universidad de cara al nuevo siglo tendrá que encontrar el modo de re-entender la oferta estudiando su significación en el nuevo modelo de estudios que instaló casi sin diseño ni ordenamiento. No se trata de incorporar modelos en los que los profesores de mayor experiencia enseñan en el posgrado o los jóvenes en este a partir de sus trabajos de investigación si no de concebir un todo articulado en el que el grado y el posgrado se alimentan recíprocamente.

### 3. La didáctica de autor

Los tratados de didáctica, incluso los pocos dirigidos a la enseñanza superior, pretenden encontrar una suerte de regularidades para conducir al éxito en la enseñanza y, por ende, para lograr valiosos procesos de aprendizaje por parte de los estudiantes. Es así como se expusieron y exponen maneras de planear la clase, estrategias de enseñanza, preocupación por incorporar ejemplos, comparaciones y analogías, plantear problemas o casos para favorecer la comprensión y diseñar los currículos mediante esos casos o problemas, construir evaluaciones válidas y confiables. Desde esta perspectiva se reconoce que la didáctica no es un tema de la edad infantil si no que el conocimiento especializado requiere de prácticas apropiadas para lograr aprendizajes relevantes.

Las investigaciones que tienen como objeto de estudio las prácticas de enseñanza, por otra parte, alimentaron el campo de la didáctica superior al reconocer recurrencias en aquellas clases que los estudiantes consideran valiosas. Ken Bain, por ejemplo, identificó que la primera clase de los buenos profesores destina una parte de su tiempo al soborno: esto es prometer mucho a partir del conocimiento que brindará esa materia o asignatura; planifican hacia atrás, preguntándose primero los resultados que se quieren obtener, siempre esperan más de los estudiantes, saben cómo simplificar y clarificar conceptos complejos y son capaces de pensar sobre la manera personal y particular de razonar en la disciplina, entre tantas otras cuestiones.

En algunas oportunidades, se trata de estilos deslumbrantes para desarrollar una clase, genuinos maestros que enseñan una manera de pensar y, otras veces, más silenciosa, es una clase que provoca que los estudiantes decidan una manera de encarar y solucionar problemas de la disciplina o de las prácticas profesionales. La presencia del profesor, más humilde y menos omnipotente, en esos casos, se inscribe en acompañar y proteger el proceso de descubrimiento del estudiante.

Todas estas reflexiones nos llevan a considerar que la didáctica superior, la de esa universidad del futuro que proponemos es, más que otra cosa, la didáctica de autor, una construcción

original en la que cada profesor crea acorde con su campo y experticia un diseño personal que permitirá la construcción del conocimiento en la clase. Nos preguntamos si es posible planear la originalidad o si ella forma parte del desafío de la profesión docente en la enseñanza superior en la que se vuelcan experiencias profesionales, los interrogantes propios del campo y los personales, las historias de cada docente en las que el reflejo de las mejores clases recibidas alientan el desarrollo de una propuesta personal y autónoma. ¿No sería esta la forma más potente de entender la libertad de cátedra como la expresión de la libertad personal del investigador o productor de conocimientos para acercar al estudiante a una manera de conocer e interpretar el campo de estudios? Entendemos así la didáctica de autor como la manera más original de atender a las preocupaciones por enseñar, para que los estudiantes aprendan con la seguridad de que enseñar es, tal como sostiene Meirieu, construir humanidad.

Esta didáctica de autor nos permitiría entender por qué los mejores profesores son reconocidos por sus estudiantes como los que acuden a campos que le son ajenos, trabajan al límite de la impericia, conducen sus estudiantes por un camino enriquecido por metáforas en las que los grandes problemas de la humanidad, el arte en todas sus manifestaciones y las experiencias más brillantes de la mente, están presentes y transparentan su pasión por el conocimiento. Por ejemplo, en el recuerdo de la enseñanza de la medicina y de la cirugía, Finochietto creó y sembró una didáctica de autor continuada como escuela por numerosos discípulos argentinos y del exterior. ¿Cuántas didácticas de autor fueron así acuñadas y forman parte de un reservorio que hoy pretendemos reinstalar y acuñar para el mañana sin permitirnos el olvido?

### 4. De grandes cuestiones y de pequeñas acciones, o la función de educar

Ronald Barnett, profesor de educación superior en la Universidad de Londres, analiza las condiciones de trabajo de las universidades contemporáneas. Reconoce la sabiduría como características de las personas y la diferencia de la sabiduría como características de los procesos. Podemos desear, sostiene, que nuestros estudiantes desarrollen sabiduría, que nuestros profesores la demuestren, pero también, podemos desear que las universidades actúen sabiamente y, por lo tanto, que la sabiduría sea un atributo de las universidades como tales. (Barnett: 2001, 211)

Se trataría de reconocer, por ejemplo, que se generan esfuerzos, políticas y formas de gestión que alientan la colaboración entre departamentos, áreas o cátedras en pos de una misión institucional asumida colectivamente. La sabiduría institucional implicaría a los miembros de una institución en un espíritu irrestricto de colaboración mutua y autocrítica constructiva. Pero la sabiduría no sería la única virtud para recuperar en la universidad contemporánea. También habría que valorar la erudición en la universidad y no los indicadores de desempeño como lo pueden ser la cantidad de producciones o publicaciones. Wittgenstein, señala Barnett, produjo un trabajo importante en su vida y otro que fue publicado póstumamente. Seguramente esta obra de impacto duradero no puede ser apreciada con los indicadores de la universidad contemporánea que requieren, en el mejor de los casos, varios *paper* en un año académico. Es evidente que la sabiduría no se mide en centímetros y que los informes sustantivos de la investigación se perdieron en algún anaquel.

Y las otras virtudes, no tan tangibles como la coherencia entre el hacer y el decir, la fraternidad, la paciencia, la humildad, la generosidad, la perseverancia y el cuidado: ¿dónde se consideran, se estimulan y valoran? ¿Cómo replantearnos una pedagogía universitaria desde esta perspectiva? Las cuatro perspectivas de análisis diferentes: la institucional, la organizacional y curricular, la didáctica, la filosófica o moral se distinguen por sus signos particulares. La pertinencia creativa, responsable y a veces perturbadora es irrenunciable. La reorganización curricular en un todo es necesaria para repensar la oferta educativa y entender el desdibujamiento de algunas profesiones. La didáctica de autor es la instalación de la autonomía y la creatividad en el oficio de enseñar y también la existencia de los grupos académicos y los maestros en estos grupos. La recuperación de la función educadora es oponer a la universidad centrada en el aprendizaje la idea de un sistema de educación superior para posibilitar la conformación del ciudadano en una perspectiva política y moral.

Es posible, además, reconocer un entretreído entre los cinco dilemas de la universidad contemporánea y las cuestiones que diferenciamos para pensar la universidad del nuevo siglo. En algunos casos el entretreído se vislumbra con facilidad y, en otros, es posible pensar en un puente simplemente que acerque unas y otras propuestas. La reestructuración del diseño curricular a partir del posgrado seguramente revisará la formación teórico generalista y práctica profesional, encontrando nuevos sentidos y ahondando en una y otra perspectiva.

La evaluación para el mejoramiento, seguramente, permitirá reconocer la pérdida o la captura de los valores abandonados en la vida de las universidades. Las clases de autor que soñamos seguramente recuperarán la calidad de la enseñanza en la universidad masiva o la inclusión genuina y de valor de las nuevas tecnologías. La pertinencia les permitirá a los jóvenes entender el sentido de estudiar en la universidad de la manera más cabal y digna.

Finalmente, la agenda contemporánea es probable que reúna, además, los debates actuales en torno a las redes de conocimiento, el impacto de las nuevas tecnologías en los modos de pensar y producir, el reto del presente que consiste en dotar de significatividad a temas y problemas de relevancia momentánea que, al cambiar constantemente, hacen que el conocimiento pierda sentido casi al momento en que fue adquirido y, a menudo, antes de haber sido utilizado, tal como nos señala Zygmunt Bauman, y la reinstalación de una institución en busca de la sabiduría.

Pero no estuvimos exponiendo las dos caras de la misma moneda. Reconocemos el debate actual a la vez que intentamos construir una nueva plataforma para la universidad del futuro y aunque parezca otra vez paradójica, nos inspira el ideario de Don Risieri Frondizi, Rector de la Universidad de Buenos Aires hace ya más de cincuenta años, quien sostuvo para la Universidad que «es imprescindible que se formen espíritus críticos rebeldes frente a la injusticia, sensibles al sufrimiento ajeno, con sentido y afán creador y con fe en el progreso del país» (Frondizi: 2005,322).

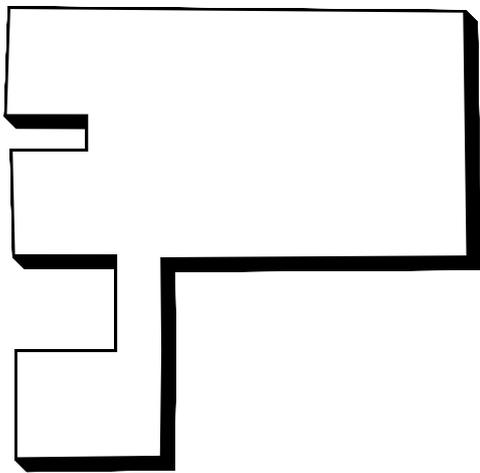
En el inicio de este congreso, adopto el legado de este gran maestro y los invito a pensar y debatir, desde el marco que nos propone, la universidad que queremos construir.

*Dra. Edith Litwin*

## BIBLIOGRAFÍA

- ARIÑO Villarroya A. (dir.) (2008) El oficio de estudiar en la Universidad: compromisos flexibles. Valencia. Universidad de Valencia.
- BAIN K. (2007) Lo que hacen los mejores profesores universitarios. Valencia: Universidad de Valencia.
- BARNETT R. (2001) Los límites de la competencia. Barcelona: Gedisa.
- BAUMAN Z. (2008) Los retos de la educación en la modernidad líquida. Barcelona: Gedisa.
- COLL César «El currículo universitario del siglo XXI» en Monereo C. y Pozo J.I. (2003) La universidad ante la nueva cultura educativa. Madrid: Síntesis.
- FRONDIZI R. (2005) La universidad en un mundo de tensiones. Buenos Aires: Eudeba.
- MEIRIEU P. (2001) La opción de educar. Barcelona: Octaedro.





### **Capítulo 3**

La Universidad Provincial de Córdoba, en expansión. Una perspectiva federal para la educación superior

*María Julia Oliva Cúneo*

# HISTORIA UPC

- 2007** ● **Creación** (Ley Provincial N° 9375/2007)
- 2013** ● **Transferencia institutos fundantes** (Convenio Marco de Colaboración - Acta Acuerdo N° 1 entre el Ministerio de Educación y la Universidad Provincial de Córdoba)

**Primeras carreras universitarias, 7 Ciclos de Complementación Curricular** (Resolución Rectoral N° 0003/2013)
- 2014** ● **Informe favorable CONEAU** (Resolución CONEAU N° 925/2014)

**Inicio de etapa de Normalización** (Ley Provincial N° 10214/2014)
- 2015** ● **Reconocimiento oficial del Poder Ejecutivo Nacional** (Decreto PEN N° 1891/2015)

**Inicio de transformación curricular** (Resolución Rectoral N° 0061/2015)

**Creación FAD, FTA, FES** (Resolución Rectoral N° 0048/2015)

**Creación IGP** (Resolución Rectoral N° 0157/2015)

- 2017** ● **Acreditación 22 carreras universitarias**  
(22 Resoluciones Ministeriales de Nación que otorgan Validez Nacional)  
**Creación FEF** (Resolución Rectoral N° 0210/2017)
- 2020** ● **Todas las carreras transformadas**  
**Concursos docentes, abiertos y de regularización** (Resolución Rectoral N° 0135/2014, Acta Acuerdo UPC-UEPC del 09/10/2020)  
**Aprobación SIED** (Resolución Rectoral N° 0109/2020 y RESOL-2021-174-APN-SECPU#ME de la Secretaría de Políticas Universitarias)
- 2023** ● **Inicio Evaluación Institucional – CONEAU** (Acuerdo General UPC-CONEAU del 15/06/2023 y Resoluciones Rectorales N° 0171/2023, N° 0210/2023 y N° 0331/2023)
- 2024** ● **Creación IGTP** (Resolución Rectoral N° 0016/2024)  
**Creación Programa UPC Federal** (Resolución Rectoral N° 0014/2024)  
**Inauguración de la Primera Sede Regional Bell Ville “Mariano Moreno”** (Acta Acuerdo de Transferencia Poder Ejecutivo de la Provincia-UPC del 14/05/2024 y Resolución Rectoral N° 0166/20124)  
**Creación del Observatorio universitario de políticas para el desarrollo federal de la Universidad Provincial de Córdoba** (Resolución Rectoral N° 0407/2024)

## 2024 ● Nuevas Transferencias

<i>Año de creación</i>	<i>Antecedente</i>	<i>Unidad académica actual</i>
2015	 INSTITUTO DE GESTIÓN PÚBLICA	 Instituto de Gestión e Innovación Tecnológica y Productiva
1961	 Instituto Superior del Profesorado Mariano Moreno	 SEDE REGIONAL UPC <b>Bell Ville</b> Mariano Moreno
1986	 Instituto Superior "Dr. Bernardo Houssay"	 SEDE REGIONAL UPC <b>Capilla del Monte</b> Bernardo Houssay
1989	 Escuela Superior de Comercio	 SEDE REGIONAL UPC <b>Río Tercero</b> Escuela Superior de Comercio
1987	 Instituto de Enseñanza Superior "Eduardo Lefèbvre de Laboulaye"	 SEDE REGIONAL UPC <b>Laboulaye</b> Eduardo Lefèbvre
1948	 Escuela Normal Superior "Juan Bautista Alberdi"	 SEDE REGIONAL UPC <b>Deán Funes</b> Juan Bautista Alberdi
1991	 Instituto Superior "María Justa Moyano de Ezpeleta"	 SEDE REGIONAL UPC <b>Morteros</b> M. Justa Moyano de Ezpeleta
1984	 Escuela Superior de Bellas Artes "Luis Tessandori"	 SEDE REGIONAL UPC <b>Villa Dolores</b> Luis Tessandori

## 2024 ● Creación de nuevas carreras (Inicio Cohorte 2025)



# UNIDADES ACADÉMICAS

## **FACULTAD DE ARTE Y DISEÑO**

### **Ciudad de las artes**

La Facultad de Arte y Diseño de la Universidad Provincial de Córdoba fue creada por Resolución Rectoral 0048 del 6 de abril de 2015, desde entonces orienta sus objetivos hacia innumerables tareas académicas, administrativas, extensionistas, de gestión, investigación y producción artística concernientes al proceso y acompañamiento de Normalización de nuestra Universidad.

A la FAD la constituyen diversos campos disciplinares artísticos y del diseño a partir de su conformación de base integrada por las cinco Escuelas e Institutos de Nivel Superior de profusas y reconocidas trayectorias en el contexto artístico educativo de la provincia de Córdoba y el país. A saber:

- Escuela Superior de Bellas Artes José Figueroa Alcorta
- Conservatorio Superior de Música Félix Garzón
- Escuela Superior de Cerámica Fernando Arranz
- Escuela Superior de Artes Aplicadas Lino Enea Spilimbergo
- Escuela Superior Integral de Teatro Roberto Arlt

El capital simbólico sobre el que se gesta la Facultad otorga no sólo una estructura material preexistente, sino un capital acumulado de saberes, experticias propias del campo artístico, del diseño y de las artes aplicadas que posibilita sostener la oferta académica en una institución de referencia fundada y con trayectoria histórica reconocida en el medio local, regional,

provincial y nacional.

La FAD encuentra sus antecedentes en los Ciclos de Complementación Curricular - CCC- en Diseño, Arte y Gestión Cultural e Interpretación Musical, creados en el 2013 dando respuesta a la demanda local.

En el año 2015 el reconocimiento presidencial de la Universidad da lugar a la creación de la Facultad de Arte y Diseño por Resolución Rectoral 048/2015, junto a las otras facultades. Se crea la primera licenciatura plena de la Facultad, la Licenciatura en Composición Coreográfica, dando respuesta a una histórica demanda del medio artístico local y se da lugar a la transformación de la tecnicatura en Métodos Dancísticos en tanto carrera de pregrado como Tecnicatura Universitaria en Danza Contemporánea.

En el año 2016 se inician las Comisiones Curriculares de Revisión de las primeras carreras técnicas que se transformaron de superior a universitarias, tales como Artes del Fuego, Instrumentista Musical, posteriormente Técnicos Teatrales en Técnicos en Iluminación de Espectáculos y Escenografía y los históricos Trayectos Artísticos Profesionales TAP de oficios tales como Ebanistería, Encuadernación y Conservación de Libros, en consonancia con las transformaciones curriculares que también se operaron en el sistema educativo de la provincia de Córdoba.

En el año 2017 se da la validación nacional a las titulaciones de grado que se otorgan, e inician las ofertas técnicas mencionadas como carreras de pregrado.

Durante el 2019 se inicia el proceso de transformación curricular de la oferta de pregrado vinculada al Diseño Gráfico, de Interiores y de Indumentaria, la Fotografía, la Producción Artístico Visual, Cerámica Artística y Seriada, Matricería y Moltería y la

creación de carreras nuevas tales como Creación Multimedial y Gestión del Patrimonio Cultural con menciones en Museografía y Conservación de Bienes Culturales, respondiendo también a la demanda social por profesionalizar campos de conocimiento en permanente actualización.

Durante el año de la pandemia 2020 la Facultad se aboca a la transformación curricular de los Profesorados de Arte en Música, Teatro, Danza y Artes Visuales modificando la estructura curricular de superior a carreras de grado, ofreciendo así una nueva oferta que articula con los profesorados de Arte existentes en la provincia de Córdoba.

En el contexto de la pandemia por COVID- 19, hemos sostenido con esfuerzo, trabajo incansable y mucha creatividad nuestras tradiciones artísticas y de diseño, renovando la formación de profesionales y docentes de cada campo, trabajando en el camino de la interdisciplina, en la virtualidad y en el regreso progresivo a las aulas.

Como un hito en la historia académica de la FAD se crea en 2024 el área de Gestión, Actualización e Innovación Académica (GAIA) con la misión de fortalecer, integrar y jerarquizar la oferta educativa de la Facultad garantizando una oferta de excelencia en la formación del pregrado, el grado y el posgrado. GAIA asume como propósitos:

- Promover el fortalecimiento de la cultura universitaria a través de propuestas innovadoras y superadoras propias al ámbito universitario, acordes al contexto de época.
- Revisar, analizar y actualizar críticamente la oferta educativa existente.
- Proyectar nuevas carreras en los campos disciplinares de las artes, la gestión cultural y el/los diseño(s) garantizando estándares de calidad y excelencia académica.
- Fomentar la vinculación entre arte, tecnología y ciencia en la formación profesional docente y disciplinar.

En lo que respecta a las líneas de gestión de la FAD para el 2025 nos proponemos propiciar la innovación, potenciando y profundizando las dimensiones sustantivas de gestión académica mediante el reordenamiento administrativo, la orgánica funcional y las políticas de fortalecimiento académico. Actualmente trabajamos en:

- Avanzar hacia un modelo de organización de Facultad integrada, orgánica y participa que favorezca y profundice en la adaptación de equipos coordinados y dinámicos.
- Atender a las necesidades académicas y administrativas manifiestas en las transformaciones y actualizaciones de las ofertas universitarias de pregrado, grado y posgrado con el propósito de potenciar las unidades funcionales; el diseño, la composición e implementación de programas y proyectos acompañando actividades de docencia, investigación y extensión universitaria.
- Revalorizar el potencial particular distintivo (disciplinar) de las cinco Instituciones Fundacionales integradas a la estructura orgánica de la Facultad sobre la oferta formativa inter, intra y transdisciplinar.
- Ordenar la dinámica administrativa de la gestión académica atendiendo a optimizar recursos humanos y materiales, resolver problemas comunes y alcanzar objetivos de fortalecimiento institucional.

- Generar instancias colectivas de política institucional que faciliten la construcción de una cultura institucional estable, productiva y objetiva mediante la apertura a la participación interamentaria.
- Promover convocatorias dirigidas a la comunidad educativa para incentivar la generación y radicación de proyectos de producción artística y del diseño inéditos y experimentales.
- Favorecer la integración, interrelación, comunicación y flexibilización entre carreras, centros, programas y proyectos de Investigación y Producción de las Artes y el Diseño en el marco de una Facultad enriquecida por la diversidad de su oferta formativa situada y territorial.

## **FACULTAD DE EDUCACIÓN FÍSICA**

### **IPEF Córdoba**

La Facultad de Educación Física fue creada mediante Resolución Rectoral N° 0210/2017, cuyo art. 2 establece el comienzo de sus actividades a partir del 15 de febrero de 2018. Se constituye sobre la base del Instituto Provincial de Educación Física (IPEF) y de las carreras universitarias Licenciatura en Educación Física (CCC) y Tecnicatura Universitaria en Actividad Física, así como del Profesorado de Educación Física.

### ***Instituto Provincial de Educación Física de Córdoba (IPEF)***

El Instituto Provincial de Educación Física (IPEF) incorporado actualmente a la Facultad de Educación Física de la Universidad Provincial de Córdoba, surge como parte de la Dirección de Educación Física de la provincia. Este instituto, fue fundado, a partir del Decreto N° 1347, Serie A, del 18 de julio de 1946, que expresó la necesidad de dar una nueva estructura a la Dirección de Educación Física, y la creación de un Instituto que provea de personal docente capaz de impartir la enseñanza de la Educación Física en las escuelas y gimnasios de la provincia.

Celebró su fundación el domingo 08 de septiembre de 1946, día en que se llevó a cabo el Acto de Apertura en las instalaciones del Centro de Educación Física N° 1 "Manuel Belgrano". Se constituyó como el primer Instituto Superior creado por el Estado cordobés y el primero, también, de Educación Física en el ámbito provincial.

El Instituto Provincial de Educación Física de Córdoba (IPEF) cuenta con una amplia trayectoria y una reconocida calidad académica en la preparación de profesionales de la educación física. Fue el segundo centro de Argentina reconocido en la Formación de docentes de Nivel Superior por la calidad académica y profesional en el campo de la cultura corporal del movimiento.

El Instituto fue creado en respuesta a las necesidades y las demandas de la sociedad con relación a la formación de profesionales capacitados en el ámbito de la Educación Física y la Actividad Física; preocupados por la educación, la salud, el tiempo libre y la calidad de vida de las personas. El IPEF y hoy Facultad de Educación Física FEF IPEF, cuentan con equipos de docentes altamente calificados y especializados en sus respectivos campos disciplinares; investigadores y curriculistas reconocidos en la provincia, en el país y en países del exterior.

### ***Facultad de Educación Física IPEF***

En abril de 2015 se crean tres Facultades a partir de las cuales se estructura y organiza la vida académica de los Institutos fundantes y de las carreras que se dictan. Dichas Facultades son: la Facultad de Turismo y Medio Ambiente conformada por la Escuela Superior de Turismo “Marcelo Montes Pacheco”; la Facultad de Arte y Diseño integrada por las cinco escuelas de la Ciudad de las Artes, y la Facultad de Educación y Salud integrada por el Instituto Provincial de Educación Física y el Instituto de Educación Superior “Dr. Domingo Cabred”. Es decir, desde el 2014 al 2018 el Profesorado de Educación Física, la Tecnicatura Universitaria en Actividad Física y el ciclo de complementación la Licenciatura en Educación Física fueron parte de la Facultad de Educación y Salud.

Años más tarde, la Facultad de Educación Física fue creada mediante Resolución Rectoral N° 0210/2017, estableciendo el comienzo de sus actividades a partir del 15 de febrero de 2018.

El 08 de septiembre de 2021 el Rectorado de la Universidad Provincial de Córdoba, a través de Resolución N° 0156/2021, establece la denominación de “Facultad de Educación Física IPEF” poniendo en valor la historia del Instituto Provincial de Educación Física (IPEF) como instituto fundante, reconociendo su calidad educativa y su prestigio, tanto en la Provincia, en el resto del país como así también en el exterior por su sigla IPEF, la que se desprende de su nombre fundacional.

### **Nueva etapa de gestión en la Facultad de Educación Física**

A partir del año 2024, la Facultad de Educación Física (FEF-IPEF) inicia una nueva etapa de gestión alineada con las políticas de gobierno de la Provincia de Córdoba.

En el marco de los principios que rigen a la Universidad Provincial de Córdoba (UPC) como institución pública, gratuita y federal, este nuevo ciclo tiene como objetivo principal impulsar el crecimiento y la expansión educativa. Se proyecta la apertura de nuevas sedes en diversas localidades de la provincia, con el propósito de garantizar igualdad y equidad en el acceso a la educación superior para aquellos estudiantes que, debido a razones económicas, geográficas u otras circunstancias, encuentran barreras para iniciar o continuar sus estudios universitarios.

En este contexto, la Facultad de Educación Física acompaña este proceso de expansión y así estar presente en diferentes localidades de la provincia.

Actualmente, la FEF cuenta con una estructura orgánica conformada por diversas secretarías, cada una con objetivos específicos y alcances comunes, que trabajan de manera articulada para cumplir con la misión de fortalecer y ampliar la oferta educativa, contribuyendo al desarrollo integral de la Universidad Provincial de Córdoba.

## **FACULTAD DE EDUCACIÓN Y SALUD**

### **Dr. Domingo Cabred**

La Facultad de Educación y Salud “Dr. Domingo Cabred”, constituye un importante referente en el medio local de la Provincia y del país. Actualmente forma profesionales de la Educación Especial, la Psicomotricidad, la Psicopedagogía y la Pedagogía Social.

Cada plan de estudio realza la singularidad del campo disciplinar

específico y a su vez se orienta a la construcción de lo común: construir un pensamiento profesional polifónico, plural, ético y desde la perspectiva de los derechos humanos. En consonancia, cada carrera supone un modo posible de mirar la realidad, de interpretarla, para hacer nuevas preguntas e intervenir en las cuestiones del aprendizaje, el desarrollo, el cuerpo y la inclusión social.

Al recuperar la historia, es necesario señalar que se constituye sobre la base del Instituto Superior Dr. Domingo Cabred, fundado en Córdoba en 1961. Como expresa Mayorga (2018), “Su creación surge como un intento de dar respuestas a las demandas provenientes de la comunidad, frente a las problemáticas que se presentaban en la población escolar, por el fracaso en el aprendizaje de sus estudiantes”.

La propuesta formativa, que originariamente surge en relación a la psicopedagogía y la educación especial, se consolidó con el paso del tiempo. Desde el inicio propuso profundizar en la discapacidad y el problema de aprendizaje, en consecuencia, se origina ligada a los campos de la salud y la educación. Más tarde se incluyen formaciones en relación a la psicomotricidad, en relación al ámbito de salud y a la atención de los llamados “menores en riesgo social” con un carácter pedagógico. Esta última es una formación que devino en lo que hoy constituye la Licenciatura en Pedagogía Social, que articula con espacios pertenecientes al Ministerio de Justicia y se orienta a la educación en perspectiva de inclusión en contextos de vulneración social.

De esta manera, queda en evidencia que en cierto sentido la FES desde sus orígenes, apuesta al desarrollo de propuestas en diálogo regional, que resultan ser originales e incluso las primeras en el contexto cordobés y en algunos casos nacional (tal es el caso de la psicomotricidad). En consecuencia, las particularidades de los profesionales a lo largo del tiempo, abonaron la conformación de agrupaciones profesionales, tal es el caso del Colegio Profesional de Psicopedagogos y la Asociación Federal de Psicomotricistas.

Cabe señalar que, en el presente, las acciones se organizan a partir de la autoevaluación institucional que desarrollamos durante el año 2023. Definir nuestras debilidades y fortalezas, para plantear prioridades para el fortalecimiento de nuestras prácticas universitarias (de docencia, investigación y extensión), en el marco de la actual gestión rectoral y en perspectiva al proyecto institucional de regionalización.

En diálogo con la región provincial, nacional y latinoamericana, la facultad se proyecta para fortalecer el crecimiento disciplinar, y en consecuencia, realizamos convenios y constituimos redes de trabajo colaborativo en relación a eventos, investigación y formación. Nos propusimos fortalecer nuestros vínculos interinstitucionales con organizaciones y diferentes áreas del estado, tal es el caso de los Ministerios de Educación, Desarrollo Humano, Desarrollo Social y Salud.

Trabajamos por la centralidad del estudiante, por lo cual nuestro objetivo central es fortalecer el acompañamiento a las trayectorias de los estudiantes, en pos de que concreten su proyecto formativo. En el marco de una tasa de egreso nacional del 27.7%, la FES alcanzó el 36% de egreso efectivo, lo que, si bien en relación nos pone muy contentos, consideramos que es número que nos sigue desafiando al trabajo con las trayectorias. Para esto, además de contar con el programa integral de accesibilidad, el programa OVOE (Hoy de la universidad creados en nuestra facultad) y el programa de género, desarrollamos programas de acompañamiento a la crianza de los estudiantes, de

lectura, escritura y oralidad académica e incluso de ayudantías y adscripciones.

Por otro lado, buscamos promover el crecimiento sostenido de la participación activa de los diferentes claustros, especialmente de estudiantes, con miras a asumir la ciudadanía universitaria. Así, el espacio del Consejo institucional, es el ámbito propicio para la discusión y el debate, como también el centro de estudiantes, órgano específico de participación estudiantil. Estas acciones buscan promover la identidad institucional como reaseguro de la trayectoria.

Para el crecimiento institucional y el fortalecimiento de las trayectorias de estudiantes y egresados, creamos la dirección de graduados que se encuentra coordinando tres proyectos de inclusión laboral de graduados recientes y el área de internacionalización, que nos permitió continuar con programas de intercambio y acciones de enseñanza interculturales con universidades e instituciones de otros países.

Otro de los objetivos prioritarios de esta Facultad es continuar fortaleciendo la investigación, por lo cual crecen en forma sostenida los equipos de investigación y la participación en convocatorias y becas. Contamos con tres equipos aprobados en convocatoria PICTO Asociativo y la inclusión de cargos CONICET, como también Becas Estímulo a las Vocaciones Científicas del CIN.

En relación a la extensión, realizamos actividades de formación a través de cursos, diplomaturas y cátedras abiertas. Contamos con proyectos de trabajo en territorio y diferentes programas que constituyen una oportunidad para la participación estudiantil. El Departamento interdisciplinario de la Facultad de Educación y Salud, realiza tareas de docencia, investigación y extensión. Es un espacio creado en el origen de la institución, que se reconfiguró con el paso del tiempo sin perder el espíritu de constituirse en lugar de producción de conocimiento en el que los y las estudiantes pueden desarrollar prácticas profesionalizantes en terreno.

En torno a posgrado la Facultad cuenta con la carrera de Especialización en Intervenciones Socioeducativas en Infancias Tempranas desde el año 2023. En perspectiva interdisciplinaria busca promover intervenciones socioeducativas en ese momento de la vida que llamamos infancias tempranas y que se corresponde con los primeros ocho años de la vida de niños y niñas.

La Facultad de Educación y Salud es un espacio público que advierte lo complejo de las demandas sociales, y forma profesionales que intervienen con sujetos, grupos, instituciones y comunidades. Pensamos desde cada disciplina y entre disciplinas. Prácticas y discursos profesionales que apuestan por la construcción de una identidad profesional responsable, ética y crítica.

## **FACULTAD DE TURISMO Y AMBIENTE**

### **Marcelo Montes Pacheco**

Esta facultad ofrece una formación de calidad reconocida por el empresariado del turismo de la región. Sus egresados ocupan cargos de gestión en los más diversos ámbitos de esta área identificada como estratégica para nuestra provincia: gastronomía, hotelería, empresas de viajes y turismo, compañías aéreas y de transporte, tanto en el sector público como privado. Incluyendo en su formación una orientación de cuidado ambiental y desarrollo sustentable. Así mismo se dicta también en esta Facultad la Carrera de Guardaparque.

### **Escuela de Turismo y Hotelería Marcelo Montes Pacheco**

Fundada en 1959, esta institución es la primera en su rubro en Argentina y América Latina, anterior, incluso, a reconocidos centros de formación turística del mundo. Es pionera en la capacitación y formación de profesionales en la industria del turismo.

En el año 1959 el Prof. Marcelo Montes Pacheco propuso como iniciativa a la Dirección Provincial de Turismo y Transporte, cursos de capacitación destinados al personal informante de ese organismo, por lo que se crea en esa jurisdicción la Escuela de Turismo, nombrándose como primer Director y docente al Profesor Montes Pacheco. La mencionada Dirección estuvo a cargo de la elaboración del Plan de Estudios, habilitando a los alumnos, no solo como informantes, sino como Guías y Asistentes de Viaje.

La Escuela es la primera de su género en el país y en el continente. En 1967, se elabora un nuevo Plan de Estudios que contempla un Ciclo Básico común de un año y un Ciclo de Especialización en Turismo y Hotelería de dos años, totalizando tres años de estudios, preparando técnicos a nivel empresario y otorgando títulos de «Técnicos en Turismo», «Técnicos en Hotelería» y «Prácticos en Gastronomía». Se sustituye el nombre anterior por el de Escuela de Turismo y Hotelería.

En 1968, se incorpora la Escuela a la Dirección de Enseñanza Media, Especial y Superior, del Ministerio de Educación, Decreto N° 5618. Se estableció un nuevo Plan de Estudios por el cual se otorgaban títulos de Técnico en Turismo.

En 1976, se crean las carreras de «Guía Superior de Turismo» y «Técnico Superior de Turismo y Hotelería». En 1991, un nuevo Plan de Estudios, determina un Ciclo Básico común de dos años y un Ciclo Superior de Especialización de dos años más, dando la posibilidad de completar dos carreras, la de Guía Superior de Turismo y la de Técnico Superior en Turismo y Hotelería.

Se firman convenios con la Cámara de Turismo de la Provincia y la Asociación Cordobesa de Agentes de Viajes, para facilitar la Práctica Profesional de los Alumnos en las empresas del sector, Luego con la Facultad de Turismo de la Universidad Nacional del Comahue (Neuquén Capital), se firma un acuerdo para que los egresados de la Escuela puedan acceder al Nivel de Licenciatura en Turismo. Se han firmado convenios también con Universidad Virtual de Quilmes y con Universidad de Congreso.

En el año 2001, se reformulan los Planes de Estudio. La nueva propuesta contempla cuatro carreras: la de Guía y Asistente Superior de Turismo, la de Técnico Superior en Gestión de Empresas de Turismo y de Transporte, la de Técnico Superior en Gestión de Empresas de Alojamiento y la de Técnico Superior en Gestión de Empresas de Servicios de Gastronomía.

Tal vez por ser esta una Escuela de Turismo, le haya tocado en suerte un destino itinerante. En las más de cinco décadas de acción, son muchos los lugares donde desarrolló su actividad áulica. Todos ellos transitorios, incluso durante un determinado periodo funcionó en una carpa.

Por este motivo fue un gran anhelo lograr una sede definitiva que permitió un mejor desarrollo de las actividades y la posibilidad de concretar acciones que hasta el momento se habían visto postergadas. En este marco se crea en el año 2007 la Tecnicatura Superior en Producción Gastronómica, que se convirtió en la primera carrera de gastronomía oficial de la Provincia de Córdoba.

El año 2007 fue también el de la concreción de un anhelo largamente esperado. La Ley Provincial N° 9.375, crea la Universidad Provincial de Córdoba, dentro de cuya estructura se incorpora la Escuela. Es así que en el año 2013, se comienza con el dictado del primer Ciclo de Complementación Curricular (Licenciatura en Turismo), completándose el ciclo Formativo con la carrera de grado.

En el año 2015, se crea la Facultad de Turismo y Ambiente, sobre la base de la Escuela Superior de Turismo y Hotelería Marcelo Montes Pacheco.

Así están dadas todas las condiciones que señalan el comienzo de la tercera etapa de la vida institucional. La que deberá estar signada por el esfuerzo compartido de seguir haciendo realidad el ideal propulsor del fundador, quien en 1959 lanzara el primer desafío: «Marcar rumbos en la enseñanza y la formación turística».

Podés acceder a la oferta académica completa y actualizada de la FTA a través del siguiente link: <https://fta.upc.edu.ar/carreras-fta/>

## **INSTITUTO DE GESTIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y PRODUCTIVA**

El Instituto de Gestión e Innovación Tecnológica y Productiva (IGTP) fue creado en el año 2024 como un nuevo espacio institucional desde el cual generar propuestas formativas con eje en la innovación tecnológica y el diálogo público privado para el desarrollo productivo de la provincia.

Se organiza en dos departamentos que abordan campos disciplinares específicos y complementarios:

El Departamento de Gestión Pública, preexistente como instituto desde el año 2015 y orientado al desarrollo de propuestas de formación, investigación, extensión y asistencia técnica en gestión y administración pública. Con el objetivo de contribuir en la mejora continua de las capacidades del Estado y la sociedad civil para abordar los asuntos públicos, ofrece un ciclo de complementación curricular, y una carrera plena en Administración y Gestión Pública y un posgrado en el mismo campo. También desarrolla propuestas de actualización profesional a demanda de diferentes sectores y actores colectivos.

El Departamento de Innovación Tecnológica y Productiva, a través del cual se ofrecen nuevas carreras vinculadas a las necesidades de desarrollo de distintos puntos de la provincia de Córdoba, con foco en la innovación y el objetivo de fortalecer las capacidades productivas de la región. Ofrece dos tecnicaturas universitarias: Desarrollo y producción de videojuegos y Desarrollo sostenible con orientación en economía circular. En 2025 inaugura las Licenciaturas en Administración de Empresas y en Organización Industrial, ambas con tecnicaturas intermedias y también las tecnicaturas en Desarrollo Full Stack, en Ciencias de datos e inteligencia artificial y Redes e Infraestructura.

De esta manera, el IGTP asume el desafío de pensar y diseñar permanentemente nuevas propuestas, atento a las vacancias de los distintos sectores productivos y las necesidades de generar políticas públicas para el fortalecimiento de la provincia de Córdoba.

# SEDES REGIONALES UPC FEDERAL

## SEDE REGIONAL BELL VILLE “MARIANO MORENO”

### *Instituto Superior del Profesorado Mariano Moreno: de su fundación en 1961 a Sede Regional de la UPC en 2024*

El Instituto Superior del Profesorado “Mariano Moreno” tiene su origen como instituto de formación docente, inicialmente denominado “Instituto del Profesorado Secundario en Letras ‘Mariano Moreno’”. En su inicio, contó con dos secciones: Profesora-do en Castellano, Literatura y Latín y Profesorado en Historia.

Su funcionamiento comenzó el 19 de mayo de 1961, mientras que la fundación oficial se formalizó un mes después, el 19 de junio del mismo año. Esta creación se hizo posible por Ley del Honorable Congreso de la Nación N° 14.935, promulgada el 10 de noviembre de 1959, gracias a las gestiones del diputado por Córdoba Horacio María López Ballesteros.

El 12 de septiembre de 1963, la Comisión Municipal de Cultura de Bell Ville, respondiendo a la demanda social, solicitó la ampliación de las especialidades de la enseñanza y la inclusión de la denominación “Superior” en el nombre del Instituto, en reconocimiento a la calidad de la enseñanza impartida.

En la década de 1970, específicamente en 1974, el Instituto pasó a llamarse Instituto Nacional Superior del Profesorado “Mariano Moreno”. En ese período, el destacado docente, historiador y periodista Bernardino Calvo ejerció el cargo de Rector. Su legado en el profesorado sigue siendo recordado y valorado por docentes y alumnos hasta la actualidad.

El proyecto pedagógico se sustentaba en tres bases fundamentales. La primera se centraba en la docencia y la enseñanza propiamente dicha. La segunda se enfocaba en la investigación, orientada a satisfacer las necesidades de la comunidad. La ter-

cera base era un programa de extensión cultural, que promovía el trabajo en equipo a través de diversas actividades, como cursos, jornadas de formación docente, conferencias, seminarios, mesas redondas, debates, recitales de música popular y teatro. Estos tres pilares –docencia, investigación y extensión– constituían la base institucional sólida para la posible creación de una Universidad Nacional en nuestra localidad.

*Como ya se señaló, este proyecto educativo fue innovador y articulador, reflejó a toda una institución educativa en su máxima expresión (docencia, investigación y extensión), con auténtica inserción en un amplio marco social y una permanente apertura hacia diferentes inquietudes que contribuyeron a su quehacer educativo y cultural en la ciudad y toda su zona de influencia.*

La etapa de esplendor del Profesorado, caracterizada por su proyecto pedagógico innovador, fue brutalmente interrumpida por el golpe del 24 de marzo de 1976 y la subsiguiente implantación del “terrorismo de estado”. En nuestra localidad, el proyecto pedagógico del Profesorado fue uno de los principales objetivos de represión en el ámbito cultural y educativo.

Las persecuciones, expulsiones, delaciones, cesantías, detenciones y desapariciones fueron algunas de las herramientas utilizadas para desmantelar esta experiencia. Además, el cierre de carreras restringió el acceso al sistema educativo, marcando un quiebre institucional que afectó a sus principales exponentes.

Un ejemplo de esta represión es el decreto 2.547/65, que ordenó la supresión de los primeros años de Historia y Castellano, Literatura y Latín, lo que implicó la eliminación de 46 horas de cátedra. En su lugar, se creó la carrera de Matemática, Física y Cosmografía.

Según Bomone (2013), el “terrorismo de estado” en Bell Ville representó un golpe a la cultura y a un núcleo activamente pen-

sante que se venía formando en el Profesorado.

Con el transcurso del tiempo, el ISFD Mariano Moreno amplió su oferta académica, llegando a contar con 10 carreras de formación docente. De éstas, 8 están vinculadas a la educación secundaria: los profesorados de Matemática, Historia, Geografía, Lengua y Literatura, Economía, Biología, Física y Química. Además del Profesorado de Educación Inicial y el Profesorado de Educación Especial con Orientación en Discapacidad Intelectual. Esta diversidad de carreras convirtió al ISFD en el instituto de formación docente con la mayor cantidad de carreras en la provincia.

Otro logro destacado en la historia institucional es la adquisición del edificio propio en el año 2024, lo que representa un hito importante en el desarrollo y consolidación del instituto.

### **Proyección de la Sede Regional Bell Ville “Mariano Moreno”**

La creación y desarrollo de la Sede Regional Bell Ville Mariano Moreno de la Universidad Provincial de Córdoba (UPC) simboliza el compromiso del gobierno provincial con la educación superior y el desarrollo regional. Este logro representa un avance significativo en la ampliación de oportunidades formativas para los jóvenes de la región, democratizando el acceso a la educación universitaria y promoviendo la inclusión y la equidad.

Además, este proyecto fortalece la misión de la UPC de ofrecer una educación de calidad, accesible y orientada a las necesidades de la comunidad, fomentando la innovación, el emprendimiento local y contribuyendo al desarrollo integral de la región.

En el marco de la transferencia del Instituto a la órbita de la Universidad, más de 100 docentes del Mariano Moreno fueron titularizados, garantizando estabilidad laboral y fortaleciendo el cuerpo docente.

La Sede Regional Bell Ville de la Universidad Provincial de Córdoba (UPC) se consolida, de este modo, como un centro educativo de excelencia en la región, brindando programas de formación personalizados y pertinentes que responden a las necesidades específicas de la comunidad.

### **SEDE REGIONAL CAPILLA DEL MONTE “DR. BERNARDO HOUSSAY”**

*Instituto Superior Doctor Bernardo Houssay: Desde su fundación en 1986 a Sede Regional de la UPC en 2024*

El Instituto Superior «Dr. Bernardo Houssay» de Capilla del Monte, surge por la iniciativa de un grupo de vecinos vinculados con el Ex Colegio Nacional y Sección Comercial Anexa formando una comisión a la que denominaron «Pro Creación Terciario».

El trabajo de la comisión vio sus frutos en el año 1986 iniciando el dictado de clases en la primera carrera creada, el Profesorado en Geografía y Ciencias Biológicas. En el año 1989, convertido ya en I.N.E.S., se incorporan las Carreras Técnicas. Desde entonces con cambios reiterados en los planes de estudios y titulación que responden a las demandas del sector socio-productivo, conviven en el Instituto carreras de Formación Técnica orientadas a Gestión, Informática, Diseño y Turismo y de Formación Docente en Biología y Geografía.

Los y las estudiantes provienen de la región Centro y Norte de

Punilla, desde Cosquín hasta Charbonier. También desde los departamentos de Cruz del Eje y San Carlos Minas.

### **Proyección de la Sede Regional Capilla del Monte “Bernardo Houssay”**

En el marco de esta expansión, se está trabajando en la construcción de un edificio nuevo, emplazado en los cimientos de la antigua sede del CIC. Se estima que las obras demorarán aproximadamente un año. Allí podremos contar con importantes mejoras para nuestros estudiantes, docentes y directivos.

La Sede Capilla del Monte de la UPC se proyecta como un centro educativo de excelencia en la región, ofreciendo programas de formación adaptados a las necesidades locales y contribuyendo al desarrollo socioeconómico de Capilla del Monte y sus alrededores. La regionalización de la UPC busca no solo democratizar el acceso a la educación superior, sino también fomentar la innovación y el desarrollo local.

En este sentido, el apoyo del gobierno de Córdoba y del municipio de Capilla del Monte ha sido fundamental para la creación y desarrollo de esta Sede, reflejando el compromiso con la educación y el desarrollo regional. Esta Sede representa un avance de relevancia en la educación superior de la provincia de Córdoba porque no solo amplía las oportunidades educativas en la región, sino que también fortalece la misión de la UPC de ofrecer una educación inclusiva, accesible y de calidad.

### **SEDE REGIONAL DEÁN FUNES “JUAN BAUTISTA ALBERDI”**

*Escuela Normal Superior Juan Bautista Alberdi: Desde su fundación en 1948 a Sede Regional de la UPC en 2024*

En el año 1934 a instancias de una iniciativa privada, se funda el colegio de enseñanza secundaria: “Instituto Municipal de Enseñanza Secundaria Deán Funes”. Este Instituto fue creado para responder a las demandas de un grupo de padres.

En 1943 y 1944 funcionó como “Instituto Incorporado Rivadavia”, con carácter privado, los alumnos cursaban en Deán Funes y los que no obtenían promedio rendían en el Colegio Deán Funes de Córdoba. Sin el apoyo oficial, su destino era inevitablemente el cierre. En 1945 se consolidan los intentos que aspiran a concretar un instituto de enseñanza media en esta ciudad: surge la Asociación Pro Instituto de Enseñanza Secundaria, su labor tuvo benéficas consecuencias.

En 1946 nace el “Instituto Juan Bautista Alberdi”, luego incorporado al Colegio Nacional de Córdoba.

El 5 de agosto de 1948, por Decreto N° 23.458, se crea el “Colegio Nacional Mixto” en la ciudad de Deán Funes. Este decreto solo transformó jurídicamente algo que Deán Funes ya había creado: el “Instituto Incorporado Juan Bautista Alberdi”. El colegio comenzó a funcionar como tal en 4 de abril de 1949.

En 1951 egresaron los primeros bachilleres que habían comenzado sus estudios en el Instituto incorporado Alberdi y en 1953 los que se denominaron a sí mismos “auténticos primeros” por haberse iniciado en el Colegio Nacional.

En el año 1955 los acontecimientos políticos a nivel nacional causaron algunas irregularidades en el ciclo lectivo; la oposición entre laicos y libres no dejó indiferentes a los alumnos del Nacional: actos públicos, toma del colegio y encendidos discursos de ambos bandos. También en 1960, tuvieron intensa

participación los alumnos en la imposición del nombre “Juan Bautista Alberdi” al colegio Nacional. Entre 1960 y 1965, el Colegio albergó al Instituto del Profesorado Secundario Pío XII.

En 1962 se creó un anexo Comercial en el Colegio Nacional, los alumnos egresaban con el Título de Peritos Mercantiles y esa especialidad encontraba salida laboral en un medio económico floreciente en ese entonces.

En 1965 se autorizó el funcionamiento de una división de 4º Año de Magisterio, la fecha de iniciación del Anexo Magisterio fue el 12 de abril de ese año. En 1967 se crea el Departamento de Aplicación, vinculado al Magisterio y destinado a las prácticas de los futuros maestros.

La formación de docentes duró hasta el año 1968, año en que deja de funcionar el Anexo Magisterio, pero continúa sus funciones el llamado todavía Departamento de Aplicación.

En 1978 se produce la transferencia de las escuelas primarias a las Provincias, quedando el Departamento de Aplicación a cargo de autoridades provinciales y dependiendo de las autoridades de la institución que seguía siendo nacional.

La expansión institucional comienza en el año 1981 con la creación del Nivel Inicial con dos secciones (4 y 5 años), la transformación de las divisiones de Nivel Medio turno tarde en la modalidad Comercial diurno y la modelización de una división del Ciclo Superior del Bachillerato B.O.D (Bachillerato con Orientación Docente).

El 1º de enero de 1995, ambas escuelas son transferidas a la Provincia, en 1996 se fusionan por decisión de la Dirección de Enseñanza Media, Especial y Superior, en una sola institución con el nombre de “Escuela Normal Superior Juan Bautista Alberdi”.

Por Resolución Ministerial N° 1055/86 el 7 de mayo de 1986 se inician las actividades del Profesorado de Educación Preescolar.

En el año 1997, por decreto N° 538/97 fue anexado a la Escuela Normal Superior Juan Bautista Alberdi, el Instituto Superior Olof Palme, fundado el 14 de junio de 1982 con el nombre de Instituto Superior del Magisterio para la carrera de Magisterio Superior con Orientación Rural con 3 años de duración, además del Profesorado de Educación Física creado en el año 1989.

Además, entre los años 1989 y 1996 este Instituto contó con dos cohortes de profesores en Educación de Oligofrénicos y una promoción de profesores en Ciencias Económicas. Entre los años 1992 y 1995 amplía sus límites geográficos instalándose un anexo de la Carrera de Magisterio Superior con Orientación Rural en Villa de María del Río Seco, egresando de esta zona dos cohortes de maestros.

A partir de la transformación del sistema educativo el nuevo plan de estudios del Magisterio Superior puesto en marcha a comienzos del 2002 elimina la orientación rural, otorgando a sus egresados el título de Profesores de Primero y Segundo Ciclo de la EGB. Se resignifica la función del departamento de Aplicación y da cuenta de la intención de articular y dar sentido a la Institución.

El nivel superior no universitario así se conforma con un Profesorado en Primero y Segundo Ciclo de la EGB, un Profesorado en Educación Inicial, un Profesorado en Educación Física y una Tecnicatura Superior en Producción Agrícola Ganadera. A partir del año lectivo 2004 incorpora un anexo de esta Tecnicatura en

la localidad de Villa de María del Río Seco.

En el año 2002, se inicia la carrera de Analista de Sistemas en convenio con el Instituto Superior Santo Domingo de la Ciudad de Córdoba.

Las marcas o particularidades con la que se construyó el contrato fundacional de la institución aún tienen relación con el crecimiento poblacional, que trajo aparejado mayores demandas educativas, la necesidad de una oferta educativa de nivel medio y superior para la zona, la radicación de profesionales, el requerimiento de mano de obra especializada y la educación entendida como un valor de importancia vital que permitía un rápido ascenso social.

Los actuales profesionales de la educación han sido formados con distintos trayectos educativos, según las intenciones de las políticas educativas de cada momento. Por lo tanto, las concepciones de alumno y del proceso de enseñanza y aprendizaje, marcan diferencias sutiles, que demandan aunar criterios para pensar la educación como un proyecto conjunto que satisfaga las demandas actuales de la sociedad.

### **SEDE REGIONAL LABOULAYE “EDUARDO LEFÈBVRE”**

*Instituto de Enseñanza Superior “Eduardo Lefèbvre de Laboulaye”: Desde su fundación en 1987 a Sede Regional de la UPC en 2024*

El origen del instituto se remonta a la fundación del Colegio Nacional de Laboulaye en 1949, del que egresó la primera promoción de bachilleres en el año 1953. El crecimiento de la ciudad y la expansión de la educación secundaria provocaron nuevas necesidades de profesionales docentes. En la localidad la existencia de una escuela normal permitió la disponibilidad de maestras pero no así de profesores. Muchos de los cargos del Colegio Nacional eran cubiertos con profesionales de otras localidades, en particular de la vecina Ciudad de Rufino.

En 1971 el gobierno de la Provincia de Córdoba culminó el viejo hospital abandonado que la Sociedad de Beneficencia comenzó a construir en la década de 1930 y entregó el edificio al Colegio Nacional, situación que permitió su crecimiento institucional y habilitó la posibilidad de incorporar un nuevo turno de cursado. Así la necesidad de profesionales docentes, la inquietud de la comunidad de padres y el centro de estudiantes del secundario de sumar propuestas de formación superior en la ciudad, la disponibilidad de un edificio propio y finalmente la llegada a la dirección de la Profesora Carmen Marsán confluyeron para iniciar las gestiones que permitieron sumar el nivel superior en el turno vespertino a la propuesta académica del Colegio Nacional de Laboulaye.

Tras varios viajes a la Ciudad de Buenos Aires para recabar información sobre cómo proceder, en 1980, luego de las gestiones realizadas ante el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, la profesora Marsán logró el expediente para la apertura de un profesorado. El retorno de la democracia en 1983 significó una nueva oportunidad para impulsar el proyecto, ya que las políticas educativas nacionales y provinciales promovían una expansión de la educación secundaria y ligada a ella, la formación docente.

Tras años de gestiones, los esfuerzos de la Profesora Marsán, con el apoyo del Gobernador Provincial, el Intendente Municipal y las fuerzas vivas de la ciudad, se vieron consagrados por el

éxito y finalmente con la resolución N° 1888 del 6 de agosto de 1986 el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación creó la “Escuela Nacional Normal Superior del Profesorado” en la Ciudad de Laboulaye con dos carreras: Castellano, Literatura y Latín por un lado e Historia y Educación Cívica por otro, iniciando las actividades el 30 de abril de 1987.

En 1988 el Ministerio de Educación de la Nación decidió la separación del nivel superior del secundario y a pesar de continuar funcionando en el mismo edificio del Colegio Nacional, el nivel superior se organizó como una nueva institución educativa que adoptó el nombre del pensador y jurista francés, defensor de la libertad, antiesclavista, senador de la república francesa, presidente de la comisión de educación superior del senado y Director del Collège de France (1873/1876) Eduardo Renato Lefèbvre de Laboulaye. La profesora Carmen Marsán continuó como directora hasta el año 1990 y desde la separación del Colegio Nacional se nombró como Regente a la profesora Josefa Tissiera de Siriczman.

En el marco de las transformaciones que experimentó el país durante la década de 1990 y de la reforma educativa implementada en 1993, el instituto fue transferido a la órbita administrativa del Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba.

A los largo de los años las distintas gestiones promovieron el crecimiento del instituto destacando el aumento del número de carreras, el desarrollo del programa CAIE (Centro de Actualización e Innovación Educativa) con la construcción de su propio espacio en el año 2006, hoy sala de uso múltiples Profesora Silvana Tonello, la obtención del rango de oferentes de la Red Provincial de Formación Docente, la asociación desde 2016 con el Instituto Superior de Estudios Pedagógicos o la puesta en funcionamiento de la radio socioeducativa FM.89.5 durante el año 2015.

#### **Proyección de la Sede Regional Laboulaye “Eduardo Lefèbvre”**

El 5 de septiembre de 2024 visitó el instituto el Sr. Gobernador de la Provincia Martín Llaryora junto a miembros de su gabinete y anunció la transferencia del mismo a la Universidad Provincial de Córdoba y la construcción de su edificio propio. El 3 de octubre, se firmó del acta de transferencia en una ceremonia celebrada en el instituto con la presencia del Sr. Ministro de Educación Horacio Ferreyra y la Sra. Rectora de la Universidad Julia Oliva Cúneo, convirtiendo así al IES en la Sede Regional Laboulaye “Eduardo Lefebvre” de la Universidad Provincial de Córdoba.

#### **SEDE REGIONAL MORTEROS “MARÍA JUSTA MOYANO DE EZPELETA”**

##### ***Instituto Superior “María Justa Moyano de Ezpeleta”: Desde su fundación en 1948 a Sede Regional de la UPC en 2024***

El Instituto Superior “María Justa Moyano de Ezpeleta” se crea el 01 de junio de 1991 como C.E.N.T. N° 54 bajo la dirección del Dr. Horacio A. Ferreyra, por impulso de la comunidad con el mandato de atender las demandas educativas de nivel superior de Morteros y de la región, hecho que se plasmó en un convenio fundacional que celebró la Municipalidad de la ciudad con el Ministerio de Cultura y Educación de la Nación según Resolución Ministerial N° 547/91.

En sus inicios ofrecía la Tecnicatura Superior en Administración de Empresas con especialización en Cooperativas y Mutuales.

En el año 1995 la institución fue transferida al ámbito provincial.

Por Resolución 203/07 del 01/04/1997 el Ministro de Educación y Cultura del Gobierno de la Provincia de Córdoba resuelve imponer el nombre de María Justa Moyano de Ezpeleta.

La propuesta académica fue sumando paulatinamente tecnicaturas y en el año 2004 comenzó a dictarse el Profesorado en EGB3 y Polimodal en Lengua y Literatura, primera carrera de formación docente.

A lo largo de los años ha ido aumentando significativamente su oferta educativa, viéndose enriquecida por la articulación constante con diversos centros universitarios.

A partir del año 2000 la institución comienza a brindar servicios educativos en localidades vecinas y de la región a través de anexos y extensiones áulicas.

Desde sus inicios sus actores comenzaron a construir una institución educativa con una tendencia innovadora, transformadora en pro del desarrollo local con proyección regional y provincial en vinculación permanente con el sector socioproductivo. Construyeron y reconstruyeron un modelo centrado en la concertación de acciones articulando necesidades, intereses y objetivos a través del trabajo colaborativo y adaptándose a las demandas y cambios de la sociedad.

#### **Proyección de la Sede Regional Morteros “María Justa Moyano de Ezpeleta”**

Teniendo como meta una educación de calidad, el instituto ha sostenido un proyecto educativo que forma profesionales capaces de liderar procesos de cambio en los distintos ámbitos en los que se desempeñen. Para cumplir con estos desafíos se brindan las competencias necesarias incluyendo diferentes propuestas de formación que permitieron lograr la pertinencia y la relevancia de la trayectoria institucional.

A partir del anuncio del gobernador de la provincia de Córdoba Dr. Martín Llaryora, en mayo de 2024, de iniciar el proceso de regionalización de la Universidad Provincial de Córdoba a través del programa UPC Federal, un nuevo desafío moviliza a la institución. Compromiso, responsabilidad, trabajo en equipo, educación de calidad y excelencia, serán los pilares que continúan fortaleciendo el crecimiento institucional.

#### **SEDE REGIONAL RÍO TERCERO “ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO”**

##### ***Escuela Superior de Comercio: Desde su fundación en 1989 a Sede Regional de la UPC en 2024***

La Escuela Superior de Comercio de Río Tercero tiene una rica historia que se remonta al 20 de abril de 1953, cuando fue fundada como un instituto adscripto a la Escuela de Comercio de Río Cuarto. Nació gracias a la iniciativa de un grupo de profesores del Colegio Nacional José Hernández y la Municipalidad local, con el objetivo de responder a la creciente necesidad de formar profesionales en contabilidad y comercio en una región que vivía un auge industrial.

Inicialmente, la escuela compartió edificio con la Escuela Nacional 402 y más tarde con la Escuela Nacional 196. En 1958, fue oficializada y continuó desarrollando sus actividades en ho-

rario vespertino. Desde sus comienzos, se orientó a capacitar a peritos mercantiles que pudieran integrarse al comercio y las industrias de la zona.

En 1965, durante la gestión de la profesora Catalina G. de Risolo, se creó la Cooperativa Estudiantil Charles Howarth, que marcó un hito al permitir la adquisición de un edificio propio en 1969. Este logro, impulsado por el compromiso de profesores y estudiantes, dotó a la escuela de un espacio adecuado para continuar creciendo. En 1974, la oferta educativa se amplió con la incorporación de un plan nocturno para adultos, fortaleciendo el vínculo entre educación y trabajo.

La década de 1980 fue un periodo clave para la institución. Bajo la dirección del profesor Roberto Beltrán, se creó el nivel terciario en 1988, ofreciendo las carreras de Analista de Sistemas, Técnico Superior en Administración de Empresas y Técnico Superior en Cooperativismo y Mutualismo. Estas propuestas respondían a la necesidad de formación superior accesible, en un contexto donde las ofertas privadas resultaban costosas. La incorporación de las primeras computadoras, gestionadas por la Cooperativa Estudiantil, marcó el inicio de un enfoque en la educación tecnológica.

En los años 90, se produjo el traslado al edificio actual en el barrio Las Violetas. Este periodo también estuvo marcado por las explosiones de 1995 en Fabricaciones Militares, que afectaron gravemente las instalaciones escolares. La comunidad educativa contó con el apoyo del Ministerio de Educación para reparar los daños y adecuar la infraestructura. En 1995, con la implementación de la Ley Federal de Educación, la institución pasó a depender de la administración provincial, adoptando su actual denominación de Escuela Superior de Comercio.

Durante la gestión de la directora Lic. Esther Merlo se llevan a cabo las actualizaciones en los planes de estudios de las Tecnicaturas para lo cual se formaron la Comisiones docentes que trabajaron en el Protocolo Inicial de acreditación como Instituto Superior de Formación Profesional, logrando que desde el año 2002 comience un nuevo Plan de Analistas de Sistemas de Computación y el de Administración de Empresas.

A partir de 2007, durante la gestión del Ingeniero Salvador Néstor Almada comenzó a depender de la Dirección General de Educación Técnica y Formación Profesional, permitiendo la incorporación de nuevos recursos y el desarrollo de proyectos de mejora financiados por el Instituto Nacional de Educación Tecnológica (INET). Este periodo trajo consigo la creación de nuevas tecnicaturas, como Tecnología de los Alimentos (2009), Gestión Industrial (2009), orientadas a las necesidades del sector industrial y socio-productivo.

Desde el año 2010, año del Bicentenario, inicia la gestión directiva la Profesora Licenciada Marta Carballo y la Escuela participa con docentes y estudiantes de la Tecnicatura Superior en Tecnologías de los Alimentos en la Exposición de las Conferencias Bicentenario, organizadas por I.N.E.T en la ciudad de Córdoba.

En el año 2011 se incorpora la Tecnicatura Superior en Seguridad e Higiene en el Trabajo.

Estos proyectos de incremento de la oferta educativa marcaron un cambio en cuanto a la visión y misión de la Escuela Superior de Comercio, un incremento significativo en la matrícula y en el plantel docente.

La actualización de los planes de estudio en 2013 trajo la tecnicatura en Desarrollo de Software y la de Gestión y Adminis-

tración de las Organizaciones, reemplazando programas anteriores.

En 2015, la institución experimentó un cambio estructural importante con la desanexión del nivel secundario, que pasó a constituir el IPEM N° 394. Desde entonces, la Escuela Superior de Comercio se ha enfocado exclusivamente en la Formación Técnica Superior.

En el año 2016 se incorpora la Tecnicatura Superior en Emergencias Médicas Prehospitalarias y Salvataje, en 2017 la Tecnicatura Superior en Administración de Recursos Humanos y en 2020 la Tecnicatura Superior en Marketing Digital. Se incorpora como Regente el Licenciado en Comunicación Pedro Figueroa, quien aporta su experiencia y conocimientos en tecnologías de la información y la comunicación en el cargo y el apoyo pedagógico al plantel docente y a estudiantes.

### ***Proyección de la Sede Regional Río Tercero "Escuela Superior de Comercio"***

En 2024, con la firma del Convenio de Transferencia a la Universidad Provincial de Córdoba, la Escuela Superior de Comercio se transformó en la Sede Regional Río Tercero.

Las carreras que se dictan se complementan con un entorno formativo de calidad, que incluye laboratorios de informática, físico-química, equipos de simulación, elementos de protección personal y software de aplicación. La plataforma virtual EVE-LIA, adoptada en 2018, ha permitido una transición fluida hacia modelos educativos híbridos, asegurando la continuidad pedagógica incluso durante la pandemia de COVID-19.

Con amplias instalaciones que incluyen 20 aulas, biblioteca, laboratorio químico, dos salas de informática, dos salas de proyección y un salón de usos múltiples, la Sede brinda un entorno propicio para el aprendizaje. Su misión es formar profesionales íntegros y competentes, comprometidos con los valores de la innovación, la sostenibilidad y la gestión pública.

La integración a la Universidad Provincial de Córdoba reafirma su compromiso con la educación de calidad, posicionándose como un referente regional en la formación técnica y profesional. Con una visión clara de formar ciudadanos reflexivos y críticos, la Sede Regional Río Tercero "Escuela Superior de Comercio" UPC continuará siendo un pilar educativo y socioeconómico para la comunidad.

### **SEDE REGIONAL VILLA DOLORES "LUIS TESSANDORI"**

#### ***Escuela Superior de Bellas Artes "Luis Tessandori": Desde su fundación en 1984 a Sede Regional de la UPC en 2024***

La Escuela Provincial de Bellas Artes de Villa Dolores, fue creada por Decreto del Gobierno de la Provincia de Córdoba N° 869, el 9 de marzo de 1984, durante la gestión del entonces Gobernador Eduardo César Angeloz.

La matrícula inicial fue de 200 alumnos, de los cuales egresaron sólo 20.

El 23 de abril de 1984, en calle Italia al 300, en salones del Convento de las Hermanas Franciscanas, cedidos en préstamo por la Diócesis de Cruz del Eje, se iniciaron las actividades, a cargo del Director Gustavo de la Cruz.

Desde el comienzo la comunidad brindó su apoyo, a través de la Comisión Municipal de Cultura, de Radio Champaquí, de Diario Democracia, entre otros.

El 11 de mayo de 1984 se formó la primera Comisión Cooperadora. El primer Centro de Estudiantes estuvo presidido por el alumno Rubén Negri. En 1986, la escuela se trasladó a la calle Ramón J. Cárcano 150, al galpón del ex Mercado Municipal, cedido en préstamo por la Municipalidad de Villa Dolores.

En 1989, la provincia alquiló la propiedad ubicada en el 1° piso de Arzobispo Castellano 18, casona de alto valor patrimonial en una esquina de Plaza Mitre.

El viernes 8 de noviembre de 1991 se llevó a cabo el acto de imposición del nombre del artista plástico "Luis Tessandori", a la institución. En 1993 asume como directora precaria Josefa Pérez de Esber. En 1995, Gustavo de La Cruz se reintegra a la dirección hasta su jubilación en 2004, oportunidad en que asume como directora precaria la Profesora Licenciada María Carmen Troncoso; que, al pedir licencia por enfermedad en 2006, es sucedida en el cargo de directora precaria, por Esther del Valle Bazán. Desde el año 2008, funcionó en otro inmueble, alquilado por la provincia, ubicado en Ernesto Castellano 53, ex - Hotel Michelleti.

En diciembre de 2010, asume como director precario el Arquitecto Profesor Luis Eduardo Heredia, Titular por Concurso desde 2019 hasta junio 2021.

Desde 2020 funciona en su nuevo edificio de Barrio Cura Brochero. Un factor que provocó un cambio rotundo en la escuela fue la modificación del plan de estudio de la carrera "Magisterio en Artes Plásticas", título de nivel medio, por dos nuevas carreras de nivel superior: el "Profesorado de Artes en Artes Visuales" y la "Tecnatura Superior en Artes Visuales con Orientación en Pintura". A fines de la década del '90 se cierra la oferta educativa de inicio: "Decoración de Interiores" seguido de "Experto en Dibujo Arquitectónico" a principio de los 2000.

La escuela provincial denominada como la ESBA Luis Tessandori se encuentra ubicada en el valle de Traslasierra en la Ciudad de Villa Dolores Departamento San Javier, la cual es la ciudad de mayor índice de habitantes dentro del mismo, fundada a orillas del río de los sauces, donde se dividen los departamentos San Javier y San Alberto y nos separa solo un puente de dos localidades importantes como San Pedro y Villa Sarmiento conformando así un índice de mayor población zonal del valle.

# RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA

## Gestión Universitaria

### RECTORADO

El Rectorado de la Universidad Provincial de Córdoba (UPC) representa la conducción institucional de una universidad pública, gratuita y comprometida con el desarrollo federal. En su rol de gestión, planificación y articulación académica, impulsa políticas educativas inclusivas que garantizan el acceso al conocimiento, la formación integral y la vinculación con el territorio.

Desde una perspectiva universitaria orientada al bien común, la UPC asume el desafío de generar y transferir conocimientos que respondan a las necesidades sociales, económicas y culturales de la provincia y el país. Su estructura organizativa permite la articulación entre docencia, investigación y extensión, promoviendo una educación de calidad con impacto en la comunidad.

El carácter federal de la institución se expresa en la expansión de su oferta académica e infraestructura educativa en distintos puntos del territorio, fortaleciendo la descentralización del acceso a la educación superior universitaria, promoviendo el desarrollo socio productivo, tecnológico y cultural en todo el territorio provincial.

Asimismo, el Rectorado impulsa programas y proyectos que favorecen la equidad, la inclusión y el desarrollo local, consolidando una universidad abierta y al servicio de la sociedad.

Desde esta visión, la Universidad Provincial de Córdoba reafirma su compromiso con la educación pública, la excelencia académica y la formación de profesionales capaces de contribuir al progreso y bienestar colectivo.

### VICERRECTORADO

El Vicerrectorado es una autoridad institucional de acuerdo a lo establecido en el Estatuto de esta Universidad Provincial de Córdoba y responde a los principios de la gestión universitaria.

De manera particular y según lo dispuesto por la Resolución Rectoral N° 0347/2023 llevará adelante las siguientes funciones específicas, a saber:

- Asistir y asesorar a la Rectora en asuntos que atañen a la política institucional y a los procesos tendientes a culminar con el periodo de normalización;
- Colaborar con la implementación de las acciones de socialización y formación en ciudadanía universitaria de los claustros en vistas a finalizar el período de normalización y fomentar la participación activa de los claustros en la vida institucional;
- Asistir en el proceso de formulación del Plan de Desarrollo Institucional y toda otra normativa interna que atañe a la política institucional de la Universidad;
- Participar en los procesos de articulación de la Universidad con el medio socio-productivo, para la potencial inserción de los Estudiantes y Graduados;
- Colaborar y construir el vínculo del Rectorado con instituciones y organismos nacionales, provinciales y municipales, como así también del campo de la educación superior, de los Colegios Profesionales y de aquellas profesiones que aún no tengan Ley de Ejercicio Profesional.

## MESA DE ENTRADAS

La Mesa de Entradas es el área encargada de la recepción, registro y gestión de documentos y solicitudes de estudiantes, docentes y personal administrativo; con el objetivo de facilitar la comunicación entre las diferentes áreas de la universidad, asegurando fluidez informacional.

El equipo de trabajo se encarga de garantizar que cada trámite sea procesado de manera eficiente y con total transparencia. También brinda asistencia en la presentación de formularios, certificaciones, y consultas sobre procedimientos administrativos.

La misma funciona en el ingreso del Campus Sur de la Universidad y se brinda información para resolver cualquier duda, ofreciendo soporte en todos los procesos administrativos y contribuyendo al buen funcionamiento de la institución.

## ÁREA DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL

El Área de Comunicación Central de la Universidad Provincial tiene como horizonte la difusión de las diferentes instancias y acciones impulsadas por las unidades académicas, áreas, programas y secretarías que comprenden la estructura institucional de la casa de estudios. Su propósito es favorecer y fortalecer lazos con las comunidades mediante la publicación de las actividades académicas, educativas, institucionales, de investigación y extensión de la UPC, así como de sus lazos de articulación con distintos actores del universo productivo nacional e internacional. El Área está conformada por especialistas en diseño gráfico, programación, fotografía, producción y redacción que dan forma a contenidos institucionales en diversos formatos de difusión. Entre sus funciones primordiales se encuentran las coberturas de actividades de la agenda institucional de la casa de estudios y de novedades y resoluciones de interés para la comunidad integrada por estudiantes, ingresantes, docentes y no docentes, como concursos y convocatorias, noticias de la institución o aspectos relativos al calendario académico.

## SECRETARÍA ACADÉMICA Y DE POSGRADO

La Secretaría Académica y de Posgrado de la Universidad Provincial de Córdoba tiene la misión de generar, gestionar y ejecutar la política académica de la Universidad, asistiendo y asesorando al Rectorado, las Secretarías, las Facultades y otras unidades académicas en el marco de las regulaciones definidas por los organismos pertinentes y de las diferentes normas específicas definidas por la institución.

En referencia a su cometido las principales funciones de la Secretaría son:

- Asesorar en la estructura curricular, organización académica y definición de objetivos y metas de la formación brindada en los niveles de pregrado, grado y posgrado e implementar las políticas y acciones definidas en su consecuencia, así como los relativos a educación continua.
- Diseñar programas y carreras de pregrado, grado y posgrado y gestionar los procesos de reconocimiento, validez y de

acreditación.

- Coordinar con las diferentes unidades académicas de los siguientes procesos:
- Ingreso, permanencia y egreso de los estudiantes
- Revisión y actualización curricular de los planes de estudio
- Creación, modificación y propuestas de supresión de carreras dentro de la oferta académica
- Elaboración, aprobación y/o modificación de los planes de estudio ante las autoridades gubernamentales correspondientes.
- Participar en la elaboración, reelaboración y discusión de normativas de su área de competencia
- Intervenir en los trámites de reconocimiento de estudios parciales realizados en instituciones de educación superior, universidades argentinas y de otros países, reconocimientos de trayectos formativos y/o créditos, equivalencias y pases de carreras.
- Colaborar en los procesos de evaluación institucional y acreditación de carreras ante la CONEAU
- Coordinar el Sistema Institucional de Educación a Distancia (SIED)

A su vez para dar respuesta a la comunidad educativa que atiende, la Secretaría se encuentra organizada en las siguientes dependencias y principales actividades/ funciones:

### Asuntos Académicos

- Aplicación y control de normativa académica emitida por diferentes organismos (Secretaría de Educación de la Nación, CIN-Consejo Interuniversitario Nacional, Subsecretaría de Políticas Universitarias, Dirección Nacional de Gestión Universitaria, CONEAU - Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria, Ministerio de Educación de Córdoba, entre otros).
- Participación en el análisis, creación, reelaboración e implementación de normativas académica propia de la UPC.
- Acompañamiento en los procesos de reconocimiento oficial y consecuente validez nacional de las titulaciones de las carreras de la UPC.
- Definición y gestión de los procedimientos y registros académicos en vinculación con los diferentes SIU Guaraní, otros sistemas informáticos y con el SIU-Araucano
- Construcción del calendario académico anual de la universidad contemplando la organización de las actividades académicas y administrativas en los períodos plasmados
- Coordinación de la implementación de los procesos referidos al ingreso, permanencia y egreso de los estudiantes con las diferentes unidades académicas
- Análisis y generación de definiciones que permitan facilitar el ingreso a las carreras, flexibilizar el cursado y favorecer la terminalidad de las trayectorias académicas de nuestros estudiantes.

### Posgrado

- Diseñar y proponer políticas tendientes al desarrollo de la oferta de posgrado, en línea con los objetivos estratégicos definidos por la universidad.
- Asesorar y acompañar a las unidades académicas en la formulación de proyectos de carreras de posgrado.
- Ejecutar los procesos necesarios para la evaluación de los proyectos de carreras de posgrado por parte de la CONEAU y la validación nacional de las carreras por parte de la Secretaría de Educación de la Nación.
- Acompañar la implementación y monitorear el desarrollo de las carreras de posgrado en las unidades académicas de la universidad.
- Promover y gestionar el desarrollo de programas, cursos y otras instancias de formación de posgrado en la universidad, en diálogo con los equipos de gestión de las unidades académicas, otras instituciones de educación superior y organismos del gobierno provincial.

#### **Evaluación institucional y Calidad Académica**

- Diseñar y proponer políticas tendientes al logro de mayores niveles de calidad de los procesos desarrollados en función de las dimensiones sustantivas de la universidad (docencia, investigación, extensión y gestión).
- Desarrollar acciones que promuevan el fortalecimiento académico en la calidad institucional a partir de la evaluación de las demandas de la sociedad y los objetivos estratégicos de la universidad, y en la calidad de las carreras universitarias.
- Implementar estrategias tendientes a mejorar los niveles de permanencia y egreso y disminuir el desgranamiento.
- Instrumentar procesos y mecanismos de evaluación institucional para la mejora continua, a partir de la generación e interpretación de datos cuantitativos y cualitativos.

#### **Gestión y actualización académica**

- Revisión y actualización curricular de los planes de estudios de las carreras de pregrado y grado de la Universidad.
- Análisis y creación de nuevas propuestas académicas universitarias en el marco del Programa UPC Federal y las demandas existentes.
- Acompañamiento en el proceso de transformación de carreras de nivel superior en el marco del Programa UPC Federal.
- Estudio, aplicación y control de normativas vinculadas a los procesos de acreditación de carreras de grado.
- Revisión y análisis de ofertas de formación continua de la Universidad.

#### **Educación a Distancia**

- Planificar conjuntamente con las unidades académicas la gestión e implementación de las diferentes ofertas de formación en la modalidad a distancia.
- Brindar asistencia, soporte técnico y acompañamiento pedagógico a las ofertas académicas presenciales que incorporen porcentajes de virtualidad.
- Diseñar e implementar la producción de materiales digitales.

- Gestionar y brindar soporte técnico de plataformas de e-learning.
- Fomentar la investigación didáctico-pedagógica y tecnológica desde la perspectiva teórica y práctica en temáticas vinculadas a la opción a distancia.
- Coordinar el Sistema Institucional de Educación a Distancia (SIED).

#### **Oficialía Mayor**

- Asesoramiento, confección, control e impresión de diplomas y certificados analíticos finales de carreras universitarias. Seguimiento del trámite de validez nacional hasta su finalización en SICER-Sistema Informático de Certificaciones.
- Creación y actualización del registro institucional central de personas egresadas de carreras universitarias, Confección de informes estadísticos sobre personas egresadas.
- Asesoramiento a las Unidades Académicas en la revisión y archivo de actas de exámenes finales de propuestas formativas, así como en la organización de los actos de colación de personas egresadas.
- Certificación de fotocopias de diplomas y/o certificados analíticos finales de carreras universitarias. Legalización de certificados.
- Confección, control, impresión, gestión de la legalización ante la Dirección Nacional de Gestión Universitaria y seguimiento de expedientes de planes, programas de estudios y otros.

#### **Asuntos Legales**

- Enmarcar, en formato legal, las diversas decisiones que se tomen desde la Secretaría Académica y de Posgrado como así también proponer al Rectorado proyectos de resoluciones académicas.
- Diseñar y reelaborar normativa académica y brindar asesoramiento legal en los aspectos que se presentan en la gestión académica.

### **SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y RECURSOS HUMANOS**

En la Secretaría de Administración y RRHH se gestionan y administran los recursos económicos, financieros y humanos -docentes y no docentes- necesarios para el funcionamiento de la Universidad, como así también la planificación, ejecución y control de las inversiones.

Planifica, ejecuta y controla las políticas, programas y procesos de administración, el desarrollo del talento del capital humano, el mantenimiento y obras relativas a los espacios físicos existentes y nuevos para las distintas unidades académicas, sedes y áreas del Rectorado bajo criterios, normas y principios de sustentabilidad.

Esta área articula con instituciones municipales, provinciales y nacionales, públicas y privadas, e internacionales en proyectos específicos de cada una de las unidades académicas.

Es importante resaltar que la Universidad Provincial de Córdoba

doba se sustenta exclusivamente con fondos de la provincia de Córdoba, debidamente aprobados por la Legislatura de Córdoba.

La Secretaría tiene como objetivos:

- Diseñar políticas que conlleven a una distribución racional de los recursos presupuestarios, que permitan a la Institución el cumplimiento de sus fines.
- Planificar, ejecutar, controlar y registrar sistemáticamente todas las transacciones que conlleva la ejecución económica y financiera de la Institución.
- Procesar y producir información financiera para la toma de decisiones y terceros interesados en la misma.
- Presentar la información contable y la documentación respectiva de manera tal que faciliten las tareas de control y auditoría por parte del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Córdoba.
- Diseñar, planificar y ejecutar políticas generales y específicas orientadas a la formación y el desarrollo continuo del capital humano –docente y no docente- en cumplimiento de los objetivos de la Universidad.
- Optimizar la gestión del capital humano a través de la planificación, ejecución y control posterior de las actividades conforme a los objetivos y la legislación vigente.
- Diseñar, ejecutar y controlar proyectos para la construcción, ampliación y adecuación de la planta física e infraestructura de los edificios existentes y nuevos que demanden las distintas dependencias, sedes y áreas del Rectorado, bajo un contexto sustentable para contribuir al desarrollo de las actividades sustantivas y adjetivas de la Institución.
- Mantener en óptimas condiciones la infraestructura edilicia y las instalaciones, mediante la implementación del plan de mantenimiento preventivo.

Es función de la Secretaría de Administración y Recursos Humanos:

- Coordinar los procesos de compras y contrataciones, de la Universidad Provincial de Córdoba.
- Supervisar el diseño y seguimiento del presupuesto anual, para los programas, proyectos y actividades que deba ejecutar la Universidad.
- Participar en la planificación y seguimiento del mantenimiento de los espacios, instalaciones y edificios que conforman la Universidad como de los anteproyectos y proyectos de obras de infraestructura y control del plan de mantenimiento preventivo.
- Llevar adelante la gestión y administración del personal (legajos, movimientos, altas – bajas, ausentismos, evaluaciones de desempeño, entre otros).
- Realizar la liquidación de haberes.
- Realizar la asistencia y asesoramiento técnico-administrativo al Rectorado de la Universidad.
- Proponer el desarrollo de la política institucional en materia de recursos humanos.

- Coordinar la planeación, control y seguimiento de la dotación de personal.
- Mantener actualizados los perfiles del personal.
- Diseñar y coordinar actividades de desarrollo y capacitación de recursos humanos.
- Dependien de la Secretaría la Subsecretaria de Administración y Recursos Humanos y la Dirección de Infraestructura. De la Subsecretaría de Administración y Recursos Humanos dependen las Direcciones de: Administración, Compras y Recursos Humanos.

## SECRETARÍA DE BIENESTAR ESTUDIANTIL Y GRADUADOS

En el ámbito de la Universidad Provincial de Córdoba, y por consiguiente en la Secretaría de Bienestar Estudiantil y Graduados, consideramos a la educación superior de gestión pública como un: **“bien público social, un derecho humano y universal y un deber del estado”**; es por ello que entendemos como misión social de toda universidad: la democratización del saber y del conocimiento, con visión política Latinoamericana y asumimos que toda acción política institucional, debe asentarse en principios legados por la Reforma del 18 como: la autonomía-pensamiento crítico; cogobierno; libertad de cátedras; compromiso social; desarrollo académico y científico; calidad académica; generando un proceso interactivo y dinámico en el contexto social enmarcado en un territorio que es cada punto de la Provincia de Córdoba; orientado a la expansión de la cultura y a la utilización valiosa del conocimiento con prioridad a los sectores con mayores dificultades de acceso a bienes sociales, culturales, económicos, etc.

Es por ello, que los principales objetivos de la Secretaría son:

- **Apoyo integral a estudiantes y egresados:** Priorizar la formación integral de los estudiantes y futuros graduados mediante actividades extracurriculares, culturales y recreativas, enfocadas en mejorar su desempeño académico y preparación profesional.
- **Orientación y gestión de recursos:** Proporcionar orientación a los estudiantes sobre procesos académicos y administrativos, además de gestionar e informar sobre los recursos disponibles en la Universidad y otras instituciones para su beneficio.
- **Ambiente institucional inclusivo:** Fomentar la colaboración de un clima institucional acogedor que promueva la participación activa de estudiantes y graduados, facilitando un sentido de unidad y pertenencia en la comunidad universitaria.
- **Colaboración entre secretarías y áreas universitarias:** Impulsar la integración entre las distintas secretarías estudiantiles y de graduados de cada facultad, así como con el área central, para trabajar conjuntamente en proyectos que satisfagan las necesidades de la comunidad estudiantil.
- **Acompañamiento integral a lo largo de la formación:** Pro-

porcionar herramientas y apoyo desde el ingreso hasta el egreso de los estudiantes, garantizando su permanencia y facilitando su inserción en el mundo laboral.

- **Fluidez comunicacional y consolidación de la comunidad universitaria:** Garantizar la comunicación eficiente entre estudiantes, representantes, autoridades universitarias y procesos educativos, fomentando la integración y fortalecimiento de la identidad y sentido de pertenencia en la comunidad universitaria.
- **Atención a diversos aspectos académicos y sociales:** Abordar aspectos vinculados a la vida académica y administrativa, así como las demandas sociales, económicas, de salud y culturales de los estudiantes mediante acciones concretas como becas, programa deportivo, centro de primera infancia, programa de género, programa integral de accesibilidad, OVOE, entre otros.

Con el fin de optimizar los recursos y garantizar que los objetivos se cumplan, es que la Secretaría se organiza en dos coordinaciones:

- Coordinación de Relaciones Institucionales, Formación y Bienestar Estudiantil y Graduados.
- Coordinación de Vinculación, Asesoría y Defensoría Estudiantil.

Las funciones principales de la coordinación de Relaciones institucionales, Formación y Bienestar Estudiantil y Graduados son:

- Integrar a los y las estudiantes y graduados en la comunidad universitaria;
- Asesorar sobre las formas de ayuda económica que brinda a través de Becas Nación, Provincia y Universidad;
- Mantener contacto con graduados de las distintas carreras de la Universidad y analizar sus iniciativas destinadas a mejorar la calidad del servicio educativo y el ejercicio de sus actividades profesionales.
- Desarrollar y coordinar acciones y programas dirigidos a promover el bienestar integral y la integración de los estudiantes en la comunidad universitaria, entre ellos el Centro de Primera Infancia que funciona en ambos campus de la Universidad, las actividades de recreación y deportes de los estudiantes y otros programas que pudieran ser requeridos por Rectorado.
- Coordinar la difusión e implementación de programas de apoyo y promoción del acceso, permanencia y egreso de estudiantes.
- Coordinar, convocar y articular acciones y programas con las áreas de Bienestar Estudiantil de las Unidades Académicas
- Promover la convocatoria de Graduados cuya formación facilite la vinculación regional de las diferentes poblaciones para elaborar proyectos que busquen solucionar problemáticas comunes, principalmente sociales, económicas y educativas que tengan impacto en el desarrollo de la Provincia de Córdoba.
- Brindar herramientas y acompañamiento que colaboren con el ingreso, la permanencia y el egreso de los y las estudiantes.

Mientras que las funciones principales de la coordinación de Vinculación, asesoría y Defensoría Estudiantil son:

- Podrá receptor denuncias y reclamos sobre cualquier irregularidad o conflicto que sucede en la jurisdicción universitaria, cuya solución no haya podido lograrse por las vías tradicionales. En estos casos, sólo puede recomendar pero no obligar a realizar cambios o aplicar otro tipo de medidas.
- Entre sus facultades desde la Secretaría, se cuentan intervenir de oficio, o por solicitud del interesado, para requerir la modificación de criterios utilizados para la producción de actos administrativos y/o disposiciones que afecten derechos Estudiantiles y/o de nuestros graduados, para ello podrá instar sugerir la modificación de normas cuando su cumplimiento sea perjudicial para la institución o atente contra los derechos de sus miembros.

## SECRETARÍA DE CIENCIA, ARTE Y TECNOLOGÍA

La Secretaría de Ciencia, Arte y Tecnología (SeCiAT) de la Universidad Provincial de Córdoba (UPC) constituye uno de los pilares fundamentales para el desarrollo académico, científico y cultural de la institución. Su misión se centra en promover la investigación, la innovación y la creatividad a través de un enfoque inclusivo, colaborativo y alineado con las necesidades sociales y territoriales de la provincia de Córdoba.

### Visión y objetivos estratégicos

La SeCiAT busca fortalecer el ecosistema de investigación universitaria, estableciendo un puente sólido entre la producción científica y las problemáticas locales, nacionales e internacionales. Entre sus objetivos principales destacan:

- Fomentar la participación inclusiva en la investigación, con énfasis en el liderazgo de las mujeres en el ámbito científico.
- Fortalecer capacidades de innovación tecnológica, en colaboración con los gobiernos locales del interior de la provincia.
- Impulsar la difusión y visibilidad del conocimiento, mediante convocatorias, congresos y publicaciones en redes académicas y comunitarias.
- Promover el desarrollo de proyectos científicos y tecnológicos, orientados a resolver necesidades específicas del territorio.
- Establecer redes de intercambio y colaboración académica a nivel nacional e internacional.
- Apoyar la formación y crecimiento de los investigadores docentes, contribuyendo al fortalecimiento del capital humano de la UPC.

### Logros recientes (2024)

Durante el año 2024, la SeCiAT implementó numerosas iniciativas destinadas a consolidar su papel como motor de innovación. Entre las más destacadas se encuentran:

- **Hackathon “Laboratorio de Ideas”:** Esta iniciativa tuvo como propósito mapear los intereses investigativos de los estudiantes de pregrado y grado de todas las carreras de la UPC. Se convocó a equipos de las cinco unidades académicas de la ciudad de Córdoba y la sede de Bell Ville, logrando la participación de 18 equipos. Nueve de estos llegaron a la etapa final, donde presentaron proyectos innovadores en áreas diversas, desde educación hasta tecnología aplicada. La actividad no solo incentivó la creatividad y el pensamiento crítico, sino que también promovió la colaboración interdisciplinaria, posicionándose como un espacio clave para los jóvenes investigadores.
- **Convocatoria Estímulo a la Vocación Científica** del Consejo Interuniversitario Nacional (CIN), que permitió a 27 estudiantes iniciar su formación en investigación.
- **Septiembre, mes de la investigación:** Este ciclo de eventos, talleres y charlas fue uno de los momentos más significativos del año. Durante todo el mes de setiembre (y extendiéndose hasta noviembre en algunas actividades), se visibilizaron los avances y logros de los proyectos de investigación de la UPC, fomentando el interés en la comunidad educativa y el público en general. Las actividades incluyeron presentaciones de proyectos destacados, espacios de intercambio entre investigadores, mesas redondas y capacitaciones. Su objetivo principal fue promover la conexión entre la investigación y las necesidades sociales, además de fortalecer el vínculo entre investigadores, estudiantes y la comunidad.
- **Reconocimiento a mujeres investigadoras** mediante eventos que destacaron su impacto en la ciencia.
- **Talleres en territorio**, para identificar y abordar problemáticas locales mediante la ciencia y la innovación.
- **Revista científica “Investiga+”,** que alcanzó su séptima edición, promoviendo la publicación de investigaciones en diversas disciplinas.
- **Convenios estratégicos**, con instituciones como la Academia Nacional de Ciencias, RASTI y la Secretaría de Políticas Sociales y Desarrollo Humano, que fortalecieron la capacidad de acción de la Secretaría.
- **Organización de eventos de alto impacto**, como la 56.ª Feria de Ciencias, Tecnologías, Artes e Innovación y Semana TIC actividades que reunieron a diversos actores del ámbito educativo y científico.

### Proyecciones para 2025

Con la mirada puesta en el futuro, la SeCiAT continuará ampliando su impacto a través del programa estratégico UP! Cba, diseñado para fortalecer la interacción entre la universidad y la sociedad. Este programa contempla:

- Iniciativas innovadoras como el Fondo de Financiamiento para Académicos Cordobeses y el Campus de Verano Córdoba 2025.
- Eventos internacionales, como el Foro Internacional de Investigación, que posicionarán a Córdoba como epicentro del conocimiento global.
- Publicación de investigaciones relevantes, fomentando la generación de un patrimonio bibliográfico enriquecedor.
- Creación de una Oficina de Diplomacia Científica y Tecnológica, para potenciar la proyección internacional de Córdoba.

### Impacto social y académico

La SeCiAT se ha consolidado como un modelo inclusivo y colaborativo de investigación e innovación. Su enfoque en conectar la producción científica con las problemáticas reales del territorio, garantizar la accesibilidad al conocimiento y fomentar redes académicas, refuerza el compromiso de la UPC con el desarrollo sostenible y equitativo de la comunidad cordobesa.

La SeCiAT es un ejemplo de cómo las instituciones educativas de nivel superior pueden convertirse en catalizadores de transformación social, no solo a través de la enseñanza, sino también mediante la investigación, el arte y la tecnología. Su labor es clave para enfrentar los desafíos del presente y construir un futuro más justo e innovador para todos.

### SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y ASUNTOS LEGALES

La Secretaría de Coordinación y Asuntos Legales de la Universidad Provincial de Córdoba es parte integrante del gabinete rectoral y su ámbito de atribuciones vigentes en la actualidad surge de la Resolución Rectoral N° 353/2023. Las funciones de esta Secretaría podemos postularla en 4 ejes principales:

**Coordinación:** Este eje se vincula con contribuir a la articulación e interacción entre las diversas Secretarías del Rectorado y la articulación e interacción del Rectorado con las Unidades Académicas, ya sea Facultades en el ámbito de la Ciudad de Córdoba cómo Sedes Regionales en lo que refiere al desarrollo de la Universidad en las diferentes localidades de la Provincia.

De esta manera, se busca promover la realización de reuniones periódicas entre las estructuras de gestión rectoral y las estructuras de gestión de las Unidades Académicas a los fines de fomentar el diálogo de gestión, intercambiar experiencias y evaluar posibles propuestas estratégicas transversales que potencien la realización de acciones de gestión llevadas a cabo por cada una de las Unidades Académicas y por el Rectorado.

**Internacionalización y Relaciones Institucionales:** Este eje refiere por un lado al posicionamiento y desarrollo internacional de la institución y a la vinculación de la Universidad con otras instituciones públicas, privadas y de la sociedad civil con vistas a promover el fortalecimiento institucional; por otro lado, este eje busca desarrollar diversas estrategias sistémicas y transversales de internacionalización que permitan integrar la dimensión global, internacional e intercultural en las funciones sustantivas de la UPC (docencia, investigación y extensión).

En ése sentido, es de vital importancia gestar una política de vinculación y cooperación de UPC con instituciones, redes y/o consorcios de educación superior. Para ello, se torna necesario relevar instituciones de educación superior públicas y privadas de Iberoamérica que tengan ofertas académicas (pregrado, grado y posgrado) similares a las que desarrolla UPC, propiciar la construcción efectiva de vínculos con instituciones de educación superior que poseen ofertas académicas (pregrado, grado y posgrado) similares a las que desarrolla UPC y participar en eventos académicos científicos de educación superior que promuevan la integración

regional y fomenten la presentación de propuestas académicas y/o de investigación y extensión en las cuales participen representantes de universidades de diferentes países del mundo.

**Asuntos Legales y Concursos:** Este eje refiere, por una parte, a la aplicación de normas y a la generación de un sistema normativo que acompañe el desarrollo de la vida institucional en el seno de la Universidad en el tránsito hacia la vida plena democrática garantizando la legalidad de sus actos.

Asimismo, desde dicho eje, se toma intervención en diversos trámites y procedimientos administrativos que requieren de la emisión de dictámenes técnico-legales que otorgan juridicidad a los actos administrativos emitidos por la Universidad.

Por otra parte, en lo referido a Concursos, desde dicha dimensión se propicia la realización de las instancias académicas pertinentes para regularizar la situación de los/las docentes y que los mismos se incorporen a la clase de docentes ordinarios de la Universidad Provincial de Córdoba y desde dicho punto de partida promover la carrera docente por la evaluación de desempeño con el fin de trabajar de manera constante en la calidad académica

**Sistemas y Soporte Digital:** Este eje se refiere, por una parte, a la puesta en marcha, funcionamiento y mantenimiento de los diversos sistemas que son necesarios para el desarrollo de todas las actividades académicas integrales que se llevan a cabo en toda la Universidad. Por otra parte, en lo que al soporte digital se trata, implica el relevamiento, mantenimiento y funcionamiento de la infraestructura tecnológica de la Universidad.

## SECRETARÍA DE EXTENSIÓN

La extensión universitaria es considerada, en el contexto de las universidades públicas, como una de las funciones esenciales, que conjuntamente con la investigación, la docencia y la gestión en una perspectiva de integralidad, constituyen los pilares básicos sobre los que se construye un modelo de universidad democrática y comprometida socialmente, en su permanente búsqueda hacia la excelencia, pertinencia y justicia social.

El campo conceptual de la extensión universitaria está asociado al compromiso de la universidad con la sociedad, para ello promueve la construcción de procesos de democratización del saber y del conocimiento participando en la posible solución de los problemas sociales, económicos, políticos y culturales así como en la divulgación de las ciencias en un diálogo genuino de saberes con la comunidad de la que forma parte.

La Secretaría de Extensión de la Universidad Provincial de Córdoba pretende ser en un espacio real de comunicación y co-construcción junto a diferentes colectivos sociales e instituciones a partir de la implementación de Programas y Proyectos, en los cuales, docentes, estudiantes y referentes comunitarios desarrollan iniciativas que abordan diversas problemáticas socio comunitarias.

En este sentido, se destacan propuestas como la “Red Pro-

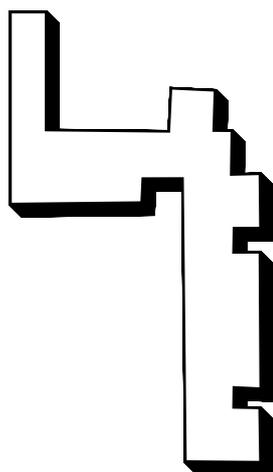
vincial de organizaciones socio comunitarias”, que nuclea a organizaciones de toda la provincia; el “Programa de Desarrollo Humano”, que aborda propuestas de formación con diversos Ministerios y Municipios de Córdoba; el “Programa Bienestar” que desarrolla actividades para personas mayores; el proyecto “Justo-Band”, una orquesta infanto juvenil integrada por estudiantes de la Escuela Justo Páez Molina de Córdoba Capital.

Asimismo, como parte de su tarea, la Secretaría de Extensión realiza diversas convocatorias a docentes y estudiantes a lo largo del año, a los fines de abrir espacios de participación orientados a fortalecer las capacidades de extensión de nuestra universidad y sus Sedes Regionales con vistas a potenciar el compromiso social universitario a la vez que apuntalar la formación de calidad de nuestros docentes y estudiantes.

Además, la Secretaría coordina el “Programa de fortalecimiento de la curricularización de la extensión universitaria” cuya tarea principal es la de organizar y orientar las diversas propuestas curricularización de la extensión de pregrado, grado y posgrado de las diversas carreras universitarias, tales como las unidades curriculares de “Prácticas de vinculación comunitaria” y los “Seminarios Electivos Institucionales”.

La extensión universitaria es mucho más que un puente entre la academia y la sociedad; es una forma de construir saberes compartidos, de involucrarnos con las necesidades reales de nuestro entorno y de reafirmar nuestro compromiso con el desarrollo humano, educativo y cultural de la provincia y del país.





#### **Capítulo 4: Políticas transversales**

Programa UPC Federal

Programa Integral de Accesibilidad

Programa de Género

Programa de Orientación Vocacional, Ocupacional y Educativa (OVOE)

Programa Bien-Estar para Personas Mayores

Internacionalización y Relaciones Institucionales

Observatorio Universitario de Políticas para el Desarrollo Federal de la Universidad Provincial de Córdoba

Centro Universitario de Estudios Sociales

Cátedra abierta: Derecho a la Paz y Convivencia en la Diversidad

Polo Cultural Universitario

# PROGRAMA UPC FEDERAL

## EL DESARROLLO DE LA FEDERALIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA – LA UPC FEDERAL.

Ab. Juan Valfré

A través de la Universidad Provincial, en Córdoba se genera desde 2024 un cambio de paradigma en la Educación Superior con una política de Estado que tiene el firme propósito de democratizar el acceso a propuestas universitarias de calidad en distintos puntos de la geografía cordobesa, generando oportunidades para las juventudes en el territorio y fomentando el desarrollo socioproductivo situado, de acuerdo con las necesidades y características propias de cada región de la provincia.

El proceso de jerarquización y federalización de los estudios de nivel superior en la provincia de Córdoba, con numerosas disciplinas que abarcan diversos campos de conocimiento, se sustenta en la creación de 13 sedes regionales de la Universidad Provincial en Bell Ville, Río Tercero, Capilla del Monte, Laboulaye, Deán Funes, Morteros, Villa Dolores, San Francisco, Mina Clavero, Cruz del Eje, Las Varillas, Marcos Juárez y Arroyito.

Las primeras 7 sedes regionales se encuentran en la actualidad en funcionamiento, con más de 30 nuevas carreras universitarias distribuidas y disponibles para las cohortes 2025.

**Objetivos.** La regionalización de la Universidad Provincial, contemplada en el Programa UPC Federal, responde a los objetivos establecidos en la ley de creación N° 9375 de la Universidad Provincial de Córdoba y en el Estatuto de la Casa de Altos Estudios aprobado mediante Resolución del Ministerio de Educación y Deportes de la Nación N° 2717 – E- 2016.

En efecto, el artículo 4° del Estatuto indica: “La Universidad Provincial de Córdoba tiene como misión primaria establecer una formación académica integral de calidad, que contribuya al desarrollo económico, social y cultural de la provincia de Córdoba, sustentada en sólidos valores éticos y humanistas, conforme a criterios de inclusión, equidad, excelencia, responsabilidad social y ambiental, priorizando para ello la articulación y coo-

peración con los distintos niveles de los sistemas educativos provinciales y nacionales”.

De ello se desprende que uno de los objetivos prioritarios de la Universidad Provincial de Córdoba es contribuir al desarrollo de las regiones de la provincia en materia cultural, productiva, social, tecnológica y de servicios, a partir de la oferta universitaria por parte de la Casa de Estudios, en diálogo y articulación con las potencialidades del sistema de Educación Superior existente en el territorio provincial.

La construcción de edificios que alojarán a las sedes regionales es apenas una de las instancias de este cambio de paradigma educativo que tiene a la UPC como actor protagónico en una trama vincular que impulsa el crecimiento de la agenda económica, tecnológica y científica regional, promoviendo el desarrollo de la vida universitaria y la innovación productiva.

**Transferencia de institutos a la UPC.** El Programa de Articulación de Educación Superior de la Provincia de Córdoba, que deviene de la articulación interinstitucional entre el Ministerio de Educación de Córdoba y la Universidad Provincial, prevé entre sus acciones la transferencia de institutos de educación superior a la Casa de Estudios con una finalidad práctica en el marco del proceso de federalización: posicionar a la UPC como un actor de relevancia y referencia en cada rincón de la provincia.

La incorporación de institutos conlleva la transformación curricular de las ofertas de nivel superior que allí se dictan en propuestas universitarias, y la creación de nuevas carreras universitarias con eje en las demandas específicas del universo socioproductivo de cada región. Dicha transformación curricular se lleva a cabo en el contexto de un minucioso plan de trabajo integrado por diferentes actores: equipos directivos y académicos de la Universidad Provincial, en articulación con

docentes y especialistas del establecimiento involucrado, junto con el asesoramiento de equipos técnicos externos. Se trata de intervenciones participativas con foco en la transformación de las ofertas de nivel superior no universitario en propuestas universitarias. El producto es resultado de exigentes análisis y actuaciones mancomunadas por parte de equipos expertos en el abordaje de la temática.

El Programa UPC Federal impulsa e integra un entramado social multidimensional en el que las potencialidades universitarias acompañan transformaciones académicas profundas que incorporan a la dimensión áulica, la investigación, la extensión universitaria, la producción y la internacionalización como aspectos claves a promover en cada región en la que la Universidad Provincial se desarrolla.

La transferencia de institutos a la UPC contempla también la política de resguardo y ampliación de derechos laborales para docentes del establecimiento: el personal en calidad de interinato es titularizado, a la vez se abre la posibilidad de acceder a la formación del Profesorado Universitario para obtener el título de grado y perfeccionar las competencias profesionales.

**Elaboración colectiva.** Por su parte, la legitimidad de la elección de nuevas carreras y propuestas universitarias descansa en la construcción participativa de espacios de diálogo, debate y reflexión colectiva por parte de diversos sectores e instituciones representativas de la región en cuestión.

Un ejemplo de ello se observa en Bell Ville, ciudad en la que se dio inicio efectivo al Programa UPC Federal con la inauguración en mayo de 2024 de la Sede Regional Bell Ville “Mariano Moreno” de la UPC; en esta región, la Casa de Estudios constituyó el Consejo Intersectorial de la Región Unión, conformado de manera plural por representantes de la vida social, empresarial, rural, productiva, deportiva, política, estudiantil, cooperativa y educativa del sudeste de Córdoba, y cuyo principal objetivo es abordar de manera democrática y colectiva los aportes de la UPC en el lugar.

El análisis de la gestión de proyectos académicos y evaluación de la calidad educativa de los mismos se sustenta por otra parte en el aporte del Observatorio de Políticas para el Desarrollo Federal, lanzado por la Casa de Estudios con horizonte en profundizar en líneas de investigación en relación al desarrollo local y regional, la participación ciudadana y el fortalecimiento institucional, entre otros tópicos. El equipo interdisciplinario del Observatorio se enfoca en construir, sistematizar y analizar información de relevancia en la identificación de necesidades sociales complejas para la posterior toma de decisiones de gestión en beneficio de las comunidades.

**Proceso de licitación y construcción.** La Resolución Rectoral N° 014/2024 puso en marcha en el año 2024 el Programa UPC Federal, y en apenas unos meses, la instancia de generar oportunidades de formación de calidad en el territorio provincial se transformó en una realidad tangible con 13 sedes regionales comprometidas y siete en funcionamiento con carreras universitarias disponibles para la cohorte 2025:

- Sede Regional Bell Ville “Mariano Moreno”.
- Sede Regional Capilla del Monte “Bernardo Houssay”.
- Sede Regional Río Tercero “Escuela Superior de Comercio”.
- Sede Regional Laboulaye “Eduardo Lefèbvre”.

- Sede Regional Deán Funes “Juan Bautista Alberdi”.
- Sede Regional Villa Dolores “Luis Tessandori”.
- Sede Regional Morteros “María Justa Moyano de Ezpeleta”.

Paralelamente, se avanza en la construcción de los edificios que albergarán las Sedes Regionales de la UPC: la edificación de las primeras 11 sedes con sus respectivas licitaciones, con una inédita e histórica inversión inicial en Educación Superior de \$ 65.000.000.000 que completan 28.000 metros cuadrados de infraestructura universitaria.

El proceso de construcción, refacción o ampliación de cada sede regional comienza con la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba del llamado a licitación, y la posterior apertura de las propuestas de oferentes por parte de una Comisión de Apertura y Evaluación de Ofertas, integrada por veedores de la Subsecretaría de Arquitectura de Córdoba y de la UPC.

La Comisión tiene por función elaborar un informe pormenorizado de cada propuesta presentada y preparar un dictamen de preadjudicación. La resolución final de adjudicación y posterior firma del contrato con la empresa designada para la construcción es potestad del Rectorado de la casa de estudios.

**Oportunidades palpables.** Desde la Universidad Provincial renovamos nuestro compromiso con la jerarquización de los estudios de nivel superior y la democratización en el acceso a propuestas universitarias en el interior provincial, generando condiciones de acceso favorables para que las juventudes no se vean en la necesidad de emigrar a la capital u otras provincias para estudiar carreras universitarias.

La UPC está materializando un proceso de transformación en el territorio, mediante la creación de sedes regionales, brindando oportunidades a estudiantes y promocionando el desarrollo socioproductivo en las regiones.

El acceso en el territorio a la educación universitaria gratuita, de calidad y federal ya es una realidad palpable en la provincia de Córdoba.

# PROGRAMA INTEGRAL DE ACCESIBILIDAD

## DISCAPACIDAD Y ACCESIBILIDAD

Mgter. Miriam Abascal

Mgter. Paula Rubiolo

Lic. Gabriela Migueltorena

### **La participación de personas con discapacidad en la Universidad y las condiciones para la accesibilidad**

Es un gusto compartir con ustedes, en estas instancias iniciales de su tránsito por la universidad, las experiencias que venimos realizando sobre la construcción de contextos cada vez más accesibles para las personas con discapacidad en la UPC. Es una tarea colectiva, que involucra a todos los actores que formamos parte de ella en cualquiera de nuestros roles: docentes, no docentes, administrativos, técnicos, áreas de gestión, de comunicación, bibliotecas, y por supuesto también a los estudiantes.

En América Latina las personas con discapacidad constituyen uno de los grupos sociales más excluidos ya que deben enfrentar múltiples barreras para el ejercicio de sus derechos (civiles, económicos, culturales). La realidad da cuenta de que poseen menores oportunidades de acceder a la educación en los diferentes niveles, lo cual se hace más evidente en la educación superior debido a una serie de barreras que dificultan el acceso, la permanencia, la participación y el egreso de dicha población en este nivel de estudios.

Sin embargo, y gracias a la lucha de las propias personas con discapacidad por el reconocimiento de sus derechos y por condiciones de igualdad, su ingreso en la universidad es una realidad cada vez más frecuente, transformando con su presencia un contexto que históricamente les ha negado la oportunidad de participar. Frente a esta realidad, la universidad cumple un rol fundamental en los procesos de concientización y construcción de condiciones de igualdad, ofreciendo los apoyos necesarios para el efectivo cumplimiento de estos derechos.

### **Un necesario cambio de mirada**

Los postulados del enfoque del derecho de las personas con discapacidad implican un giro en la mirada social y está sustentado por la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (Naciones Unidas, 2006). Esta legislación marca un hito histórico ya que no sólo los reconoce como sujetos de derecho, sino que constituye un potente instrumento que busca saldar una deuda histórica de discriminación, exclusión y desigualdad social. En la misma se replantea la forma de definir el concepto de discapacidad donde la mirada no se sitúa en la condición personal o atributo individual, sino que considera a la discapacidad como el emergente de la interacción entre una persona con diversas formas de funcionamiento y un entorno que ha sido pensado y diseñado desde determinados parámetros de «normalidad».

De este modo, la discapacidad es entendida como una construcción histórica y multidimensional y para definirla conceptualmente Pantano (2016) propone la distinción de dimensiones que la componen y permiten la comprensión de su complejidad: condición de discapacidad y situación de discapacidad. Así, la condición de discapacidad hace referencia a las limitaciones funcionales de un sujeto, en relación con los parámetros de lo normal establecido, identificadas mediante diagnósticos de la salud y que constituye la dimensión individual de la discapacidad. En tanto que la situación de discapacidad alude a la interacción de una persona con limitaciones funcionales en un entorno o espacio social, es la respuesta social a ese estado de salud. Por lo general, el entorno social no está preparado para alojar a las diferencias en las condiciones humanas y a la diversidad de funcionamientos, sino que está pensado desde concepciones

de homogeneidad y normalidad de los cuerpos. Por lo tanto, la situación de discapacidad se constituye en la dimensión interrelacional, situacional y dinámica que hace foco en los obstáculos que la sociedad antepone a la plena participación de este grupo de sujetos en los distintos aspectos de la vida. Es decir, es el contexto el que genera barreras que restringen la participación de quienes no responden al ideal, al supuesto «funcionamiento estándar» y deja en una posición social de desventaja a estos sujetos.

### **Barreras para la participación y la importancia de los apoyos**

Las *barreras* se refieren a cualquier factor en el entorno de una persona que, en su ausencia o presencia, limita la funcionalidad y origina discapacidad. Es decir, constituyen los obstáculos que se encuentran en los contextos que impiden o dificultan la participación de las personas en el desarrollo de las actividades. Podemos encontrar distintos tipos de barreras:

- Barreras físicas: Ausencia de condiciones adecuadas edilicias, en el transporte y en los espacios urbanos.
- Barreras comunicacionales: Limitaciones en el acceso a la información oral, escrita o digital, falta de acceso a plataformas virtuales, redes sociales, entre otras.
- Barreras culturales o actitudinales: Proviene de los estereotipos, prejuicios, representaciones previas acerca de la discapacidad que portamos los distintos actores sociales y que se pueden manifestar como pronósticos sobre las posibilidades del otro.

Estas barreras presentes en todos los ámbitos sociales se encuentran también en el marco de la universidad y para que las mismas puedan revisarse y eliminarse es preciso el compromiso y el trabajo de todos, desde el rol que nos involucra. El camino de transformación hacia una universidad más accesible nos invita a proceder a la supresión de estas barreras mediante la presencia de apoyos, que son las estrategias que nos permiten asegurar la igualdad de oportunidades para transitar y participar en la vida universitaria.

### **¿Qué son los apoyos?**

Se denomina *apoyo* a las redes, relaciones, posiciones, interacciones entre personas, grupos o instituciones que se conforman para detectar e identificar las barreras y desarrollan estrategias para su eliminación, de manera que la participación sea posible para cualquier persona. Estos apoyos procuran diseñar, orientar y contribuir a la toma de decisiones para el desarrollo de capacidades y potencialidades de los contextos —instituciones y equipos de trabajo—. A la vez, brindan estrategias a las personas con discapacidad para desempeñarse con el menor grado de dependencia y el mayor grado de autonomía posible. Algunos apoyos disponibles en la UPC son por ejemplo:

- Intérpretes de Lengua de Señas en eventos abiertos o en clases.
- Equipos de voluntarios o ayudantes alumnos que trabajan para construir bibliografía con formato accesible para lectores de pantalla y para la activación de subtítulos en recursos audiovisuales.

- Entrega en comodato de recursos tecnológicos a estudiantes con discapacidad para favorecer el acceso a la información.
- Jornadas o talleres de formación ya sea para docentes, no docentes, estudiantes.
- Seminario Electivo Institucional sobre Discapacidad y Accesibilidad, abierto y gratuito para cualquier persona. Entre otros.

La presencia de estos apoyos va en sintonía con la perspectiva de derechos y con la construcción de condiciones institucionales de igualdad de oportunidades, marcando un cambio de enfoque que nos invita a involucrarnos como miembros responsables de la Universidad para construir contextos accesibles.

### **Accesibilidad desde un enfoque de derechos**

La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad menciona específicamente este concepto de accesibilidad en su artículo 9 y establece que todos los estados que reconocen y ratifican esta normativa deben adoptar medidas que aseguren su acceso «en igualdad de condiciones con las demás al entorno físico, el transporte, la información y las comunicaciones, incluidos los sistemas y las tecnologías de la información y las comunicaciones, y a otros servicios e instalaciones abiertos al público o de uso público, tanto en zonas urbanas como rurales». Estas características que deben tener los diversos escenarios, productos o servicios constituye un derecho para las personas con discapacidad y una responsabilidad colectiva.

Si se trata específicamente de accesibilidad en el ámbito universitario el término que se utiliza es el de accesibilidad académica e integra a la accesibilidad física y comunicacional (con el equipamiento que esto requiera) los aspectos curriculares, pedagógicos y didácticos. Esto conlleva a la necesidad de pensar respuestas singulares a situaciones igualmente singulares, con anclaje en los principios del diseño universal (Red Interuniversitaria Latinoamericana y del Caribe sobre Discapacidad y Derechos Humanos, 2013, p. 50).

### **El Programa Integral de Accesibilidad (PIA) y el compromiso colectivo en la UPC**

Como parte de las políticas institucionales transversales, la Universidad Provincial de Córdoba desarrolla el Programa Integral de Accesibilidad (PIA), que trabaja con el propósito de avanzar en la construcción de condiciones institucionales que aseguren el cumplimiento de los derechos de las personas con discapacidad a formarse en el nivel superior, asumiendo a la accesibilidad como una parte esencial de este derecho. Una de las principales líneas de acción de este programa consiste en acompañar a los diferentes miembros de la institución para que todos los entornos y sus propuestas sean pensados y diseñados desde los principios de la accesibilidad, avanzando en el trabajo sobre las barreras para proceder a su eliminación, y así contribuir con la mejora de las prácticas educativas para que adquieran un sentido inclusivo y aporten a la mejora de la calidad académica.

Este programa trabaja en redes con otras universidades de Córdoba, Argentina y Latinoamérica, ya que la accesibilidad académica se trata de una construcción transversal y cooperativa, basada en los valores democráticos vigentes en

nuestra sociedad contemporánea.

Uno de los valores fundamentales del Programa de Accesibilidad es ponderar la diferencia humana como una oportunidad para el enriquecimiento y para el aprendizaje (y no como un problema a resolver). La experiencia de la diversidad humana nos fortalece como sociedad, promoviendo la convivencia respetuosa y comprometida con el otro.

Más información sobre el Programa Integral de Accesibilidad en la página web de la UPC (<https://www.upc.edu.ar/programa-integral-de-accesibilidad/>). Si desean comunicarse con el programa para sumarse a los equipos de ayudantes o voluntarios o informar acerca de alguna situación de discapacidad, pueden escribir un correo electrónico a [accesibilidadacademica@upc.edu.ar](mailto:accesibilidadacademica@upc.edu.ar)

Si te encontrás en situación de discapacidad y deseás informarlo, podés completar un formulario disponible en la página web y hacernos saber cuáles son tus necesidades de accesibilidad.

Cabe aclarar que no es obligatorio informar la situación de discapacidad. Se trata de una decisión voluntaria de cada persona, que al estar relacionada con la identidad de cada uno, es opcional. La información que se comparte en dicho formulario es confidencial y se utiliza exclusivamente para gestionar los apoyos correspondientes. Podés encontrar el formulario en la página web de UPC, dentro de la pestaña ingresantes. Se llama *aspirantes en situación de discapacidad*.

## PARA REFLEXIONAR

Observen las imágenes.

Imagen 1:



Imagen 2:



## Preguntas para responder con las imágenes 1 y 2:

1. ¿Dónde está la discapacidad como condición?
2. ¿Y dónde está la discapacidad como situación?
3. ¿Cuál es la barrera que podemos transformar como sociedad para evitar generar discapacidad?

Imagen 3:



Si en tu cursado en la UPC compartís una clase con un/a compañera/o con discapacidad auditiva,

1. ¿Qué barreras pensás que podría enfrentar?
2. ¿Qué ideas proponés para apoyarla/o?

## RESPUESTAS:

Imagen 1:

1. La condición refiere a la discapacidad motora que requiere una silla de ruedas para los desplazamientos.
2. La situación de discapacidad abarca la ausencia de rampa que impide el acceso a un espacio físico a una persona que desea o necesita hacerlo.
3. La barrera está representada por la cultura social que construye espacios según los modos estandarizados de funcionamiento dejando por fuera a quienes tienen otras formas posibles de participar.

Imagen 2:

1. La condición de discapacidad implica la ceguera.
2. La situación de discapacidad se extiende a la presencia de obstáculos al transitar por la vereda con el apoyo de un bastón.
3. La barrera está presente en el cartel colocado en el paso de la vereda, hábito de una cultura social que no puede aún contemplar y dar respuestas a las necesidades de algunas minorías que poseen modos diferentes de movilizarse.

Imagen 3:

1. Las barreras que puede enfrentar es la ausencia de intérprete de LSA en las clases o eventos, no poder escuchar/comprender los temas dados por medio de las clases virtuales, que los videos utilizados o clases grabadas no cuenten con subtítulos.
2. Acercarte. Preguntarle qué apoyo podrías darle como compañera/o, sugerirle que se comunique con el PIA, buscar Apps que favorezcan la comunicación con personas sordas, aprender LSA.

# PROGRAMA DE GÉNERO

## PERSPECTIVA DE GÉNERO

Dra. Paola Bonavitta  
Ps. Lorena Fioretti

Diariamente escuchamos y leemos que asesinan a mujeres por ser mujeres, que violan, abusan y maltratan a mujeres, lesbianas y trans por su condición de género, que las mujeres ganan menos dinero que los varones por los mismos trabajos, que prácticamente no gobiernan ni dirigen empresas ni figuran entre las personas más ricas del mundo. También escuchamos/leemos y vemos que las mujeres no pueden decidir sobre sus cuerpos y sus vidas libremente, que hace pocos años que pueden votar y acceder a la universidad, que los trabajos de cuidado están generalmente destinados a las mujeres, que las personas trans se tienen que prostituir para sobrevivir, que su acceso al Sistema de Salud y al ámbito laboral está restringido, es decir, que sufren discriminaciones múltiples, que las lesbianas no pueden mostrar a sus parejas libremente... ¿por qué sucede esto? ¿ocurre porque las mujeres somos inferiores y con menores capacidades? No, esto ocurre porque existen relaciones de poder que establecen que varones, mujeres y disidencias sexuales (lesbianas, gays, travestis, transexuales, transgéneros, bisexuales, queer, intersex, es decir, personas LGTTTBQI) tengan diferentes accesos, posibilidades y recursos. Y estas relaciones de poder han sido construidas, es decir no son naturales, histórica, política y socialmente. Y por ello, pueden ser (de)construidas o incluso destruidas.

Asimismo, también escuchamos hablar mucho del feminismo pero, ¿sabemos qué es? El feminismo es un movimiento social y político que se inicia a finales del siglo XVIII —aunque sin adoptar todavía esta denominación— y que supone la toma de conciencia de las mujeres como grupo o colectivo humano, de la opresión, dominación, y explotación de que han sido y son objeto por parte del sistema patriarcal. El feminismo revela y critica la desigualdad entre los sexos y entre los géneros a la vez que reclama y promueve los derechos e intereses de las mujeres y personas LGTTTBQI. Es uno de los movimientos sociales a nivel mundial que a principios del siglo XXI traduce las

demandas de la agenda de derechos humanos como derechos de la diversidad de culturas, etnias, pueblos y también sexualidades. Saber esto es importante para poder derribar los mitos que existen en torno al feminismo. ¿Existe un único feminismo? No, existen varios (radical, liberal, de la igualdad, de la diferencia, comunitario, latinoamericano). ¿El feminismo quiere acabar con los varones? No. El feminismo quiere acabar con las relaciones de dominación entre géneros. ¿El feminismo solo es activismo? No, además de ser activismo político, también es una teoría que sostiene una epistemología, ontología y metodologías propias. ¿Por qué pensamos en incorporar la perspectiva de género desde el curso de ingreso a la Universidad? Porque para ser mejores profesionales debemos desarmar las relaciones de dominación, acabar con sexismos que no permiten que la sociedad avance y construir una mirada profesional que nos posibilite integrar a todas, todos y todes.

### EL GÉNERO Y SUS RELACIONES DE PODER

El *género*, como categoría social, es una de las contribuciones teóricas más significativas del feminismo. Esta categoría analítica surgió para explicar las desigualdades entre mujeres y varones, poniendo el énfasis en la noción de multiplicidad de identidades y cuestionando el biologicismo imperante.

El *género* es un «conjunto de ideas, representaciones, prácticas y prescripciones sociales que una cultura desarrolla desde la diferencia anatómica entre los sexos, para simbolizar y construir socialmente lo que es 'propio' de los hombres (lo masculino) y lo que es 'propio' de las mujeres (lo femenino)» (Lamas, 2002:84). El problema surge cuando esta diferencia de género es ordenada jerárquicamente en nuestra sociedad. Por ello, es tan importante poder mirar desde una perspectiva de género

para visibilizar que aquello que aparece como «natural» es siempre una construcción social y como tal, producto de una relación de poder.

La concienciación sobre cuestiones de género consiste en comprender las limitaciones a las que mujeres y hombres están sometidos a causa de los prejuicios inherentes a la definición de su género. Las funciones y la condición de mujeres y hombres en la sociedad están definidas por las normas sociales, los valores y el comportamiento. La tolerancia de estas normas y valores discriminatorios a menudo allana el camino para que se produzcan actos de violencia contra las mujeres, para que se discrimine a las mujeres y personas LGTTTBQI y se limiten accesos, recursos y posibilidades.

La *perspectiva de género* permite analizar y comprender las características que definen a las mujeres y a los varones de manera específica, así como sus semejanzas y diferencias. Esta perspectiva de género analiza las posibilidades vitales de las mujeres y los hombres; el sentido de sus vidas, sus expectativas y oportunidades, las complejas y diversas relaciones.

El *género* es una categoría transdisciplinaria, que desarrolla un enfoque globalizador y remite a los rasgos y funciones psicológicos y socioculturales que se le atribuye a cada uno de los sexos en cada momento histórico y en cada sociedad. Las elaboraciones históricas de los géneros son sistemas de poder, con un discurso hegemónico y pueden dar cuenta de la existencia de los conflictos sociales.

Para la feminista Joan Scott, «el género es un elemento constitutivo de las relaciones sociales basadas en las diferencias que distinguen los sexos y el género es una forma primaria de relaciones significantes de poder» (Scott, 1999).

¿Y por qué hablamos de relaciones de poder? Porque habitamos una sociedad que es patriarcal, androcéntrica, sexista y misógina. Entonces, en una sociedad en la que la categoría varón se considera superior a la categoría mujer, lo que se ponen en juego son relaciones de poder desiguales y se reproduce una espiral de desventajas en las mujeres y sexualidades disidentes.

Para poder poner en práctica la perspectiva de género, debemos desenredar algunos conceptos:

### I. Sistema sexo-género

La categoría sexo es biologicista y se refiere a las características anatómicas y fisiológicas que identifican a una cierta persona como mujer o como hombre, estas pueden ser clasificadas en los siguientes niveles: genético, cromosómico, hormonal, afectivo y genital. A partir de estas diferencias, se pueden llegar a distinguir fundamentalmente dos tipos: hembras y machos, aunque también existen situaciones en que la definición del sexo no se estableció dicotómicamente y generó una tercera determinación: hermafroditismo.

El *género*, como adelantamos anteriormente, se refiere a las ideas y creencias compartidas culturalmente —y en el marco de un sistema patriarcal— sobre mujeres y varones. Son las características, habilidades y valoraciones típicamente consideradas femeninas y masculinas; es decir, cómo deben comportarse las personas según su género. Este sistema sexo-género establece relaciones desiguales de poder.

Por otra parte, la *identidad de género* es personal, dinámica, cambiante incluso. La identidad de género se refiere al sentido personal que cada ser humano tiene sobre cuál es su género; es decir, sentirse masculino, femenino ambos o ninguno e iden-

tificarse a sí mismo como hombre, mujer, género diverso o alguna otra identidad de género. Esta identificación de género es independiente de los genitales o cromosomas del individuo y está directamente relacionada con las características corporales, sociales y subjetivas.

Los *roles de género* son un conjunto de funciones, tareas, responsabilidades y prerrogativas que se generan como expectativas y/o exigencias sociales y subjetivas para la infancia de acuerdo al sexo biológico. Crean imaginarios de posibilidades de acción, pero también limitaciones fatales pues establecen qué pueden o no hacer las personas de acuerdo a su género. En la infancia se aprende qué tipos de conductas y actitudes se valoran y cuáles no, cuáles pueden generar un castigo y cuáles son premiadas.

Los *estereotipos de género* son las creencias y atribuciones sobre cómo debe ser y cómo debe comportarse cada género. Con frecuencia son simplificaciones excesivas que reflejan prejuicios, clichés e ideas preconcebidas. Los estereotipos generan dicotomía por tratar a los sexos como diametralmente opuestos. El estereotipo de género logra convertirse en un hecho social tan fuerte que llega a creerse que es algo natural.

La *orientación sexual* tampoco tiene que ver con el género ni con el sexo, sino que se refiere al patrón de atracción física, emocional y sexual que tiene una persona. Cabe aclarar que si bien la sociedad patriarcal quiere mostrarnos que hay identidades de género más legítimas que otras, esto no es así. Una de las principales luchas del feminismo trata en desarmar las relaciones genéricas de dominación y las opresiones que establece el sistema patriarcal para algunas personas sobre otras.

### II. Patriarcado e intersecciones

«Pregunten en manos de quién está el dinero y sabrán en manos de quién está el poder» Marcela Lagarde.

Para comprender las relaciones de poder que se establecen de acuerdo al género de las personas, debemos comenzar por entender qué es el patriarcado.

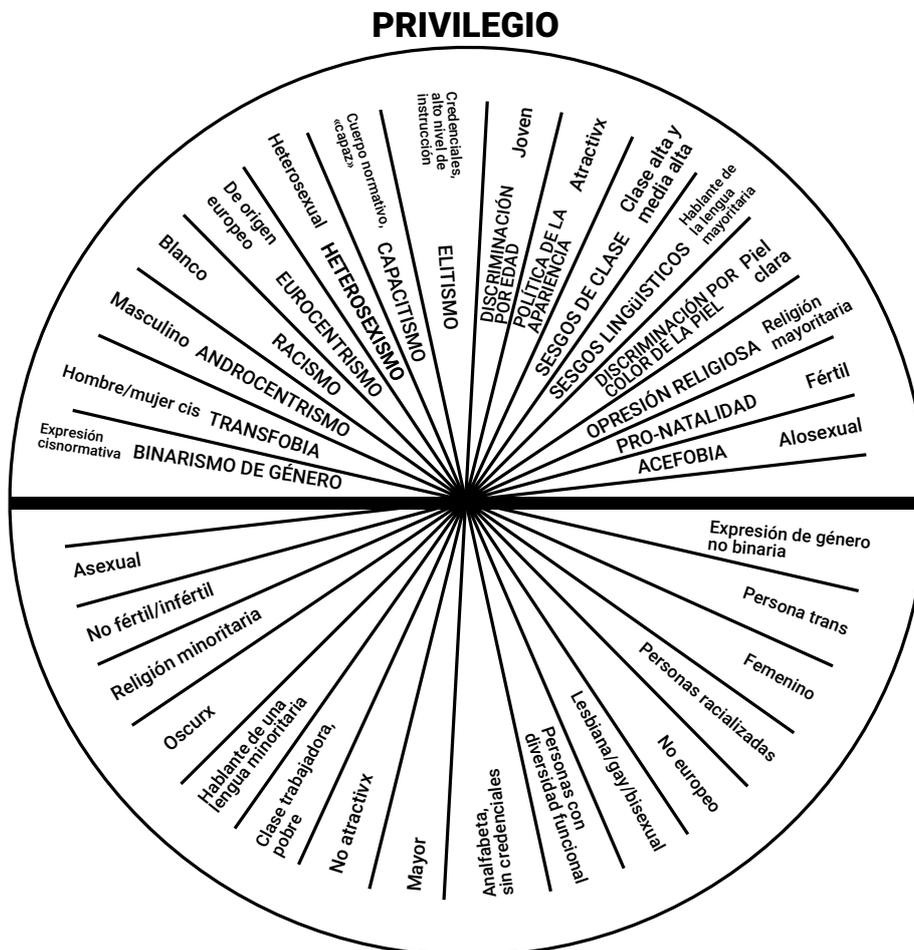
Según bell hooks (2004), el patriarcado es: «Un sistema político-social que insiste en que los machos son inherentemente dominantes, superiores a todos los seres y a todas las personas consideradas débiles (especialmente las hembras), y dotados del derecho a dominar y reinar sobre los débiles y a mantener esa dominación a través de distintas formas de terrorismo y violencia psicológicas» (hooks, 2004).

En términos generales el patriarcado puede definirse como un sistema de relaciones sociales sexo-políticas basadas en diferentes entidades públicas y privadas y en la solidaridad interclases e intragénero instaurado por los varones, quienes como grupo social, en forma individual y colectiva, oprimen a las mujeres y a las sexualidades diversas en forma individual y colectiva y se apropian de su fuerza productiva y reproductiva, de sus cuerpos y sus productos, ya sea con medios pacíficos o mediante el uso de la violencia. En este sentido, todas las instituciones de nuestra sociedad reproducen la lógica del patriarcado, es decir, de la dominación. La educación como una de las entidades más potente de nuestra sociedad es un lugar privilegiado para aportar a la transformación de una sociedad más justa e igualitaria.

No obstante, en el marco de esta sociedad patriarcal debemos reconocer otras intersecciones que generan desigualdades no solo de género —no es lo mismo nacer varón que nacer mujer; ni trabajar siendo varón que siendo mujer—, sino también de clase, raza, etnia, edad, nacionalidad, orientación sexual, (dis) capacidad, y de territorio. La interseccionalidad propone que debemos pensar en cada elemento o rasgo de una persona como inextricablemente unido con todos los demás elementos para poder comprender de forma completa la identidad. Este marco puede usarse para comprender cómo ocurre la injusticia sistemática y la desigualdad social desde una base multidimensional. Así, no es lo mismo ser mujer blanca de clase media y urbana que mujer indígena, de clase baja y rural. Como tampoco es lo mismo ser blanca, de clase media y heterosexual que blanca, de clase media y lesbiana. Las opresiones disminuyen o se incrementan de acuerdo al caso. Así también, debemos tener en cuenta, además del patriarcado como sistema, al colonialismo como sistema de opresión propio de América Latina. La modernidad existe a partir de que se produjo la colonización y los feminismos europeos, blancos han obviado a la continua hegemónica representación universal de «la mujer» a partir de experiencias de mujeres blancas, de clase media, sin considerar otras experiencias atravesadas por la raza, la clase, la sexualidad y otras opresiones, sostiene Ochy Curiel (2015). María Galindo (2015) afirma que cuando hablamos de estructuras coloniales nos referimos a un pasado remoto que tiene una suerte de vigencia y prolongación en estructuras de dominación contemporáneas. Es por esto que las feministas latinoamericanas insisten en que para despatriarcalizar debemos descolonizar y descapitalizar, pues son tres sistemas (patriarcado, colonialismo, capitalismo) que actúan en conjunto oprimiendo a niñas, mujeres y sexualidades disidentes.

¿Cómo podemos definir a la sociedad en la que vivimos?

- Es una sociedad patriarcal: porque pone en el centro a la figura del varón y la sobrevalora. Y subvalora a la figura de la mujer y las sexualidades disidentes.
- Es machista: Es decir que sostiene creencias y actitudes que predisponen a las personas a actuar como si la mujer tuviese menos valor que el hombre, justificando desvalorizaciones, maltratos y violencias.
- Es androcéntrica: Pone al varón en el centro de las cosas. La mirada masculina es la única posible y universal, por lo que se generaliza para toda la humanidad, sean hombres o mujeres. El androcentrismo sobrelleva la invisibilidad de las mujeres y de su mundo.
- Es sexista: establece roles determinados según el sistema sexo-género y establece jerarquía entre los sexos (por ejemplo: las mujeres cocinando o cuidando y los varones haciendo política o siendo ingenieros).
- Es adultocéntrica: pone en el centro a lxs adultos y deja por fuera a lxs niñxs, generando una relación social asimétrica entre las personas adultas, que ostentan el poder y son el modelo de referencia para la visión del mundo.
- Es racista: establece jerarquías entre razas.
- Es clasista: este divide a las personas de acuerdo a sus clases sociales y establece ciertas jerarquías entre las mismas y relaciones de dominación.
- Es heteronormativa: no sólo que observa al mundo de manera binaria (varón-mujer) sino que también establece a la



heterosexualidad como norma obligatoria. Quien no respeta la norma, es violentadx y excluidx.

- Es xenofóbica: rechaza a lxs extranjeroxs.
- Es epistemicida: reconoce una única epistemología posible y anula las otras maneras de ver y estar en el mundo.
- Es ecocida: destruye nuestros ecosistemas naturales.

### III. Género y desigualdades sociales

El *género*, además de ser una característica de las personas, es un elemento que sirve para organizar a la sociedad. Existe una División Sexual del Trabajo que ha sido avalado por el Patriarcado y que sostiene que las mujeres deben encargarse del trabajo reproductivo y de cuidado, en el espacio doméstico-privado y que los varones deben encargarse del trabajo productivo (que implica un salario) en el espacio público.

Si bien las mujeres han ido ocupando el espacio público y han accedido a trabajos productivos, en todo el mundo se sigue sosteniendo el fenómeno de la feminización de la pobreza, es decir que las mujeres son más pobres que los varones por razones de género. Las Naciones Unidas revelaron que, en el mundo, el 70% de los pobres son mujeres y eso tiene que ver gran parte con las desigualdades de género.

Además, existen brechas salariales de género, lo cual significa que los varones ganan más que las mujeres aún cuando realizan los mismos trabajos. En Argentina, las mujeres ganan 27% menos que los varones según el INDEC.

Asimismo, existe otra pobreza que afecta a todas las mujeres de cualquier clase social: la pobreza de tiempo. Las mujeres son pobres de tiempo porque acumulan dobles y triples jornadas laborales (trabajo de cuidado, más trabajo productivo, más trabajo voluntarios) mientras que los varones siguen con una única jornada laboral (la del trabajo productivo).

En las universidades sucede algo similar. Las mujeres se dedican a carreras y profesiones de cuidado (docentes, médicas, psicólogas, trabajadoras sociales, psicopedagogas, etcétera) y los varones se ocupan de las carreras más productivas y mejor remuneradas (ingeniería, informática, economía, etcétera). Esto tampoco es casual, sino que hemos ido siendo formados/as bajo estereotipos sexistas que han modelado y dirigido nuestros gustos, intenciones y elecciones.

Con respecto a la profesionalización también ocurre que las mujeres estudian más, tienen mejores promedios, duplican a los varones en estudios de posgrado, pero finalmente son los varones quienes acceden a puestos de poder en empresas, organismos gubernamentales, organizaciones, etcétera. Además, en el marco de una sociedad patriarcal y sexista, los logros de las mujeres se cuestionan así como sus capacidades; mientras no se juzgan los ascensos o puestos de poder masculinos.

### IV. Lenguaje no sexista

Últimamente estamos presenciando un debate fundamental para el uso de la lengua. Se ha puesto sobre la mesa la necesidad de utilizar un lenguaje no sexista que nos permita incluir a todas las personas.

Un *lenguaje no sexista* es aquel que no oculta, no subordina, no infravalora, no jerarquiza, no excluye. Cuando pensamos que

la «O» es lo universal, estamos pensando que los varones son el sujeto universal. La realidad es que bajo esa letra «O» solo estamos nombrando a los varones como representantes y modelos de la humanidad y esto por razones histórico, políticas y sociales. Lo que no se nombra, no existe. El lenguaje modela realidades, crea mundos. Todo lo que conocemos en el mundo, podemos nombrarlo. Lo que ignoramos, no se nombra. Es por eso que incluir a todas, todos y todes en el lenguaje nos permitirá ser parte de un mundo donde todas las personas estemos representadas. La utilización de la letra «E» implica que también se incluyan a personas LGTTTBQI que no se sienten parte del colectivo varones ni del colectivo mujeres. Si estamos, debemos vernos. Si nos vemos, debemos nombrarnos.

### V. Igualdad y equidad de género

La *igualdad de género* significa que mujeres y varones somos iguales ante la ley.

En cambio, la *equidad de género* es un concepto más amplio que alude a la necesidad de acabar con las desigualdades de trato y de oportunidades entre mujeres y varones. Conscientes de la desigualdad existente entre mujeres y varones, implementar la equidad de género permite el acceso con justicia e igualdad de condiciones al uso, control, aprovechamiento y beneficio de los bienes, servicios, oportunidades y recompensas de la sociedad; la finalidad de la equidad de género es lograr la participación de las mujeres en la toma de decisiones en todos los ámbitos de la vida social, económica, política, cultural y familiar.

Las desigualdades de género van en contra de los derechos humanos e históricamente han afectado más a las mujeres. Y eso se ve reflejado en múltiples fenómenos que afectan a las mujeres y personas LGTTTBQI:

- Violencia de género
- Discriminaciones por razones de sexo-género
- Las mujeres ocupan puestos de decisión en menor cantidad que los hombres
- Femicidios
- Hostigamiento sexual
- Trata de Personas
- Crímenes de odio (transfobias, lesbofobias, homofobias)
- Feminización de la pobreza
- Feminización de la responsabilidad
- Dobles y triples jornadas laborales

Es por ello que los feminismos van más allá de la búsqueda de igualdad y persiguen la equidad de género. ¿Qué buscamos al impulsar y fomentar la utilización de la perspectiva de género?

- Eliminar explicaciones por diferencia de sexo.
- Entender por qué las diferencias biológicas se han convertido en desigualdades sociales.
- Igualdad entre hombres y mujeres.
- Revisar papel de hombres y mujeres en diferentes aspectos, identificando mecanismos de subordinación de la mujer.
- Eliminar estereotipos de género.

**ACTIVIDADES PROPUESTAS****I. Verdadero o falso:**

- a- Feminismo y machismo son lo mismo pero «al revés».
- b- Las mujeres nacieron para ser mamás.
- c- El feminismo es un modo de vivir para construir un mundo. menos desigual, menos violento y más libre.
- d- El patriarcado considera iguales a todas las personas.

Fuente: *Feminismo para chicxs. Colección Aventurerxs.*

Editorial Sudestada.

Videos y actividades para ver y desarmar sexismos, machismos y androcentrismos:

- <https://www.youtube.com/watch?v=qj6pK15IddA>
- <https://www.youtube.com/watch?v=hfGsrMBsX1Q>
- [https://www.youtube.com/watch?v=Y6SOp3\\_k\\_ug](https://www.youtube.com/watch?v=Y6SOp3_k_ug)
- <https://www.youtube.com/watch?v=rWpmTIIlIw>
- <https://www.educ.ar/recursos/118732/documentos-tematicos-genero-y-discriminacion>
- <https://www.educaplay.com/en/learningresources/653957/html5/feminismo.htm>
- <https://ffyh.unc.edu.ar/alfilo/poner-en-evidencia-aquello-que-falta/>
- <https://youtu.be/JNuDuR43FdQ>

**II- Poder identificar estereotipos de género en alguno de los cortos.****III- Buscar ejemplos en sus prácticas cotidianos de las características de nuestra sociedad: Patriarcal, eurocéntrica, androcéntrica, etnocéntrica, etc.**

Otras dinámicas para trabajar...

[http://www.surt.org/maletaintericultural/pdf/M1\\_Dinamicas.pdf](http://www.surt.org/maletaintericultural/pdf/M1_Dinamicas.pdf)

**BIBLIOGRAFÍA**

Curiel, Ochy (2015) La descolonización desde una propuesta feminista crítica . En: *Feminista Siempre. Descolonización y despatriarcalización de y desde los feminismos de Abya Yala*. ACSUR. Disponible en <https://suds.cat/wp-content/uploads/2016/01/Des-colonizacion-y-despatriarcalizacion.pdf>

Hooks, bell (2004) Entender el patriarcado. Publicado en *The Will to Change: Men, Masculinity, and Love*, Simon and Schuster. Disponible en: <http://www.rimaweb.com.ar/wp-content/uploads/2014/11/hooks-Entender-el-patriarcado.pdf>

Galindo, María (2015) La revolución feminista se llama Despatriarcalización. En: *Feminista Siempre. Descolonización y despatriarcalización de y desde los feminismos de Abya Yala*. ACSUR. Disponible en <https://suds.cat/wp-content/uploads/2016/01/Descolonizacion-y-despatriarcalizacion.pdf>

Lagarde, Marcela (1996) "El género", fragmento literal: 'La perspectiva de género', en *Género y feminismo. Desarrollo humano y democracia*, Ed. horas y HORAS, España, pp. 13-38.

Lamas, Marta (2002) "Equidad de género en la UNAM" en *Democratización con equidad en la UNAM*. México: UNIFEM.

Scott, Joan (1999). "El género: una categoría útil para el análisis histórico", en Navarro, M. y Stimpson, C. (comp.): *Sexualidad, género y roles sexuales*, FCE, pp.37-75.

Juliano, D. "Cultura y sexualidad" En *Cuerpos Políticos y Agencia. Reflexiones feministas sobre cuerpo, trabajo y colonialidad*. España: Universidad de Granada, 2011. Pp. 20-42.

Facio, A. y Fries, L.: "Feminismo, género y patriarcado". *Academia. Revista sobre enseñanza del Derecho en Buenos Aires*. Año 3, No 6, 2005. Pp. 259-294.

Huberman, H. y Trufó, L.: *Masculinidades plurales. Reflexionar en clave de género*. Buenos Aires: Programa Naciones Unidas para el Desarrollo. Pp. 1-36.

Maffía, Diana (Junio 2010) *Violencia y lenguaje: de la palabra del amo a la toma de la palabra* pág. 67-72 en "Discriminación y Género, las formas de la violencia". Encuentro Internacional - Ministerio Público de la Defensa - CABA.

# PROGRAMA DE ORIENTACIÓN VOCACIONAL, OCUPACIONAL Y EDUCATIVA (OVOE)

## ORIENTACIÓN VOCACIONAL, OCUPACIONAL Y EDUCATIVA

Mgter. Viviana Pasquale  
Lic. Carolina Achával  
Lic. María Victoria Romero

### **¡Bienvenido/a, tu viaje educativo universitario comienza; estamos para acompañarte!**

Para la Universidad Provincial de Córdoba sus estudiantes son las y los verdaderos/as protagonistas, porque la educación, es un derecho fundamental y es cimiento de nuestra institución, respaldada por las normativas universales, Nacionales y Provinciales, por la Ley de Educación Superior Argentina, la Ley de Creación de esta Universidad y su modificatoria. Dentro de este marco normativo, el análisis de los itinerarios educativos de quienes eligen cursar aquí sus estudios es abordado desde una perspectiva integral, evitando simplificaciones y promoviendo la comprensión de la complejidad de la experiencia que implica el nivel educativo que comienzas a transitar, en el intento continuo de una revisión que posibilite reinventar las prácticas de enseñanza universitaria. (Maggio, 2018).

Sobre la base de esta mirada queremos, en estas líneas, presentarte el Programa Universitario de Orientación vocacional, ocupacional y educativa. "El O.V.O.E." es un programa GRATUITO para estudiantes de la U.P.C. en él encontrarás un equipo interdisciplinario de profesionales que te acompañará y orientará, en torno a inquietudes, dificultades y problemáticas que estés atravesando y afecten tu transitar en la universidad. Es fundamental señalar que no solo nos centramos en los problemas, también buscamos que valores tus posibilidades y te empoderes como estudiante universitario/a. La intención es contribuir al desarrollo de tu autonomía para afrontar las diferentes dimensiones de tu experiencia formativa. De modo que el propósito principal es: acompañarte, si lo solicitas, en tu itinerario para que construyas una trayectoria universitaria autónoma, saludable y significativa.

### **¿Cómo?**

Dentro de las iniciativas del programa, contamos con el dispositivo "Escucharte". Este espacio ha sido creado para invitarte a hablar, expresarse y reflexionar sobre cualquier aspecto de tu recorrido académico que sientas que genera malestar o dificultades. Abordamos cuestiones que van desde la organización del tiempo hasta el manejo de emociones, la dinámica de los trabajos grupales, el temor a los exámenes, las búsquedas vocacionales y muchas otras inquietudes que puedan surgir en tu camino.

Para lograr un acompañamiento integral, además de trabajar con vos, colaboramos con diferentes sectores de la Universidad, participando en diversas actividades institucionales, como instancias de ingreso, reuniones con gestiones y secretarías, y encuentros con otros actores educativos.

Pensamos que el inicio de esta etapa es como abrir un libro lleno de páginas por explorar; la universidad es el terreno ideal para cultivar la autonomía. Acá, vas a encontrar la oportunidad de decidir sobre tu educación, indagar tus intereses y trazar tu camino. Entendemos que autonomía no solo significa tomar decisiones académicas, sino también asumir la responsabilidad del crecimiento personal. Ser capitán/a de tu propia nave, navegando hacia destinos que reflejen tus deseos, tus pasiones y tus metas; y en medio de la intensidad de la travesía universitaria, no olvidarte de comprometerte con tu proceso de aprendizaje, de descubrimiento, asumiendo desafíos para sentirte en constante desarrollo. Cada diálogo, propuesta, lectura son oportunidades para expandirte.

*Coordinadora: Mgtr. Esp. Viviana Pasquale*

## Escucha e intervenciones que alojan las problemáticas en el itinerario vocacional-educativo-ocupacional de estudiantes universitarios

Como te contamos en el apartado anterior, desde el Programa O.V.O.E habilitamos un espacio para que las y los estudiantes que se acerquen, puedan plantear su problema o malestar, y tengan la posibilidad de pensar y pensarse en relación a ellos en su recorrido académico. Así se busca dar cabida a cuestiones emergentes durante el cursado, urgencias subjetivas, obstáculos que no dejan ver una salida.

Es una apuesta a desarrollar nuevos recursos cognitivos y subjetivos referidos al proceso de aprender, estudiar y poder desplegar autonomía como estudiantes. Se trata de un tiempo para revisar las posibilidades en lo educativo, lo social y afectivo, en un espacio facilitador de la interrogación e interpelación personal en la relación con los conocimientos y los otros/as.

Las preocupaciones de quienes escuchamos suelen referirse a:

**El desarraigo.** Muchos jóvenes provienen de otras provincias o localidades del interior de Córdoba y no les resulta sencillo ambientarse a la nueva ciudad, inicio de la carrera, relaciones nuevas, distanciamiento de su familia y vínculos cercanos.

**Las dificultades de trabajo en grupo.** La problemática del encuentro con el/la otro y lo otro, dificultades con el lazo social. ¿Qué sucede con la construcción de las posiciones subjetivas y la relación con otros en un mundo donde el lazo social está en crisis?

**La angustia e incertidumbre frente a lo vocacional y ocupacional.** Cómo sostener el deseo y el estudio frente a la sensación de que estudiar no sirve para nada. Estar iniciando una carrera y no tener claridad respecto de querer sostenerla, estar terminando la carrera y sentir desorientación por la multiplicidad de ámbitos y la inserción laboral posible.

**La responsabilidad frente al propio acto formativo.** ¿Cuánto de lo planteado se encuentra al alcance de sí mismos y cuánto tiene que ver con los modos de los otros, incluyendo las propuestas pedagógicas y los lazos con las figuras enseñantes? ¿Cómo organizar la dinámica del estudio conforme a las propias fortalezas y debilidades?

**Las exigencias de éxito (niveles de rendimiento académico).** Inquietudes por las calificaciones y estrés por las situaciones de examen. Autoexigencias referidas a los ritmos de estudio y resultados, necesidad de llegar con las distintas asignaturas según lo que se considera como esperado.

**La incompatibilidad entre el trabajo y el estudio.** Muchos estudiantes trabajadores trabajadoras, o con familia a cargo, con las dificultades que esto suma para contar con el tiempo y energía que requieren en el cursado de una carrera.

Es decir que aparecen diversidad de planteos, partiendo de una inadecuación de base, o una falla estructural porque no todo puede decirse, saberse, resolverse. Asimismo el sistema educativo es no todo y la exclusión del sujeto se produce por distintas vías (Cevasco, 2010). De este modo, el malestar lleva a alguien a solicitar un espacio de escucha singular y cuando alguien se acerca al O.V.O.E ya ha realizado parte del camino reconociendo que no puede solo, sola. Esperamos la demanda de los y las estudiantes de la universidad, porque el trabajo que realizamos, las intervenciones que proponemos, no son por fuera del deseo, inquietud e implicación de quienes nos consultan.

Esp. Carolina Achával

## Educación Emocional

Siguiendo el sentido del programa y en consonancia con lo anteriormente dicho; consideramos relevante acompañar a los/las estudiantes, en sus procesos formativos, habilitando un espacio donde puedan observarse y distinguir los diferentes repertorios emocionales que tienen, para luego intervenir oportunamente en dichos espacios, en función de los resultados a los que aspiran.

En este sentido, de lo que se trata es de acompañar a cada singularidad a reflexionar en torno a su propia emocionalidad, a generar espacios de aprendizajes desde la conexión entre cuerpo, emoción y lenguaje. Desarrollando competencias emocionales y conciencia de los factores que inducen al bienestar subjetivo. (Bisquerra, 2006).

Es un proceso donde la indagación cumple un importante rol, para poder pensarse en torno a preguntas como:

- ¿Soy consciente de mis emociones?
- ¿Cómo mis emociones dirigen mi vida y afectan mis resultados?
- ¿Por qué es importante este tema en mi rol de estudiante universitario?

Es una invitación a conectar con otra manera de mirarse, de observarse. Aprendiendo a tomar decisiones donde lo cognitivo y lo emocional son parte de un todo. Esta conjunción implica una mejor adaptación y resolución de situaciones, mediante el uso de capacidades intelectuales y a través de las distinciones que proporcionan los estados emocionales (Salovey, Bedell, Detweiler y Mayer, 2000).

**“El verdadero viaje de descubrimiento consiste no en buscar nuevos paisajes, sino en mirar con nuevos ojos”.** Marcel Proust

Lic. Ma. Victoria Romero

### Actividad:

**“Hola, nos interesa conocer algo de vos” Por favor, completa la siguiente encuesta:**



<https://forms.gle/xCsfxXedeCGWbJzt9>

Podés comunicarte con el programa: escribiendo a [programaovoe@upc.edu.ar](mailto:programaovoe@upc.edu.ar) o

solicitando un encuentro a través del enlace: <https://forms.gle/wVe8g3KeWhHxgsBP7>.

### Equipo:

Mgrt. Esp. Viviana Pasquale  
Esp. Carolina Achával  
Esp. Carolina Trigueros  
Lic. Victoria Romero  
Lic. Sara Méndez Irrazabal

## BIBLIOGRAFÍA

Achával, C - Fioretti, L - Trigueros, C (2021) Escuchar-te en otro tiempo y espacio. Análisis de las particularidades del dispositivo de escucha en el contexto del acompañamiento de las trayectorias académicas de estudiantes de la UPC. Ponencia Jornadas de Investigación UPC 11-06-21.

Argentina. Legislatura de la Provincia de Córdoba. Ley N° 9375 (2007) sobre la creación de la UPC Modificatoria de la Ley N. 9375 - Sobre Creación de la Universidad Provincial de Córdoba Ley 10.206 (B.O. 17-06-14)

Argentina. Ministerio de Educación de la Nación. (1995). Ley de Educación Superior 24.521 Disponible en <https://www.argentina.gob.ar/justicia/derechofacil/leysimple/ley-de-educacion-superior>.

Argentina. Ministerio de Educación de la Nación. (2006). Ley de Educación Nacional 26.206. Disponible en <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-26206-123542>.

Bisquerra Alzina, R. (2006). Educación emocional y bienestar. España: Wolters Kluwer

Cevasco, R. (2010). "Lo irreductible del malestar y las lógicas de segregación. De la modernidad femenina a la escena educativa." Clase 12, Módulo 4. Diploma Superior "Psicoanálisis y prácticas socioeducativas". FLACSO Argentina, disponible en: [flacso.org.ar/flacso-virtual](http://flacso.org.ar/flacso-virtual).

Coronado, M – Gómez Boulin, MJ (2015) "Orientación, tutorías y acompañamiento en educación superior". Análisis de trayectorias estudiantiles. Los jóvenes ante sus encrucijadas. Argentina. Bs As. Ed Noveduc

Dussel Ines, Gutierrez D (2006). Educar la mirada, políticas y pedagogía de la imagen. Editorial, Manantial Bs As.

Echeverría R. (1994) Ontología del Lenguaje. 1ª. Ed. Granica. Chile

Frigerio, G., Korinfeld, D., y Rodríguez, C. (2019). Trabajar en instituciones: los oficios del lazo. Noveduc.

Maggio, M. (2018). Reinventar la clase en la universidad – 1ª. Ed. Paidós, Buenos Aires.

Morin, E. (2005) Capítulo 1 El paradigma de complejidad. En Morin, E Introducción al pensamiento complejo. (pp. 87-110), ed. Gedisa

Proust M. (2012). Poesías Completas. Ed Cátedra. España

Rascovan, S. (2005) Orientación vocacional. Una perspectiva crítica, ed. Paidós.

Salovey, P., Bedell, B., Detweiler, J. & Mayer, J. (2000). Current directions in emotional intelligence research. En M. Lewis & J. M. Haviland-Jones (Eds) pp.504-520, Handbook of Emotions. Nueva York: Guilford Press.

Soler, C. (2019). "Lazo social y fuera-de-discurso". Conferencia Facultad de Psicología. Universidad Nacional de Córdoba.

Ziperovich, C. (2004) Capítulo 1 Acercamiento de la problemática en la comprensión del aprendizaje en los sujetos. Capítulo 2 La psicología y la educación. En Ziperovich, C. Comprender la complejidad del aprendizaje. (pp.16-44). Educando Ediciones.

# PROGRAMA BIEN-ESTAR PARA PERSONAS MAYORES

La Universidad Provincial de Córdoba, en cumplimiento de sus funciones de docencia, investigación y extensión, impulsa políticas y estrategias de acción que integran el conocimiento con la realidad social. En este contexto, y en consonancia con la Declaración de los Derechos de la Vejez, se crea el Programa Bien-Estar para Personas Mayores, con el propósito de ampliar y fortalecer las iniciativas educativas destinadas a este sector de la población.

Esta propuesta surge como respuesta al desafío de la longevidad, entendida como un fenómeno que transforma la vida cotidiana y plantea nuevas oportunidades de aprendizaje y participación. En este sentido, la Universidad reafirma su compromiso con la educación como un derecho para todas las personas, abriendo sus puertas a quienes desean reanudar, actualizar o enriquecer sus conocimientos. A través de este programa, se busca consolidar una oferta educativa accesible y dinámica que permita a las personas mayores integrarse activamente en la sociedad del conocimiento.

Desde hace varios años, la Universidad Provincial de Córdoba ha desarrollado talleres de educación no formal dirigidos a personas mayores. La creación de este programa permite ampliar su visibilidad y alcance, fortaleciendo sus líneas de acción y promoviendo una mayor participación de este grupo etario. La iniciativa se origina con una perspectiva multidisciplinaria que favorece el acceso a diversas áreas del conocimiento.

El programa Bien-Estar establece un proceso de formación y socialización que impacta tanto en la sociedad, de manera indirecta, como en las personas mayores, de manera directa. Su implementación favorece el desarrollo de capacidades, el estímulo de la creatividad, la construcción de la autoestima y la confianza, así como la generación de nuevos proyectos de vida. Además, se busca propiciar el encuentro y la interacción entre

personas, promoviendo espacios de intercambio que contribuyan a la integración y el bienestar emocional.

Entre sus principales propósitos, el programa se orienta a vincular a la Universidad con la población de adultos mayores en el territorio provincial, promoviendo la inclusión social y la educación permanente. Asimismo, se busca mejorar la calidad de vida de este colectivo mediante la acción educativa, fomentar la adquisición de nuevas destrezas y habilidades, y legitimar los saberes personales y sociales de las personas mayores, favoreciendo su participación activa en la comunidad.

# INTERNACIONALIZACIÓN Y RELACIONES INSTITUCIONALES

Mgter. María Laura Chauvet

La Dirección de Internacionalización y Relaciones Interinstitucionales tiene como propósito integrar de manera sistemática la dimensión global, internacional e intercultural en las funciones sustantivas que son propias de la educación superior (docencia, investigación, extensión, gestión).

Se espera con ello favorecer la adopción de una perspectiva global de las problemáticas y una ciudadanía plural, que propicie la conciencia y promoción de la propia cultura e identidad y aprecie la diversidad de perspectivas y de miradas culturales para la resolución de problemáticas comunes. Así mismo, se busca promover el desarrollo de competencias y habilidades necesarias para trabajar en equipos multiculturales e internacionales y con ello responder de manera proactiva a las demandas y desafíos profesionales de un mundo cada vez más globalizado e interconectado.

En línea con las recomendaciones de la última Conferencia Regional de Educación Superior (CRES, 2018) y del Consejo Interuniversitario Nacional (CIN), la UPC pone en valor la cooperación académica e inserción de la UPC en el mundo, y en la región Latinoamericana y del Caribe en particular, como estrategia vital que contribuye a la innovación y a la mejora de su calidad y pertinencia local y global de la formación que se ofrece en esta institución.

El plan vigente de internacionalización de la UPC direcciona sus acciones en dos sentidos. Por un lado, la cooperación internacional con instituciones educativas de nivel superior, redes y/o organismos de educación superior o cooperación internacionales; la búsqueda y difusión de oportunidades de becas de formación y de financiamiento internacional que inciden en el desarrollo e innovación institucional y en la formación académico científico de la comunidad educativa. Además, desarrolla programas de movilidad académica. Cabe rescatar tanto la participación de

la UPC en programas con financiamiento internacional (Unión Europea, Ministerio de Relaciones Exteriores de Francia junto al Ministerio de Relaciones Exteriores de Argentina, Consejo Federal de Inversiones, entre otros) como el Programa de Intercambio Académico Latinoamericano (PILA) que desde el 2020 ha permitido que más de 50 estudiantes de esta casa cursen un semestre en Instituciones de nivel superior de Latinoamérica y ha permitido de manera recíproca recibir a estudiantes internacionales en nuestras aulas.

Por otro lado, el Plan se orienta a desarrollar la internacionalización en casa y la internacionalización del currículo, de manera tal que esta mirada más democratizadora de las acciones de internacionalización impacte en toda la comunidad estudiantil sin implicar un desplazamiento físico; así, se pretende que todas las personas que permanecen en su institución educativa de origen, se beneficien de la adquisición de competencias internacionales e interculturales. La UPC promueve así una serie de acciones como Experiencias de Aprendizaje en Línea (COIL por sus siglas en inglés) y programas de idiomas específicos para mejorar las competencias lingüísticas como así también la valoración de indicadores de internacionalización en planes de estudio en desarrollo y/o en transformación para bregar por una formación abierta al mundo y con una perspectiva internacional.

Todas las acciones que desarrolla la Dirección de Internacionalización y Relaciones Interinstitucionales se informan por los medios oficiales de comunicación de UPC. Igualmente, la comunidad estudiantil puede realizar nuevas propuestas y/o consultas vinculadas a intereses de formación, práctica y/o vinculación a escala internacional.

# **OBSERVATORIO UNIVERSITARIO DE POLÍTICAS PARA EL DESARROLLO FEDERAL DE LA UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA**

Por Resolución Rectoral N° 407/2024, se crea el Observatorio Universitario de Políticas para el Desarrollo Federal en la Universidad Provincial de Córdoba. Esta iniciativa responde a la necesidad de generar espacios de intercambio de conocimiento, formación y transferencia de servicios hacia los organismos públicos, la comunidad académica y la sociedad en general.

En concordancia con el Estatuto de la Universidad Provincial de Córdoba, que establece el compromiso de generar, aplicar y difundir conocimientos en respuesta a las demandas sociales, el Observatorio se constituye como un ámbito multidisciplinario destinado a producir, sistematizar y proveer información relevante para el diseño y ejecución de políticas públicas.

Las principales actividades del Observatorio incluyen la investigación, el análisis de políticas universitarias, la recolección y difusión de datos, la capacitación, el asesoramiento y la evaluación de proyectos. Además, se busca fomentar el debate y la reflexión sobre diversas temáticas, tales como desarrollo local y regional, seguridad, derechos humanos, ambiente, turismo y fortalecimiento institucional.

El Observatorio está dirigido al Gobierno de la Provincia de Córdoba, la ciudadanía, los medios de comunicación, el sector privado y la propia Universidad Provincial de Córdoba.

# CENTRO UNIVERSITARIO DE ESTUDIOS SOCIALES

## DERECHOS HUMANOS

Lic. Darío Mariano Olmo

Como suele suceder con las ideas, las personas y los conceptos de la expresión «derechos humanos» sostiene una historia complicada por detrás.

Lo que así denominado, fue sancionado hace setenta años, el 10 de diciembre de 1948, por la recientemente creada Organización de las Naciones Unidas.

En cierta forma, la creación de la ONU y la sanción de la Declaración Universal de los Derechos Humanos fue una respuesta a la mayor matanza de personas de la que tenemos memoria, la que se llamó Segunda Guerra Mundial (1939-1945) y el Holocausto nazi en Europa.

La declaración es un listado de treinta derechos, que todos compartimos, por el solo hecho de ser humanos.

En nuestro país, la expresión «derechos humanos» comenzó a utilizarse, justamente en oposición a una política de negación de derechos por parte del Estado, durante el período más oscuro de los doscientos años de historia de la Nación Argentina, una dictadura cívico militar que administró la cosa pública entre 1976 y 1983.

En 1980, el ciudadano argentino Adolfo Pérez Esquivel fue galardonado con el Premio Nobel de la Paz, por su defensa de los derechos humanos en su país. Fue una señal de la más enérgica de la Comunidad Internacional frente al escándalo sobre lo que estaba sucediendo en Argentina por aquellos años. Y podemos proponer esa fecha como aquel acontecimiento en el cual la defensa de los derechos humanos obtiene carta de ciudadanía en el discurso público en nuestro país.

Lo anterior no quiere decir que antes de 1980 no había individuos y grupos que se ocuparan de defender los derechos básicos de las personas, solo que la escala a la que lo hacían no era

conocida por toda la ciudadanía. Un Premio Nobel de la Paz, era algo más complicado de ocultar.

Y es porque fuimos capaces, como comunidad, de caer en un abismo tan profundo, que resulta necesario reproducir la señal de alerta y conocer lo sucedido, y las condiciones que lo hicieron posible, y que de generación en generación pasemos la antorcha del pacto democrático, y que las nuevas generaciones de ciudadanos argentinos reciban este mensaje que quiere ser un llamado a la tolerancia frente a la diferencia, y a la defensa de los valores de la paz, que impidan la repetición de las pesadillas del pasado.

Como se puede apreciar, de la lectura de lo anterior, hay una similitud (a diferente escala), entre las condiciones que provocaron la emergencia de la Declaración Universal, a escala planetaria, y a la incorporación de los derechos humanos al sentido común, en nuestro país. Vayamos ahora a la Declaración, su contenido:

### PREÁMBULO

*Considerando que la libertad, la justicia y la paz en el mundo tienen por base el reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana;*

*Considerando que el desconocimiento y el menosprecio de los derechos humanos han originado actos de barbarie ultrajantes para la conciencia de la humanidad, y que se ha proclamado, como la aspiración más elevada del hombre, el advenimiento de un mundo en que los seres humanos, liberados del temor y de la miseria, disfruten de la libertad de palabra y de la libertad de creencias;*

*Considerando esencial que los derechos humanos sean protegidos por un régimen de Derecho, a fin de que el hombre no se vea compelido al supremo recurso de la rebelión contra la tiranía y la opresión;*

*Considerando también esencial promover el desarrollo de relaciones amistosas entre las naciones;*

*Considerando que los pueblos de las Naciones Unidas han reafirmado en la Carta su fe en los derechos fundamentales del hombre, en la dignidad y el valor de la persona humana y en la igualdad de derechos de hombres y mujeres, y se han declarado resueltos a promover el progreso social y a elevar el nivel de vida dentro de un concepto más amplio de la libertad;*

*Considerando que los Estados Miembros se han comprometido a asegurar, en cooperación con la Organización de las Naciones Unidas, el respeto universal y efectivo a los derechos y libertades fundamentales del hombre, y considerando que una concepción común de estos derechos y libertades es de la mayor importancia para el pleno cumplimiento de dicho compromiso;*

*La Asamblea General proclama la presente Declaración Universal de Derechos Humanos como ideal común por el que todos los pueblos y naciones deben esforzarse, a fin de que tanto los individuos como las instituciones, inspirándose constantemente en ella, promuevan, mediante la enseñanza y la educación, el respeto a estos derechos y libertades, y aseguren, por medidas progresivas de carácter nacional e internacional, su reconocimiento y aplicación universales y efectivos, tanto entre los pueblos de los Estados Miembros como entre los de los territorios colocados bajo su jurisdicción.*

*Artículo 1. Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros.*

*Artículo 2. Toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición. Además, no se hará distinción alguna fundada en la condición política, jurídica o internacional del país o territorio de cuya jurisdicción dependa una persona, tanto si se trata de un país independiente, como de un territorio bajo administración fiduciaria, no autónomo o sometido a cualquier otra limitación de soberanía.*

*Artículo 3. Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona.*

*Artículo 4. Nadie estará sometido a esclavitud ni a servidumbre, están prohibidas en todas sus formas.*

*Artículo 5. Nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes.*

*Artículo 6. Todo ser humano tiene derecho, en todas partes, al reconocimiento de su personalidad jurídica.*

*Artículo 7. Todos son iguales ante la ley y tienen, sin distinción, derecho a igual protección de la ley. Todos tienen derecho a igual protección contra toda discriminación que infrinja esta Declaración y contra toda provocación a tal discriminación.*

*Artículo 8. Toda persona tiene derecho a un recurso efectivo ante los tribunales nacionales competentes, que la ampare contra actos que violen sus derechos fundamentales reconocidos por la constitución o por la ley.*

*Artículo 9. Nadie podrá ser arbitrariamente detenido, preso ni desterrado.*

*Artículo 10. Toda persona tiene derecho, en condiciones de plena igualdad, a ser oída públicamente y con justicia por un tribunal independiente e imparcial, para la determinación de sus derechos y obligaciones o para el examen de cualquier acusación contra ella en materia penal.*

*Artículo 11.1. Toda persona acusada de delito tiene derecho a que se presuma su inocencia mientras no se pruebe su culpabilidad, conforme a la ley y en juicio público en el que se le hayan asegurado todas las garantías necesarias para su defensa.*

*Artículo 11.2. Nadie será condenado por actos u omisiones que en el momento de cometerse no fueron delictivos según el Derecho nacional o internacional. Tampoco se impondrá pena más grave que la aplicable en el momento de la comisión del delito.*

*Artículo 12. Nadie será objeto de injerencias arbitrarias en su vida privada, su familia, su domicilio o su correspondencia, ni de ataques a su honra o a su reputación. Toda persona tiene derecho a la protección de la ley contra tales injerencias o ataques.*

*Artículo 13.1. Toda persona tiene derecho a circular libremente y a elegir su residencia en el territorio de un Estado.*

*Artículo 13.2. Toda persona tiene derecho a salir de cualquier país, incluso del propio, y a regresar a su país.*

*Artículo 14.1. En caso de persecución, toda persona tiene derecho a buscar asilo, y a disfrutar de él, en cualquier país.*

*Artículo 14.2. Este derecho no podrá ser invocado contra una acción judicial realmente originada por delitos comunes o por actos opuestos a los Propósitos y Principios de las Naciones Unidas.*

*Artículo 15.1. Toda persona tiene derecho a una nacionalidad.*

*Artículo 15.2. A nadie se privará arbitrariamente de su nacionalidad ni del derecho a cambiar de nacionalidad.*

*Artículo 16.1. Los hombres y las mujeres, a partir de la edad núbil, tienen derecho, sin restricción alguna por motivos de raza, nacionalidad o religión, a casarse y fundar una familia, y disfrutarán de iguales derechos en cuanto al matrimonio, durante el matrimonio y en caso de disolución del matrimonio.*

*Artículo 16.2. Solo mediante libre y pleno consentimiento de los futuros esposos podrá contraerse el matrimonio.*

*Artículo 16.3. La familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad y tiene derecho a la protección de la sociedad y del Estado.*

*Artículo 17.1. Toda persona tiene derecho a la propiedad, individual y colectivamente.*

*Artículo 17.2. Nadie será privado injustamente de su propiedad.*

*Artículo 18. Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento, conciencia y de religión; este derecho incluye la libertad de cambiar de religión o creencia, así como la de manifestar su religión o creencia, individual y colectivamente, tanto en público como en privado, por la enseñanza, la práctica y el culto.*

*Artículo 19. Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones*

y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión.

Artículo 20.1. Toda persona tiene derecho a la libertad de reunión y de asociación pacíficas.

Artículo 20.2. Nadie podrá ser obligado a pertenecer a una asociación.

Artículo 21.1. Toda persona tiene derecho a participar en el gobierno de su país, directamente o por medio de representantes libremente escogidos.

Artículo 21.2. Toda persona tiene el derecho de acceso, en condiciones de igualdad, a las funciones públicas de su país.

Artículo 21.3. La voluntad del pueblo es la base de la autoridad del poder público; esta voluntad se expresará mediante elecciones auténticas que habrán de celebrarse periódicamente, por sufragio universal e igual y por voto secreto u otro procedimiento equivalente que garantice la libertad del voto.

Artículo 22. Toda persona, como miembro de la sociedad, tiene derecho a la seguridad social, y a obtener, mediante el esfuerzo nacional y la cooperación internacional, habida cuenta de la organización y los recursos de cada Estado, la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales, indispensables a su dignidad y al libre desarrollo de su personalidad.

Artículo 23.1. Toda persona tiene derecho al trabajo, a la libre elección de su trabajo, a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo y a la protección contra el desempleo.

Artículo 23.2. Toda persona tiene derecho, sin discriminación alguna, a igual salario por trabajo igual.

Artículo 23.3. Toda persona que trabaja tiene derecho a una remuneración equitativa y satisfactoria, que le asegure, así como a su familia, una existencia conforme a la dignidad humana y que será completada, en caso necesario, por cualesquiera otros medios de protección social.

Artículo 23.4. Toda persona tiene derecho a fundar sindicatos y a sindicarse para la defensa de sus intereses.

Artículo 24. Toda persona tiene derecho al descanso, al disfrute del tiempo libre, a una limitación razonable de la duración del trabajo y a vacaciones periódicas pagadas.

Artículo 25.1. Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, viudez, vejez u otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad.

Artículo 25.2. La maternidad y la infancia tienen derecho a cuidados y asistencia especiales. Todos los niños, nacidos de matrimonio o fuera de matrimonio, tienen derecho a igual protección.

Artículo 26.1. Toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental. La instrucción elemental será obligatoria. La instrucción técnica y profesional habrá de ser generalizada; el acceso a los estudios superiores será igual para todos, en función de los méritos respectivos.

Artículo 26.2. La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los

derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos, y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.

Artículo 26.3. Los padres tendrán derecho preferente a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos.

Artículo 27.1. Toda persona tiene derecho a tomar parte libremente en la vida cultural de la comunidad, a gozar de las artes y a participar en el progreso científico y en los beneficios que de él resulten.

Artículo 27.2. Toda persona tiene derecho a la protección de los intereses morales y materiales que le correspondan por razón de las producciones científicas, literarias o artísticas de que sea autora.

Artículo 28. Toda persona tiene derecho a que se establezca un orden social e internacional en el que los derechos y libertades proclamados en esta Declaración se hagan plenamente efectivos.

Artículo 29.1. Toda persona tiene deberes respecto a la comunidad, puesto que sólo en ella puede desarrollar libre y plenamente su personalidad.

Artículo 29.2. En el ejercicio de sus derechos y en el disfrute de sus libertades, toda persona estará solamente sujeta a las limitaciones establecidas por la ley con el único fin de asegurar el reconocimiento y el respeto de los derechos y libertades de los demás, y de satisfacer las justas exigencias de la moral, del orden público y del bienestar general en una sociedad democrática.

Artículo 29.3. Estos derechos y libertades no podrán, en ningún caso, ser ejercidos en oposición a los propósitos y principios de las Naciones Unidas.

Artículo 30. Nada en esta Declaración podrá interpretarse en el sentido de que confiere derecho alguno al Estado, a un grupo o a una persona, para emprender y desarrollar actividades o realizar actos tendientes a la supresión de cualquiera de los derechos y libertades proclamados en esta Declaración.

Hasta aquí la Declaración, que en nuestro país tiene rango Constitucional. Es nuestra intención, desde la Universidad Provincial de Córdoba, que desde su ingreso a esta Casa de Altos Estudios, quienes desde distintos claustros y responsabilidades formamos parte de ella, tengamos en cuenta ésta declaración y que se transforme en el pacto en el cual acordamos convivir y trabajar en colaboración, entre todos.

# CÁTEDRA ABIERTA: DERECHO A LA PAZ Y CONVIVENCIA EN LA DIVERSIDAD

## CULTURA DE PAZ

Mgter. María Alba Navarro

En este año, estás iniciando tu tránsito en esta institución en la que la diversidad de intereses, conocimientos, experiencias y expectativas, te plantearán el desafío permanente de aprender a convivir en la diversidad.

Como parte de la formación integral que propone la UPC, este año se incorpora un contenido transversal en el cursillo de ingreso orientado a la apropiación de valores y la generación de conocimientos necesarios para la construcción de una sociedad pacífica e inclusiva, así como para el desarrollo y gestión de competencias para la convivencia en la diversidad. Esa es la propuesta, que el lugar de partida sea la paz, para pensar en modos de deconstruir las microviolencias que nos atraviesan y avanzar en relaciones basadas en el respeto, el diálogo, la escucha y la inclusión de lo diferente.

Por eso, van aquí algunos de los lineamientos conceptuales que esperamos puedas profundizar en el transcurso de la carrera que has elegido o vayas a elegir.

La idea de *cultura de paz* surge como una reacción de la sociedad civil en el transcurso de la Guerra Fría para hacer frente a la violencia creciente, iniciativa que es retomada por los organismos internacionales planteando los requisitos que demanda su construcción en proyectos vinculados a los derechos humanos, la democracia, el desarrollo humano y el desarme.

En tanto campo de estudio y prácticas, deja atrás los conceptos de pacificación o de mantenimiento de paz para hablar de los procesos de *construcción de paz*. Pone el foco en articular la convivencia por medios pacíficos —que implican el desarrollo de las capacidades de ternura y cuidado de unos seres humanos por otros en las relaciones interpersonales—, y en políticas de justicia y transformación estructural y cultural desde el punto de vista de la organización social y las relaciones institucionales.

No solo es potestad y responsabilidad del Estado sino de la sociedad en su conjunto. Ya no se trata de resolver los conflictos, que supone una interpretación negativa de los mismos, sino que se entiende al conflicto de manera compleja, y se pone el acento en el manejo, gestión o regulación de los conflictos —como inherentes a las relaciones humanas— con eje en la colaboración.

### SOBRE LOS CONCEPTOS DE PAZ

La Asamblea General de las Naciones Unidas proclamó al año 2000 como «Año Internacional de la Cultura de Paz», con el propósito de llevar adelante acciones que crearan un clima de paz que tendiera a poner término no sólo a las guerras sino también a todas las formas de violencia que implican injusticia y opresión para las personas.

Consolidando este camino, más recientemente, en la Resolución N°71/189 de 2016 define a la *cultura de paz* como un «conjunto de valores, actitudes, tradiciones, comportamientos y estilos de vida» que contribuyen a esa construcción.

En la antigüedad, la paz comenzó a ser definida por aquello que no es. En este sentido negativo la paz es ausencia de guerra y asume dos formas: una referida a la paz interior-social de un país (orden, control, seguridad) y otra que remite a la defensa militar exterior y que privilegia intereses de orden internacional. En el marco de esta concepción, prevalece la idea de que la paz depende de resoluciones de los gobiernos y de su competencia y voluntad política para llevar a cabo acuerdos.

En cambio, desde una perspectiva positiva, la *paz* es definida en función de lo que sí es: defender los derechos humanos como la mejor y más justa manera de convivir y de erradicar o reducir toda forma de violencia que atente contra ella. Algunos autores

hablan de violencias visibles e invisibles y por ende, que se trata de erradicar guerras y crímenes —lo visible—, pero también poner el foco en la vulneración de derechos humanos —la educación, la salud, el bienestar— en la vida cotidiana.

Finalmente, hay quienes proponen definir la paz desde una perspectiva compleja, conflictiva e imperfecta. Este concepto es una alternativa a la pretendida paz única, absoluta e impuesta, que muchas veces ha servido para ocultar formas de dominación de unos seres humanos por otros. Imperfecto no significa defectuoso sino dinámico, siempre en proceso, inacabado y que siempre nos deja tareas para hacer y para educarnos.

Desde este lugar es que se plantea un giro epistemológico para las propuestas académicas:

- La construcción se plantea desde las capacidades que los seres humanos tenemos para hacer las paces, junto con las capacidades para ejercer todo tipo de violencias.
- Con eje en la intersubjetividad para la construcción de conocimiento y líneas de investigación (como alternativa a la objetividad) que pone en el centro al sujeto.
- Con compromiso explícito con los valores de transformación estructural a partir de criterios de justicia y políticas de cuidado, profundización en la democracia participativa, perspectiva de género, compromiso con el medio ambiente (como alternativa a la neutralidad).
- Sin pretensión de construir un saber dominante, sino interpeladas por el reconocimiento que las propias comunidades tienen de cuáles son sus necesidades básicas (partiendo de situaciones y contextos concretos).

### Paz y derechos humanos

La Asamblea General de Naciones Unidas mediante Resolución N° 71/189 de diciembre de 2016, ha declarado en su art. 1 el «Derecho a la Paz» como requisito fundamental para el pleno disfrute de todos los derechos humanos por todas las personas y reconoce que todos están interrelacionados y se refuerzan mutuamente.

En relación a este tema, compartimos la postura de Gross Espiell<sup>1</sup> quien considera que el derecho humano a la paz es un derecho individual y colectivo. En palabras de Karel Vasak<sup>2</sup> pertenece a los derechos humanos de la tercera generación o colectivo, cuyo valor fundante es la solidaridad o fraternidad, conjuntamente con el derecho a un medio ambiente sano, el derecho al desarrollo y al patrimonio común de la humanidad.

Diego Uribe Vargas<sup>3</sup> por su parte, lo concibe como un «derecho síntesis» sin el cual el resto de las prerrogativas individuales carecen de posibilidad de realizarse.

### El rol de las universidades

Las universidades públicas tienen un papel fundamental en las formas de construcción de una cultura de paz desde la educación, en la formación de una ciudadanía democrática, con eje en la cooperación y comprensión del «otro» por sobre el individualismo.

### ACCIONES PARA CONSTRUIR UNA CULTURA DE PAZ

En 1999, la Organización de Naciones Unidas adopta la Declaración y el Programa de Acción sobre una *cultura de paz*. En ese texto se explica lo que tienen que hacer los países, los gobiernos y las personas para crear una cultura de paz, organizado en 8 componentes como guía para la acción:

- **Educación:** promover la educación para todas las personas; fomentar la educación en valores y actitudes que favorezcan la cultura de paz, el diálogo y la resolución pacífica de conflictos.
- **Derechos Humanos:** promover y proteger los derechos humanos; dar a conocer la Declaración Universal de los Derechos Humanos; sostener que todas las personas son iguales en dignidad y deben vivir como hermanos.
- **Desarrollo económico y social:** promover la colaboración entre personas y países para acabar con la pobreza y las desigualdades económicas y sociales; fomentar en todo el mundo la justicia social.
- **Igualdad entre hombres y mujeres:** promover la igualdad entre hombres y mujeres; eliminar todas las formas de discriminación contra la mujer.
- **Democracia, representar a todos los ciudadanos:** favorecer que todas las personas puedan expresar sus opiniones y participar activamente en la política; promover que la ciudadanía se asocie para defender mejor sus aspiraciones.
- **Comprensión, tolerancia y solidaridad:** apoyar medidas que promuevan la comprensión, la tolerancia y la solidaridad entre todas las personas; escuchar a los demás para conocerlos mejor, convivir amistosamente sean cuales sean sus creencias, su color de piel, su sexo, sus capacidades; aprender a compartir con los demás.
- **Libertad de información y comunicación:** procurar que las personas y los medios de comunicación puedan expresarse con libertad; generar y facilitar acceso a una información veraz.

# POLO CULTURAL UNIVERSITARIO

## ARTICULACIÓN Y VISIBILIZACIÓN DE LA CULTURA EN LA UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA

El Polo Cultural Universitario de la Universidad Provincial de Córdoba (UPC) se configura como un espacio estratégico para la articulación, promoción y difusión de la producción artística, cultural y académica de la institución. Su propósito es integrar los distintos espacios culturales -Sala de Exposiciones Ernesto Farina, Teatro (Salas Mayor y Menor), Editorial Universitaria, Molino de Papel Artesanal y Tienda Universitaria- a partir de una planificación programática común que dialogue con la oferta académica de la universidad en sus distintas dimensiones (sede Capital y sedes regionales) y que, al mismo tiempo, potencie su diálogo con -e impacto en- las comunidades.

La gestión cultural dentro del ámbito universitario no se reduce a la organización de actividades, sino que constituye una dimensión fundamental del desarrollo institucional. En este sentido, "la gestión cultural debe asumirse como un eje articulador que atraviesa las funciones primordiales de la universidad: la docencia, la investigación y la extensión" (Emanuelli, 2009, p. 51). Desde esta perspectiva, el Polo Cultural busca consolidar una identidad clara dentro del ecosistema universitario, promoviendo la circulación de saberes, la vinculación territorial y la sostenibilidad de sus acciones.

### OBJETIVOS GENERALES

- Integrar los espacios culturales de la UPC a través de una planificación articulada que proponga una vinculación con la cultura institucional de la universidad en sus diversas dimensiones.
- Promover y visibilizar el Polo Cultural en la comunidad universitaria y en el contexto social, mediante estrategias de comunicación y posicionamiento que refuercen su identidad y alcance territorial.

- Desarrollar un modelo de gestión sostenible basado en la colaboración interinstitucional, la profesionalización de la gestión cultural y la participación activa de la comunidad universitaria.

### OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Diseñar una programación cultural que contemple articulaciones entre las funciones universitarias de docencia, investigación y extensión, promoviendo proyectos interdisciplinarios que fortalezcan la formación de los estudiantes.
- Implementar estrategias de comunicación y visibilización en la web institucional y redes sociales de la UPC, consolidando una identidad de marca para el Polo Cultural.
- Fomentar la vinculación territorial del Polo a través de alianzas estratégicas con otras instituciones culturales, universidades y actores sociales y del tercer sector.

